

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

EDUCATIVA

UNIDAD AJUSCO

*EL ADMINISTRADOR EDUCATIVO: EJECUTOR
DEL PROCESO ADMINISTRATIVO (JARDÍN DE
NIÑOS)*

EXPERIENCIA PROFESIONAL

T E S I N A

*QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIATURA EN
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA*

P R E S E N T A:

ALMA ROSA OJEDA MIER

ASESOR: TOMÁS ROMAN BRITO

DEDICATORIA

Dedicada a:

A mis Padres:

Abad Ojeda Bernardino

Etelvina Mier Cruz

Por haberme dado la vida

+ En la memoria de mi Hermana

Carmela Elizabeth Ojeda Mier

A mi esposo e hijos:

Arturo Gaytán Aguilar

Arturo Gaytán Ojeda

Alma Ruth Gaytán Ojeda

Por su apoyo, cariño y comprensión.

A mis hermanos:

Marisol Ojeda Mier

Abad Ojeda Mier

Anel Ojeda Mier

Dante Hugo Ojeda

Mier

AGRADECIMIENTOS A:

Los profesores de la Academia de Administración Educativa por las facilidades y el apoyo para la realización de esta tesina:

Prof. Adán Román Heidi

Prof. Brito Román Tomás

Profa. Ledesma Patricia

Prof. Segovia Febronia Gorgonio

Agradezco a **DIOS** por tenerme aún todavía presente para poder realizar esta tesina.

ÍNDICE

	No. Pág.
Prefacio	7
Introducción	8
CAPÍTULO I EJECUCIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO	
1.1 Experiencia Profesional	11
1.1.1 Representación Social	13
1.1.2 Infraestructura	15
1.1.3 Ampliación de Horarios	16
1.1.4 Recursos Materiales	16
1.1.5 Recursos Financieros	17
1.1.6 Microempresas	17
1.1.7 Inglés como Lengua Materna	18
1.1.8 Representación ante las Autoridades Sociales Delegación Política de Tlalpan y Sistema Nacional Para El Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	18
a) Sociedad Educativa	18
b) Autoridad Delegacional	20
1.2 Los Planes y Programas	21
1.2.1 Planes	21
a) Políticas Internas	21
b) Políticas Externas	22
1.2.2 Programas	22

CAPÍTULO II HERRAMIENTAS DEL ADMINISTRADOR EDUCATIVO

2. Marco Teórico Normativo y Referencial	30
2.1 Importancia Científica	31
2.2 Importancia Social	32
1. Sistema capitalista	33
2. Microeconomía	34
3. Ruta Crítica	34
4. Calidad Educativa	35
5. Impacto Social	36
2.3 Proceso Administrativo	38
a) Planeación	41
b) Organización	43
d) Dirección	45
e) Evaluación	47
f) Control	48

CAPÍTULO III FORMULACIÓN DE LOS PROBLEMAS O ASPECTOS A CONSIDERAR

3.1 Incongruencia en planes y programas de la SEP (Secretaría de Educación Pública) en el área de preescolar y primaria	50
3.2 Incongruencia en la ejecución de los mismos planes en la aplicación en el área de preescolar	53
3.3 Falacias educativas de padres de familia	54
3.4 Educación Capitalista	57
3.5 Normatividad legislativa de libre cátedra educativa en el área de preescolar	61
3.6 Marco normativo de incorporación	62

3.7 Problemas estructurales educativos	
funcionamiento de espacios de una obra	62
3.8 El administrador educativo como empresario	63
3.9 Financiamiento de proyectos educativos	64
3.10 Preparación Docente	65
3.11 Psicología Educativa	65
3.12 Integración Familiar	65
3.13 Sobrepoblación	66
3.14 Deserción	67
3.15 Problemas Afectivos de los Padres	67

CAPÍTULO IV SUPERACIÓN DE ADMINISTRADORES EDUCATIVOS

Propuesta	69
4.1 Primera Parte: Las características de un Manual de Procedimientos Administrativos	71
4.1.1 Teorización de los Aspectos a Administrar en el Ámbito de Preescolar	74
a) El Preescolar	74
b) Necesidades Sociales del Preescolar	75
c) Formación Teórica de los Padres de Familia	76
4.1.2 Administración	76
a) Recursos Humanos	76
Organigrama	79
b) Recursos Financieros	80
c) Recursos Materiales	81
4.2 Segunda Parte: Correlación de las Partes Educativas a un 100%	84
a) Padres de Familia	85

b) Con Relación a los Maestros	86
c) Alumnos	86
CONCLUSIONES	90
ANEXO 1	94
ANEXO 2	132
ANEXO 3	142
BIBLIOGRAFÍA	145

PREFACIO

Para poder llevar a cabo esta investigación puse en práctica mis conocimientos asimilados en séptimo y octavo semestre de la carrera de Administración Educativa donde se impartieron las materias de Investigación I y II en el Seminario de Tesis, en este caso el enfoque a utilizar es la “Dialéctica Crítica” para conocer los hechos y con esto apropiarse de ellos y dar una explicación o creación de un nuevo objeto.

El poder desarrollar este proyecto a lo largo de cuatro años es de suma importancia para la sociedad educativa de mi hecho social, ya que la matrícula de alumnos se mantiene a mi objetivo de eficiencia y que cada ciclo escolar se nutre con personas recomendadas.

Cuando los objetivos, metas, y requerimientos de la Educación Preescolar del Sistema Educativo Nacional son variados; he establecido comunicación estrecha y sobre todo con valores sin lucro que aterricen directamente en los alumnos.

El valor social que a través de los tiempos ha prevalecido en el cual la impartición de clases formal se establece (cuando hay un maestro y varios alumnos en una escuela).

Historia. La historia de mi hecho social “Jardín de Niños” desde su pequeña publicidad de una manta con el lema de la escuela hasta la fecha de funcionamiento a trascendido y sobre todo la permanencia en la comunidad educativa.

INTRODUCCIÓN

La realización de esta tesina es con el fin de llevar a cabo el proceso administrativo, teórico y práctico, ya que las condiciones sociales de participación que integran a los individuos a un hecho social son:

1. Nivel educativo de los maestros, educadoras, y sobre todo de los directores del plantel educativo (Jardín de Niños).

En México los sistemas educativos o niveles están determinados en la teoría general de sistemas como sistemas y subsistemas en la cual la alteración, mejoramiento y funcionamiento de cada uno de los sistemas conlleva a una superación de nivel educativo más actual, y a un desarrollo más armónico de nuestro país. En el nivel educativo preescolar es sin duda la iniciación de los problemas cognoscitivos, educativos y de aprovechamiento social, en el cual voy a centrar mi atención como hecho social y tener un panorama con mayor certeza de lo que asimilé en la Licenciatura de Administración Educativa de la Universidad Pedagógica Nacional.

Lo relativo a esta tesina es tomar decisiones en el proceso administrativo en cuanto a la prestación del servicio profesional educativo participando personas, niños y metas a alcanzar que estén socialmente determinadas en el subsistema de preescolar. La educación preescolar está determinada por una edad de ingreso de tres a seis años, definiendo a la educación formal (al espacio destinado fuera del hogar con horas de atención, convivencia y sugerencia en la apropiación de conocimiento). En esta educación es participación directa de los padres para que el infante del país ingrese a estos espacios que brindan el Sistema Educativo Nacional como opcional, y reglamenta el tercer año de preescolar esto es, que el niño a los cinco años cumplidos al primero de septiembre por reglamento ingrese al Jardín de Niños y que la vinculación al Sistema Educativo Nacional de Educación Primaria, es obligatorio que se le brinden las posibilidades del ingreso de Primaria a todos los niños que

el primero de septiembre tengan los seis años cumplidos sin importar el conocimiento adquirido.

Las limitaciones administrativas, económicas y de infraestructura “recursos materiales” son: algunas de las limitantes con las cuales trataré de superar para establecer un Jardín de Niños en el cual el objetivo más importante de este hecho social va a ser la educación esfuerzo, y cumplimiento de los objetivos sociales requeridos (comunicación estrecha entre padres, alumnos y maestros); para el cumplimiento de los objetivos, metas, y el suministro de capital.

2. Nivel Económico. Los niveles económicos de una Nación están determinados por muchos factores: educativo-económico. Que a mayor educación mayor economía, siendo que esto que las personas que tienen profesiones como doctorados, especializaciones, maestrías, diplomados, etc. tienen un nivel económico mayor que las personas que no tienen una profesión. Que a mayor economía mejor educación esto es que a mayor cantidad de costo de cualquier escuela es mejor el cumplimiento de los objetivos con su entorno social; cabe mencionar que la distribución mayoritaria de dinero va a involucrar mejores resultados de los estudiantes siendo más explícitos que más costosa la educación mejores son las apropiaciones de conocimiento (escuelas particulares, primarias, secundarias, universidades, etc.). Con esto demostraré que la conducción, organización y planteamiento de problemas sociales tienen soluciones tácticas y sobre todo de comunicación social y que no es que más costo sea mejor.

3. La Infraestructura para Impartir la Educación. Cuento con un inmueble el cual es de mi propiedad teniendo 250 m², y construcción ya terminada son 260 m² y en áreas o espacios para el patio y juegos es de 80 m² aproximadamente con jardín y esto es un apoyo para el proyecto del Jardín de Niños porque no voy a pagar renta y la distribución del inmueble se puede acondicionar para más salones.

En otras instalaciones visualmente se observa muy poco espacio e incluso son departamentos en los cuales cuidan a los niños y cobran por un servicio sin espacios

necesarios, sin educación profesional, que avalen a esas personas y también no tienen una proyección educativa a las necesidades de los niños con relación a su edad.

Teniendo tiempo disponible y sobre todo la necesidad de titularme establezco darles clase a mis dos hijos que cuentan con edades de tres y cinco años, la creatividad de poder establecer un centro educativo donde desarrollen las posibilidades educativas hacia más personas y donde genere una economía más estable son: las necesidades, objetivos de la presente tesina.

Los temas a tratar son los siguientes:

Capítulo I Ejecución del Proceso Administrativo, la recopilación es de información a través de los estudios de la Universidad Pedagógica Nacional donde hay una estrecha relación de la administración del Jardín de Niños, ubicado en calle Regadera Mz. 42 Lote 4 Colonia San Nicolás II, en el cual ya se detallarán las experiencia puntuales con la finalidad de esclarecer y desarrollar y sobre todo ejecutar cotidianamente el proceso administrativo, ya que el requerimiento de la tesina actual es dada la Experiencia Profesional.

Capítulo II Herramientas del Administrador Educativo, los artículos, como su reglamentación de la Secretaría de Educación Pública y la transición de Planes y Programas en sexenios de diferentes Partidos Políticos.

Capítulo III Formulación de los Planes o Aspectos a Considerar, teniendo en cuenta la necesidad de incorporación como los anexos de requerimiento y sobre todo que la calidad educativa se lleva a cabo con una colaboración estrecha de los padres de familia y maestros. En el ciclo escolar 2001-2002 hasta el 2005-2006 en la construcción de este hecho social dando la delimitación de tiempo y espacio.

Capítulo IV Superación de Administradores Educativos, en este capítulo propongo un Manual de Procedimientos el cual el administrador educativo tendrá que ejecutar.

CAPÍTULO I

EJECUCIÓN DEL PROCESO

ADMINISTRATIVO

1.1 EXPERIENCIA PROFESIONAL

La experiencia laboral en la cual desempeño mi trabajo esta basada en las necesidades administrativas de un jardín de niños, en donde se imparte Español e Inglés.

Mi cargo es el de directora del plantel (propietaria) Jardín de Niños “El Castillo del Saber” ubicado en Kilómetro 10 Carretera Panorámica al Ajusco, Calle Regadera Mz.42 Lt.4 Col. San Nicolás II Delegación Tlalpan D.F., C.P. 14375 Tel: 16 75 03 87.

La experiencia en este entorno administrativo esta puntualizada a los objetivos, planes y programas elaborados por mi semanalmente, mensualmente y anual de acuerdo al ciclo escolar 2005 – 2006. En la cual se tiene el seguimiento y la finalidad que conducen a los establecidos por la SEP (Secretaria de Educación Publica en el sistema de Preescolar) la objetividad a realizar en cada una de las tareas: horario de entrada y salida de alumnos y docentes, las actividades programadas, los materiales a ocupar, espacios destinados a realizar en esas actividades horarios, así como recursos naturales, mobiliario material didáctico, etc., son actividades administrativas que realizo diariamente.

Objetivos: los objetivos son las evaluaciones mas importantes que conducen a tener avances programados de cada una de las tareas a realizar estas son planteadas (objetivos)

“Se trata de distinguir la sustancia sin afectarlas con apreciaciones personales” “El aprendizaje significativo se da en la medida en que el estudiante interactúe directamente con el conocimiento y con ello se posibilite la asociación del conocimiento nuevo con el ya adquirido”.⁽¹⁾

Los objetivos van a tener mayor peso en mis evaluaciones ya que algunos niños por las características de sus edades son grupos alternos: son edades que marca la SEP (Secretaría de Educación Pública) que al primero de Septiembre del año en curso el niño que tenga cumplidos a esa fecha los tres años, ingresa a primer grado, cuatro años cumplido ingresa a segundo grado, cinco años cumplidos ingresa a tercer grado. Por esa disposición tenemos niños con rangos de medición tanto en habilidades psicomotrices y en maduración desigual por ejemplo: la alumna Maria Dolores Ávila Santiago de cinco años seis meses con una altura de un metro diez centímetros, y el niño Cesar Yair con una altura de noventa centímetros y la edad de cuatro años once meses aspiran a ingresar al primer grado de primaria, inscritos ambos en el tercer grado de preescolar.

Cabe mencionar que la SEP (Secretaría de Educación Pública) en el sector educativo público solamente ingresan alumnos con seis años cumplidos al primero de Septiembre.

En las escuelas (Privadas) tienen una carta de anuencia o extensión de edades en la cual se respalda la maduración integral, habilidades psicomotrices y aptitudes de trabajo de los niños que cumplen al 31 de Diciembre los seis años y esto nos da posibilidades que los niños cursen el tercer grado con menos edad aclarándoles a los papas de cada uno de los niños esa ventaja.

⁽¹⁾ Merodeo López; Clemente. Español recursos adicionales. Ed. Santillana siglo XXI. México 2005, pág. 4

1.1.1 REPRESENTACIÓN SOCIAL

La representación de una Institución Pública o Privada es por medio de personas físicas y que sustentan habilidades conocimientos y en muchos casos toma de decisiones teniendo características de liderazgo y de conducción de objetivos, es de vital importancia para su dirección como ampliación, reestructuración y sobre el crecimiento sustentado de sus objetivos.

Ya sea económico o educativo de acuerdo al papel de acción en la sociedad es importante mencionar que el valor más relevante de una empresa cualquiera que sea su giro comercial es la dirección, entendiendo como Dirección. La proyección de crecimiento de un corto y un largo plazo.

La toma de decisiones en cuanto al crecimiento, cualidades y desventajas en torno al sistema económico, va a estar determinado por la estrategia de resolver, ampliar y ejecutar las variantes que intervienen en cada uno de los eventos para visualizar con éxito a corto y largo plazo. En los Centros de Educación Preescolar en base a los objetivos, evaluación y logros educacionales es de vital importancia tener un crecimiento sostenido y generar una calidad educativa en base a los factores determinantes; entendiendo como estos factores determinantes:

- Calidad Educativa
- Sociedad Educativa
- Padres de Familia

Por ende la satisfacción y cumplimiento de los objetivos de la Secretaría de Educación Pública en este nivel, en el cual ejecuto las labores tiene un alto grado de responsabilidad porque la vigilancia, negociación y evaluación de los resultados de todo el proceso administrativo de cada ciclo escolar se lleva a cabo, tiene impacto de reflejo en la sociedad inmediata.

“De ahí la importancia de la estrecha coordinación entre los gestores escolares (directores, supervisores, inspectores.), su permanente comunicación y coherencia discursiva garantizan una mejor gestión y, como consecuencia una mejor calidad educativa. Gestión y calidad son dos caras de una misma moneda. La gestión produce calidad y la calidad se fundamenta en el modelo de gestión. No se puede infravolar por ello, la tarea de los directivos escolares y, en general, de los administradores de la educación, pues constituyen la clave de la mejora educativa permanente. Cuando pensamos “calidad, asociemos el concepto a dirección y supervisión (seguimiento, monitoreo, evaluación formativa)” pues si en estas funciones resultara imposible conseguir el nivel deseado.”⁽²⁾

En el campo administrativo aunque suene muy elemental la responsabilidad, la creatividad, y conocer los medios de comunicación formal (oficios) es de vital importancia ya que la elaboración, entrega y seguimiento es tarea de la administración en este hecho social para lo cual mi redacción es la siguiente por ejemplo: oficios para visitas guiadas de vigilancia, oficios para demandas del entorno social, requerimientos oficiales para la Delegación Política de Tlalpan que detallaré en el Capítulo IV.

La representación social en la cual gira el compromiso de la ética, formación docente y la dirección del futuro a corto plazo (metas y objetivos). Son cualidades de una representación social en el interior a la Institución y en el exterior, los convenios ante las autoridades de la Secretaría de Educación Pública de la Delegación Política de Tlalpan así como todas las necesidades de representación.

Es de suma importancia la habilidad que yo genero a la dirección en ese nivel educativo ya que las relaciones entre los padres de familia y la escuela me han arrojado información importante para descubrir las necesidades económicas, políticas y sociales para el incremento sostenido de mi matrícula tenga un mejor aprovechamiento.

⁽²⁾ Ortega Salazar, Silvia B. *Diálogos entre Directivos. De la reflexión a la sistematización de la mejora educativa*. Ed. Organización de Estados Iberoamericanos. México 2005, pág. 18

1.1.2 INFRAESTRUCTURA

Una vez determinado el uso del Jardín de Niños estructurado acorde a las necesidades de crecimiento la infraestructura de espacios destinados, la remodelación del patio techado, para mejorar los usos de eventos. Esto me genera toma de decisiones en las cuales los gastos administrativos y de recursos materiales son estrategias de un rumbo determinado a un nivel de mayor calidad.

La infraestructura de cualquier casa, edificio o espacio destinado a la educación parte con su espacio físico y la magnitud de su uso, esto quiere decir en el sistema educativo de preescolar en la educación privada va a estar con muchas variantes en las cuales, casas, habitación, se han modificado remodelando para adaptarse a las necesidades educativas y de control de la Secretaría de Educación Pública, para lo cual en mi caso el desarrollo del primer ciclo escolar ha sido un solo salón, teniendo un cupo muy reducido y de edades mixtas, con un baño y un lavabo indispensables para llevar a cabo mis tareas educativas.

El crecimiento sustentable de alumnos, me lleva a la conclusión de una propuesta de uso del inmueble en donde la parte aparente de la construcción es un castillo en pequeño y para lo siguiente ser ocupado en su totalidad para la impartición de clases, teniendo siete posibles salones, tres para preescolar I, II y III y cuatro para biblioteca, hemeroteca, artes plásticas y teatro y el patio para usos múltiples, mi objetivo de expansión y crecimiento es tener diez alumnos por grado escolar para generar calidad educativa que hasta el momento a sido con un 100 por ciento de la proyección. Ya delimitada la estructura a la cual obedecen lineamientos de espacio, realización de eventos y de espacios destinados a tareas educativas alternativas es de vital importancia para el ciclo escolar 2004-2005 un tercer baño para los alumnos de tercer grado de acuerdo a tiempos y movimientos preestablecidos (el análisis de mayor uso en cuanto al uso del baño de los alumnos en hora de aseo personal) esto es antes de comer y después de la comida.

1.1.3 AMPLIACIÓN DE HORARIOS

La disposición de tener un horario flexible en el rango de entrada de 8:00 A.M. a 9:00 A.M. delimita, argumenta y me arroja información de acuerdo al concepto de puntualidad de los diferentes ciclos escolares en donde los padres de familia al ser cuestionados se correlaciona que el horario más aceptado por todos es de 8:00 a 8:30 A.M. La salida es sin duda una de las más importantes ya que la variación de los horarios entre los usuarios nos lleva a tener una elasticidad en la comunicación diaria de cada uno de los niños a que el compromiso varía desde las 13:00 Hrs. hasta las 16:00 Hrs. en esta elasticidad de horarios en común acuerdo entre padres de familia y autoridad (directivo) se da por la variación entre los trabajos de cada padre de familia prevaleciendo un costo adicional, manejado por la hora de atención con al niño.

1.1.4 RECURSOS MATERIALES

En este inciso la experiencia de los eventos pasados me determinan los inconvenientes de mesas, sillas, banca, distribución de espacios para la realización de los eventos para cada ciclo escolar por ejemplo 15 de Septiembre, Día de Muertos, Festividad Navideña, Día de las Madres. Me da lugar a la toma de decisiones en la adquisición de recursos materiales, treinta sillas plegables, dos mesas plegables, la elaboración de cinco bancas de descanso de niños y dos de adultos. Dando las características de medición de acuerdo al requerimiento de la Secretaría de Educación Pública.

Así como la adquisición de un pizarrón, dos escritorios, dos anaqueles para colocar libros, diez sillas de plástico apilables, adecuación de un tercer salón, salón de proyecciones, una computadora, impresora, línea telefónica, fax, televisión, videocasetera y habilitación de área de servicio.

1.1.5 RECURSOS FINANCIEROS

Los recursos financieros han sido reinvertidos en su totalidad para la generación de satisfactores directos (beneficios de acuerdo a los eventos masivos de convivencia). En este punto el financiamiento, el desarrollo y sobre todo los objetivos de convivencia son de gran apoyo al cumplimiento de una comunidad educativa ya que la lógica de los objetivos son alumnos, maestros, padres de familia en armonía en base a una festividad y representación social está basada en agilizar, orientar y manejar rutas críticas de tiempos y movimientos.

1.1.6 MICROEMPRESAS

Fondos de Inversión. Una de las expectativas de las grandes empresas es cómo captar los fondos de inversión a largo plazo: en este sistema educativo se puede tener subsidios para el funcionamiento del Jardín de Niños utilizándolos para el pago de maestros y para las necesidades en los recursos materiales y financieros, y sobre todo en la correlación social que esto implica la captación de un sector desprotegido con características de un nivel bajo económico y con un poco necesidad de superación del nivel académico de los niños.

La captación de fondos de inversión se pretende con la creación de una microempresa (producción manual de árboles de ornato) cuyo inicio es la de vender el primer ejemplar con los usuarios al inicio del ciclo escolar y con esto ir depurando los posibles problemas de ejecución en jornadas de trabajo que involucren los padres de familia comprometidos al cumplimiento de metas y logros económicos a corto y largo plazo y que esto aterrice directamente al pago de colegiaturas debidamente establecidas por la institución.

1.1.7 INGLÉS COMO LENGUA MATERNA

La iniciativa de fomentar el estudio del Inglés es una de las necesidades a corto plazo que refleja el interés de los padres pero sin duda el rebasar los lineamientos sociales y educacionales que determina la Secretaría de Educación Pública es sin duda un ingreso y aumento en el costo de las colegiaturas; cabe mencionar que la contratación de una maestra que tenga el perfil adecuado, de acuerdo a la contratación es que imparta inglés como lengua materna y no como materia.

1.1.8 REPRESENTACIÓN ANTE AUTORIDADES SOCIALES DELEGACIÓN POLÍTICA DE TLALPAN Y SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

La representación social en el carácter de convivencia es:

- a) La sociedad educativa. Está determinada en el contexto como: el ámbito donde se desarrollan las actividades docentes (maestros, alumnos y padres de familia). Teniendo en consideración el desarrollo intelectual, educativo, económico y de integración a los objetivos educacionales de este hecho social.

La convivencia con vecinos, servicios públicos de seguridad y autoridades locales abordan un significado importante ya que como representante social de este centro de estudios mi responsabilidad del interior como del exterior del inmueble es de suma importancia ya que la realización de las siguientes actividades educativas son de continuo desarrollo.

- i) Conocimiento del Medio. Llevar a cabo tareas u objetivos de visualización del medio ambiente de los estudiantes en su contorno social, y el aprovechamiento de los recursos naturales son estas tareas al aire libre.

- ii) Educación Física. Ejercicios de psicomotricidad, elasticidad, coordinación motriz que los niños realizan en el patio de usos múltiples.
- iii) Eventos Sociales y Recreativos.
 - Festividades del 15 de Septiembre
 - Día de Muertos
 - Pastorela
 - 10 de Mayo

Además de estos días y eventos festivos que se realizan en el interior del inmueble al aire libre, es por esto que la convivencia de la colectividad social al exterior del inmueble es de vital importancia para el apoyo y cumplimiento de cada uno de los eventos.

Es de vital importancia con base a los Derechos de los Niños que el desarrollo de sus actividades se realice en un ámbito de respeto, armonía y limpieza así como en sus áreas y salones libres de agentes contaminantes nocivos para la salud. Cabe mencionar que uno de los compromisos sociales al cual yo me enfrenté en la supervisión técnica y normativa de un taller mecánico de hojalatería y pintura que se establece después de tres años que yo ejerciera mi labor docente para lo cual los lineamientos de demanda, sanción y reglamentación a los que tuve que proceder como representante social de este centro educativo es la orientación de la Delegación Política y a su vez el desarrollo e integración de pruebas para que la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente pudiera intervenir. La respuesta aunque larga la espera fue favorable hacia mi centro educativo ya que la normatividad con la cual funcionaba dicho taller era deficiente en su aspecto de contaminación ambiental por lo siguiente el oficio No. PATO/200/DAIDA/3364/2004 da como resultado después de casi un año de espera la sanción administrativa y de operación de dicho taller para que se reglamente dicho funcionamiento y que las tareas realizadas en su interior no dañen ninguno de los intereses del centro educativo, con base a los lineamientos de PAOT (Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento territorial del D.F.).

b) Autoridad delegacional. El requerimiento de una incorporación al Sistema Educativo de Preescolar es un requerimiento oficial en la cual establece tener un uso de suelo, una superficie de terreno como mínimo de 200 metros, un uso estructural educativo y el visto bueno de las autoridades delegacionales así como fotografías del inmueble para iniciar el expediente de incorporación. Para lo cual las citas con las autoridades políticas de Tlalpan en vías de espera ya que el plan de reestructuración y el cambio de uso de suelo son favorables para el dicho uso comercial (escuelas) ya que en espera del cambio de uso de suelo se ha permitido que esos cuatro años de ciclos escolares no se tenga ninguna sanción administrativa hacia el centro educativo, pero sí supervisión de vigilancia pública del uso del inmueble para apoyo y jornadas de trabajo que implican organización y personas, prestación de recursos materiales y sobre todo una estrecha convivencia con las autoridades delegacionales.

Ante el DIF (Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia): La representación social ante el DIF va a estar determinada por prestaciones sociales en apoyo a las jornadas de: corte de pelo, manicure, peinados y tintes en la cual la objetividad a manejar es generar autoestima en los alumnos de los diferentes grados educativos a mi cargo y promover actividades de la misma índole hacia la comunidad.

Considerando: tiempos y movimientos tanto administrativos y oficios dirigidos a las autoridades del DIF Delegación Tlalpan Unidad Ampliación Miguel Hidalgo, así como la realización de propaganda y prestación del inmueble durante la jornada de realización para lo cual detallaremos posteriormente en el manual de procedimientos.

1.2 LOS PLANES Y PROGRAMAS

1.2.1 PLANES

Para definir los planes es la visualización a corto y largo plazo de objetivos, políticas y sistemas económicos concordantes para la conducción de cualquier empresa, la explicación más integral de los planes va conjuntamente con la planeación que involucra una serie de factores políticos:

- a) Políticas Internas. Las políticas internas son los lineamientos impersonales que llevan a cumplir objetivos dentro de la empresa como por ejemplo: que no se tengan relaciones íntimas dentro de una empresa entre los supervisores y los subordinados. En una escuela una política interna va a ser por ejemplo el trato indistinto e igual de todos los alumnos sin importar su clase social o su capacidad económica aunque estas políticas internas no son muy importantes para los usuarios externos en el sector educativo padres de familia sustentan uno de los objetivos primordiales de la educación a nivel nacional que va a ser el trato igual que a una persona física a sus garantías individuales de alumnos en el interior del plantel, entendiendo como garantía individual, seguridad, bienestar, trato individual y autonomía.

En las políticas internas encontramos las económicas en el trato educativo son el pago indistinto e impersonal hacia el pago de colegiaturas al acto de fechas y hora destinada, ya sea mensual, anual o semanal, cabe mencionar que estas políticas internas económicas son determinantes ya que a mayor cantidad de alumnos más espacios requeridos.

Las políticas internas sociales son las que se manifiestan en cada una de las juntas con los padres de familia en la cual los objetivos están estrechamente relacionados con e cumplimiento de días festivos de convivencia, y sobre todo que se van a hacer planes sobre la calendarización de un ciclo escolar inmediato.

Los factores ambientales van a estar enfocados a la variación de fechas de festejos con medio ambiente esto es por ejemplo: las últimas festividades del ciclo escolar, la pastorela de fin de año, el día de la primavera, es sin duda el factor ambiental que va a favorecer o variar de acuerdo al ambiente.

- b) Políticas Externas. Las políticas externas en los planes son la incorporación del Jardín de Niños en a Secretaría de Educación Pública con todos sus lineamientos que se detallarán en el Anexo 1 y 2 en el aspecto político, el uso de suelo, uso estructural y permisos de funcionamiento de la Delegación Política de Tlalpan con base al uso de suelo educativo y de infraestructura en la cual en a colonia de San Nicolás II donde está ubicado el centro educativo carece del uso de suelo para lo cual detallaré más adelante.

1.2.2 PROGRAMAS

La definición de programas en el aspecto general es programar objetivos con base a la realización de tiempos y movimientos para realizar tareas administrativas y el cumplimiento de los objetivos con un tiempo determinado, el costo económico y sobre todo que se puede cuantificar de acuerdo a la evaluación de ese programa.

Cuando vemos la televisión se encuentra en un horario determinado un evento a realizar, ya sea un programa noticiero, espectáculos o caricaturas con un tiempo objetivo y sobre todo la duración de programa y los comerciales destinados para ellos.

En la educación los programas a ejecutar son realizados en base a un ciclo escolar semanal, mensual y anualmente, de acuerdo a los lineamientos, objetivos, tiempos de días festivos y eventos conmemorables.

Los planes y programas van a tener variaciones en cada una de ellos que se distinguen en la objetividad de lo que se va hacer en lo ya realizado, y las variables de ejecución están determinadas por los individuos “Alumnos”.

Cuando realizo actividades programadas por ejemplo 15 de Septiembre, día de muertos o cualquier otro día festivo la participación de los padres de familia es determinante en la cual en citas de trabajo previamente establecidas “juntas” entre padres de familia y maestros se explican la importancia de cada uno de los eventos, en ese sentido los padres de familia, maestros, y alumnos se hace una acción tripartita hacia el mismo objetivo.



Los maestros y los alumnos debemos de poner el entusiasmo y la objetividad para que esto nos conlleve al éxito de cada uno de los programas.

Cabe mencionar que la inasistencia del padre es directamente proporcional al alumno hay casos que la economía define la participación de los padres y esto a su vez rebasa el entusiasmo de los maestros.

La realización de los planes y programas están sujetos a tiempo y espacio, esto quiere decir a un calendario de actividades en un lugar específico y en un horario de 8:00 am a 1:00 pm, en esta actividad superviso la entrada de los maestros.

Libro de control de asistencia:

El libro de control de asistencia es un material importante por que sustenta la hora con exactitud de acuerdo al reloj cronográfico y la salida. Esto pareciera una eventualidad pero

es un elemento que va a determinar la formalidad, rendimiento y sobre todo los días que se van a pagar al personal docente, así como si hubiera mas personal.

Cuando alguien llega tarde o no asiste con puntualidad se puede desglosar su horario, darlo de baja o simplemente ponerle una falta administrativa.

Fecha	Hora	Entrada	Salida	Firma
-------	------	---------	--------	-------

Alumnos:

Es importante la responsabilidad de padres de familia y alumnos en la hora de entrada 8:00 a 8:30am ya que el carácter formativo de cualquier escuela empieza por su horario. Hay casos que la gente piensa que los niños de preescolar deberían de entrar a las 9:00am formando un hábito de estudio muy corto. Cuando el alumno ingresa a la educación preescolar en un horario muy similar al de la primaria, toma hábitos de estudio con mayor rendimiento.

Cuando contrato a mi personal docente tengo que analizar las características, perfil así como las aptitudes y actitudes hacia los alumnos.

Hay escuelas que manejan el nivel de asistente educativo (PRI Partido Revolucionario Institucional, SENDA 2000, Colegio del Sur, Instituto Fleming etc) que son personas que tienen perfiles diversos de educación personas que cursan en un semestre una preparación que los habilita para estar al frente de un grupo de preescolar, con esto se da un bajo rendimiento educativo por diferentes causas.

- a) Falta de experiencia. La experiencia que he tenido con las asistentes educativas de Senda 2000 y asistentes educativas egresadas del PRI y anexas, las características o falta de experiencia que tienen es que no han ejecutado su trabajo como lo que son y tiene divagancias en que son maestras de grupo o asistentes educativas, ya que el

egresar de la escuela conocen ámbitos generales de programas, clases de canto, y algunas manualidades, pero al enfocarlo a un grupo determinado ya sea de primero, segundo o tercer grado de preescolar la falta de experiencia en el trato de los niños, la limpieza personal y la falta de autoridad va directamente proporcional en la baja en el cumplimiento de los objetivos; en casos generales las egresadas de estos colegios o instituciones son: personas que no han tenido hijos y por esto la falta de experiencia en la vinculación educativa es más determinante.

- b) Programas inconcluso de preescolar. Cuando se ha captado personal que apoye a las tareas educativas destinadas al cumplimiento de un programa por parte de un asistente educativo y se le presenta los objetivos a cumplir queda inconcluso ya que por falta de tiempo, orden y disciplina, no se cumple con lo preestablecido a lo cual el asistente educativo hace hincapié que eso no se le había explicado, que los niños no tienen capacidad, o no saben qué es un objetivo siendo con esto tareas más confusas y pérdida de tiempo.
- c) Desconocimiento de problemas psicológicos de los alumnos. En este inciso cabe mencionar que el problema psicológico es abordado desde el comportamiento individual de cada alumno por ejemplo el niño Lázaro Flores Quiroz de tres años tenía problemas de conducta social golpeaba a los niños y niñas aunque no fueran de su salón ni de su edad, ya que persistían problemas de hiperactividad social siendo el asistente educativo uno de los determinantes para poder actuar en cada uno de los momentos y siendo que el asistente no sabía que era hiperactividad.
- d) Desconocimiento de problemas pedagógicos. Cuando se contrata a un asistente educativo la persona piensa que tiene facultades para estar al frente de un grupo de preescolar, por eso relaciona el pago como de un maestro pero cuando se enfrentan a la práctica hay malversación en el uso de los libros con base a las consonantes en el cual en el sistema se han diseñado de diferentes formas por ejemplo: la “m” con la “a” ma, la “m” con la “e” me, la “m” con la “i” mi, la “m” con la “o” mo y la “m” con la “u” mu; la asistente educativo generaliza la consonante “m” mu y no

distingue la pronunciación con la vocal u y en esta técnica pedagógica de todas las consonantes como resultado que el estudiante no distingue una pronunciación adecuada y una lectura bien definida.

- e) Falta de maduración de las asistentes educativas. La maduración implica la manera de comportarse, la asociación de ideas y la responsabilidad ante la sociedad, al interior de la escuela y sobre todo al compromiso de la entrega de los programas semanales, la cual se sustentan las actividades a realizar cuando se han contratado a dichas asistentes ya sea en plan eventual o con el principio de realizar su servicio social se detecta falta de maduración en el compromiso de entregar los planes a tiempo y siempre con pretextos de no saber redactar, proyectar y cuantificar los objetivos, hay tareas en las cuales la limpieza higiénica de los niños es de mayor apoyo cuando el niño es de tres años, porque en algunos casos no avisan cuando van al baño y las asistente educativas no quieren realizar la limpieza del niño.

Cuando contrato al personal con nivel académico necesario (Licenciatura) son personas más idóneas al puesto.

La SEP (Secretaría de Educación Pública) en sus requerimientos oficiales para el funcionamiento de una escuela de preescolar requiere: que el personal mínimo tenga nivel Licenciatura para estar al frente del plantel o del grupo.

Cuando realizo las actividades cotidianas, desarrollamos estrategias de trabajo y repetimos los objetivos de un día anterior para reafirmar con los alumnos su clara comprensión, checamos tareas, disponibilidad del personal docente, libros, cuadernos, proyecciones, dudas de padres de familia etc. Y sobre todo las condiciones de asistencia de los niños (revisión visual de los niños a la entrada de la escuela).

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2005-2006

En este Programa Anual de Actividades es con base a Calendario Escolar que da la Secretaría de Educación Pública para las Escuelas de Nivel Preescolar iniciando el 22 de Agosto del 2005 este programa genera la combinación de objetivos, días festivos, desarrollo de actividades proponiendo la siguiente secuencia:

PROGRAMA ESCOLAR 2005-2006

ANUAL

MES	OBJETIVO	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN
Agosto	Socialización	Que los niños se integren, a conocerse y observar actividades de maduración, convivencia y seguridad.	Se da la evaluación de alfa numérica por cada uno de los integrantes canalizando, asistencia, convivencia y habilidades.
Septiembre	Junta día 5 de septiembre para la organización de festividades. Objetivo de la escuela: Hasta el día 5 de septiembre termina socialización. Objetivo Determinado: Festejo del 16 de septiembre.	Que los niños se integren a escenarios de trabajo y rutinas determinantes en un horario de 8:00 a 9:30 juegos con destreza, de 9:30 a 10:00 ilustraciones, de 10:00 a 11:00 desayuno, de 11:00 a 13:00 juegos. Bailes tradicionales del 16 de septiembre, desfile.	Evaluación numérica y ubicación de alumnos por grado escolar. Evaluación participación de padres-alumnos numérica.
Octubre	Objetivo determinado: 12 de octubre Descubrimiento de América. Día 17 y 18 junta para Festejo Día de Muertos.	Integración en horario de trabajo en objetivos de libros de acuerdo a su nivel educativo.	Evaluación numérica de cada uno de los elementos y llenado de boleta.
Noviembre	Objetivo determinado: Día de Muertos 1 y 2 de noviembre. Explicación Festejo Nacional. Explicación Festejo Estados Unidos. Objetivo: 20 de noviembre Día de la Revolución Mexicana.	Elaboración del altar y calaveras. Festejo en la tarde. Explicación ante el público. Que los niños entiendan dicha festividad.	Tener una evaluación de números de asistencia de alumno. Junta con los padres de familia. Numérica.
Diciembre	Junta 1 y 2 de diciembre. Festejos de Fin de Año.	Pastorela realizada por padres y niños. Piñatas.	Tener una evaluación de número de asistencia de

	Pago de vacaciones.		alumnos.
Enero	Objetivo determinado: Día de Reyes	Que los niños convivan con sus juguetes.	Numérica.
Febrero	5 de febrero Constitución Política. 14 de febrero Día del Amor y la Amistad.	Actividades acordes al festejo del día festivo.	Numérica.
Marzo	Junta 2 y 3 de marzo. Festejo del 21 de marzo Día de la Primavera-Natalicio de Benito Juárez.	Que los niños realicen un festival. Realización de desfile. Estudiar la monografía.	Numérica
Abril	Junta 27 y 28 de abril vacaciones, Festejo del Día del Niño y Festejo del Día de las Madres.	Festival infantil: convivencia en el interior del Plantel, cortar pastel, juegos, etc.	Numérica.
Mayo	Objetivo determinado: 1ero. de Mayo Día del Trabajo, 5 de Mayo Batalla de Puebla, 10 d Mayo Día de las Madres y 15 de mayo Día del Maestro.	Preparación de bailables. El estudio de días festivos.	Numérica.
Junio	1 y 2 de junio junta de información para la conclusión Ciclo Escolar. 22 de junio Día del Padre. Egresados de 3er Grado.	Preparación de clausura Ciclo Escolar 2005-2006. Actividades de bailes, vals, entrega de diplomas y boletas. Festejo del Día del Padre.	Numérica.
Julio	Realización de eventos. Entrega de Boletas. Preparación de cursos de regularización y curso de verano.	Celebración de evento, entrega de diploma, boletas y convivencia.	Numérica.

PROGRAMA ESCOLAR 2005-2006

MENSUAL

PREESCOLAR I

MES	OBJETIVO	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN
Agosto del 22 al 31	Socialización. Conocer colores. Introducción.	Bienvenida, juego con globos y cantos. Señalar el color de globo que se va a trabajar. Color rojo.	Participación en clases 10 Participación inconclusa 9 Poca participación 8 Ninguna participación 7
Septiembre	Apropiación color rojo. . Apropiación color verde. Apropiación color verde. Apropiación color amarillo.	Colorear con cuaderno y libro de Trazos y más Trazos página 11. Página 12 colorear en cuaderno de dibujo y recortar y pegar. Página 13 colorear en cuaderno de dibujo y recortar y pegar. Página 14 colorear en cuaderno de dibujo y recortar y pegar. Ilustración página 15.	Participación en clases 10 Participación inconclusa 9 Poca participación 8 Ninguna participación 7
Primera evaluación septiembre de 4 colores.	Evaluación de 4 colores rojo, verde, azul y amarillo.		

PROGRAMA ESCOLAR 2005-2006

SEMANTAL MES AGOSTO

PREESCOLAR I

MES	OBJETIVO	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN
Semana del 22-26	Día 22 Bienvenida de alumnos. Convivencia. Socialización.	Juegos y cantos con globos y regalos. Actividad de grupo sin separación de edades.	Participación 10 Comportamiento 10 Asistencia 10
Semana del 29-31	Socialización y convivencia. .	Juegos y cantos. Ubicación de trabajo en horarios de 9:00 a 10:00. Ubicación de tiempo para el desayuno.	Participación 10 Comportamiento 10 Asistencia 10

* NOTA: Estos son ejemplos de los programas anual, mensual y semanal que se imparten en el Preescolar I, II y III.

CAPÍTULO II

HERRAMIENTAS DEL ADMINISTRADOR EDUCATIVO

2. MARCO TEÓRICO NORMATIVO Y REFERENCIAL

En este capítulo abordaré la teoría que norma la presente tesina y de acuerdo al marco teórico referencial en base a los términos citaré a algunos de los autores más representativos de los términos a ocupar.

El marco teórico es aquel que teoriza la información, da líneas de acción y sobre todo va a normar las necesidades de expresión representativas para cada uno de los términos y con esto conducir a uno de los resultados óptimos de aprobación de dicha tesina.

En este capítulo desarrollaré la importancia científica, social y el proceso administrativo.

2.1 IMPORTANCIA CIENTÍFICA

De este hecho social es la aplicación de técnicas de investigación impartidas en la Universidad Pedagógica Nacional de la Licenciatura de Administración Educativa con base al desarrollo intelectual de cada uno de los estudiantes, maestros y administrativos que durante cuatro años brindan una formación en la Licenciatura de Administración Educativa y que plasman inquietudes científicas en cuanto a la elaboración de la presente tesina citando las materias de Investigación I y II correspondientes al séptimo y octavo semestre, se definen que la metodología a estudiar va a ser la dialéctica crítica, entendiendo como metodología la expresión escrita bajo un marco teórico ocupando términos adecuados de explicación en torno al hecho social, el hecho social va a ser el estudio delimitado ya sea en tiempo, sistema educativo o por medio de un análisis de términos a ocupar, la dialéctica crítica expresa que conocer el hecho va a estar determinado por la teorización de los elementos a ocupar y con base a la apropiación del conocimiento adquirido, generar ciencia y con esto trascender en la sociedad. El aspecto científico en el cual se sitúa dicho hecho social es en el Sistema Educativo Social de Preescolar, buscando que su importancia científica al término del estudio del presente hecho social proporcionen cuantificaciones científicas, elementos técnicos y sobre todo la superación de los administradores educativos para poder generar microempresas educativas en cualquiera de los subsistemas preescolar, primaria, secundaria, preparatoria y universidad, para concluir la importancia científica es responder a las necesidades personales con ética, conocimientos técnicos y científicos para emprender nuevas expectativas laborales y sobre todo favorecer la aplicación del proceso administrativo en las empresas de educación.

La importancia científica de este hecho social es la siguiente:

Si se fundamenta con la “Dialéctica Crítica” podemos hacer microempresas educativas en cualquiera de los subsistemas del Sistema Educativo Nacional (preescolar, primaria, secundaria, preparatoria, universidad) ya que los administradores educativos tienen la capacidad de ejercer las funciones administrativas en las diferentes instancias de gobierno y privadas, ya que puede generar, ampliar y renovar los niveles educativos con propuestas

eficientes de acuerdo al mejoramiento de planes y programas y minimizar costos de funcionamiento. Teniendo una proyección de administrador educativo-microempresario-sistema capitalista.

2.2 IMPORTANCIA SOCIAL

La importancia social de cualquier producto, bien o servicio va a estar determinada por su producto final esto quiere decir, que el usuario o destinatario va a dar el visto bueno de este bien o servicio en el sector educativo sucede lo mismo, el resultado o bien común que sustenta una buena educación es el alumno egresado, que lleva su aspecto cognoscitivo o la apropiación de la idea bien definida es por esto que la calidad educativa va a estar valorada de acuerdo a los egresados del Jardín de Niños, con esto se puede esperar la recomendación del contorno social con base a las recomendaciones de calidad que se imparten en dicha institución de las cuales se desglosan los cinco puntos siguientes:

1. Sistema capitalista.
2. Microeconomía
3. Ruta Crítica
4. Calidad Educativa
5. Impacto Social

1. Sistema Capitalista: En el sistema capitalista existen lamentablemente una definición invariable (la explotación del hombre por el hombre) y la concentración de los recursos económicos, políticos y materiales para muy pocas personas y una cantidad innumerable de servidores.



En el ámbito educativo la educación cambia en cuanto a su contenido socialista de igualdad en la cual se pretendía la atención directa invariable de los maestros a cumplir los objetivos de dicha educación y llevar a cabo cambios estructurales en la impartición de nuevos objetivos con la educación por competencias.

En este apartado la educación por competencias va a estar definida por lo siguiente, los alumnos que conozcan los objetivos y se apropien de su realidad más rápidamente van a ser los que generen la calidad educativa sin detenerse, en los alumnos que no se apropiaron del conocimiento en el orden programático de las actividades, o sea niño que no estudie es directamente responsable su papá o tutor, esperando que el avance en los grados escolares quede como ejército de reserva, es sin duda un reto al cual asumo mi responsabilidad ética profesional y sobre todo el empeño de cubrir los objetivos al máximo porque la resultante de mis egresados han marcado una calidad educativa en diferentes escuelas y contextos sociales con un máximo reconocimiento de diez y contar con becas de estudios en el sector público y privado de nivel primaria.

En contra parte se ha generado que los alumnos al egresar de dicho Jardín, tengan características de conducta y sobre todo disciplina y liderazgo siendo el último el más importante ya que la motivación de los maestros para el aprovechamiento del tiempo y elaboración de sus tareas con gusto, es sin duda el cambio educativo que el país requiere.

“La educación preescolar basada en competencias es mucho más que transmitir conocimiento. Consisten en enseñar a vivir, dotar a los niños de herramientas para aprender a aprender.

Las competencias pueden ser definidas como la calidad para actuar eficazmente en situaciones diversas; si bien la competencia se apoya en los conocimientos también está compuesta por habilidades y actitudes necesidades para el desempeño personal y social, por las emociones y las relaciones que establece con los demás, por el lenguaje verbal, gestual y corporal, el razonamiento y el desarrollo físico.”⁽³⁾

2. Microeconomía: La microeconomía es una de las partes más pequeñas en la producción de un bien común en el cual la remuneración económica va a estar determinada por un crecimiento económico esto es a mayor producción mayor microeconomía.

Los lineamientos para establecer una microeconomía van a estar determinados por el bien o servicio que se brinda y la calidad de correspondencia de la oferta y la demanda es sin duda la microeconomía uno de los factores determinantes para el progreso de un país sustentable en un sistema capitalista.

La presente elaboración de mi hecho social a retomado un giro de gran importancia en mi vida, de ofrecer mis servicios como empleada a ser dueño de los medios de producción, no es el cambio el de prestar un servicio sino el de saber que soy un agente de cambio social, en los conocimientos de impartición como el de producción de dinero de microempresa y que a su vez poder contratar más personal sin perder sensibilidad de un país desgastado por nuestros falsos funcionarios y políticos.

3. Ruta Crítica. La ruta crítica tiene que responder a la toma de decisiones en el ámbito educativo cuando se ejecutan tareas, actividades que llevan objetivos de primera instancia y sobre todo cuando se establecen compromisos de mayor magnitud con los eventos en donde participan padres de familia, alumnos y maestros. Es de vital importancia trabajar sobre

⁽³⁾ Galera Ma. Isabel. Numeritos. Ejercicios de iniciación para el desarrollo de competencias. Ed. Trillas 3era. Edición. México 2005, pág. 4

escenarios preestablecidos de trabajo para poder tomar una decisión más acertada, es de suma importancia tener ejemplos de expectativas de comportamiento social y sobre todo de números aproximados de personas a adultas y niños, maestros a participar ya que la intervención de factores no controlados van a determinar una buena, mala o desafortunada calidad del evento. Para lo siguiente ejemplificaré cuales son los errores de un administrador educativo en un evento al cual no se le aplica una ruta crítica ejemplo: Festival de Día de las Madres, alumnos aproximadamente 20, padres de familia 40, maestros 5, total de personas 65, hora programada 10:00 A.M. Si se citan a estas personas a una hora determinada se tiene que consultar si ya consumieron alimentos o no.

El escenario va a ser la suposición del hecho en una realidad aproximada, solamente manejando sillas, bancas y mesas para esas 65 personas. El segundo escenario la programación en ruta crítica de 80 personas en total y mayor distribución de espacios y en el tercer escenario la participación de menos de 65 personas. Si no contáramos con estas tres alternativas en los escenarios que en el ejemplo se presenta muy fácil se pierde el objetivo de dicha convivencia, ya que marca un programa establecido del evento, la atención directa de 20 alumnos y 40 padres de familia al mismo tiempo. La convivencia se va a integrar al interior del plantel con oportuna distribución de alimentos, sillas y sobre todo acordando al máximo el objetivo de convivencia; en el manual de procedimiento detallaré posteriormente.

La ruta crítica es la toma de decisiones de diferentes elementos el máximo de satisfactores de acuerdo a los objetivos. La ruta crítica en mi hecho social es la negociación con los padres de familia para cumplir los objetivos de educación con muy pocos recursos y así establecer una relación de trabajo más apropiada a su economía por ejemplo, el llevar a los niños a sus domicilios cuando concluyen las clases.

4. Calidad Educativa. Hay muchos textos que en la teoría sustentan la calidad educativa como la apropiación de ideas por medio de una educación por competencias que brindan una dimensión más favorables a los conceptos de apropiación, en el preescolar se generalizan que la calidad educativa se obtiene por diferentes medios de reflexión, análisis

o de juegos a lo cual en mi definición de calidad educativa va a estar determinada por el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría de Educación Pública en el área de preescolar la evaluación cuantitativa y cualitativa del personal docente y de los padres de familia siendo el reto los padres de familia. El niño egresado sin los parámetros de medición antes mencionados en este hecho social Jardín de Niños el Castillo del Saber tiene sin duda una gran desventaja ya que cabe mencionar los siguientes ejemplos: Uri Jael Estrada Zacarías, Carolina Tapia Cortés, Ma. Dolores Ávila Santiago, Miguel Ángel Estrada Zacarías, Adair Varo Villacaña, son muestras de alumnos que han participado en el sector público y en el privado y en ese caso están reglamentados por la Secretaría de Educación Pública estrechamente bajo sus lineamientos, objetivos y su personal altamente capacitado. Estos alumnos cuando ingresaron con nosotros no tenían definición sobre el comportamiento, entusiasmo, disciplina y motivación hacia la apropiación de conocimientos, sus padres tuvieron la opción económica de ingresarlos con nosotros cuando ellos concluyeron su tercer grado e integran la primaria en ambos sectores público y privado, son alumnos de alto rendimiento esto quiere decir que los planes y programas ejecutados a mi orden dan rangos visibles de evaluación de una calidad educativa integral.

En el contexto generalizado del Sistema Educativo Nacional, pretende que la calidad educativa se renueve con nuevos programas de estudio, pero la ejecución de estos programas de estudio son realizados por las mismas personas en el nivel preescolar (asistentes educativos, técnicos educativos o personas que gustan atender a los niños), siendo estos los motivos de ejecución y teorización del aprovechamiento cognoscitivo para lo cual yo propongo **la calidad educativa se cultiva**, padres de familia, objetivos, maestros, metas, directores y programas, sobre todo la comunicación plena y sin prenociones de cumplimiento.

5. Impacto Social. El impacto social va a estar definido como la aceptación, rechazo de egresados en el sistema educativo de preescolar que brindo con base a su asimilación, reconocimiento y respuesta de las necesidades educativas de primer grado para ello me refiero a los siguiente, que salieron en el primer ciclo escolar que impartí clases dieron resultados muy favorables de acuerdo a la expectativa educativa que se tenía en ese

momento el niño Arturo Gaytán Ojeda en el Colegio Iván Petrovich Pavlov obtuvo el segundo lugar de acuerdo al aprovechamiento en ese ciclo escolar, la niña Uri Jael Estrada Zacarías en la escuela pública obtuvo el primer lugar con esto se canaliza que el impacto social de los egresados son de alto nivel; también en el contorno social la ubicación de la escuela como centro educativo tiene una correspondencia de buen servicio ante la sociedad ya que en ocasiones la han pedido para eventos sociales de partidos políticos y sobre todo la canalización de regularización de alumnos de primaria y nivel secundaria y orientaciones psicológicas de padres de familia como usuarios externos.

Cabe mencionar que la recomendación verbal de padres de familia que ha recibido mis servicios es lo que mantiene la matrícula ya que para cada ciclo escolar apartan su lugar con anticipación y teniendo alumnos de zonas periféricas más lejanas por ejemplo colonias como: La Primavera, Paraje 38, Pedregal de San Nicolás, Chichicaspatl y La Marina Km. 12.

El impacto social que he tenido hasta la fecha es que los egresados han sido reconocidos por su aprovechamiento en la educación, comportamiento, entusiasmo, con becas económicas, menciones honoríficas y sus promedios de alto nivel.

Y el mantener la matrícula en aumento ya que la captación de alumnos única y exclusivamente la realizo cada ciclo escolar.

La constitución del marco teórico referencial, va a dar pie a las disposiciones, términos y sobretodo la teorización del efecto del administrador educativo en su contorno social y la ejecución del proceso administrativo en un hecho social (Jardín de Niños).

En el marco teórico referencial. En este capítulo desarrollaré los problemas teóricos y prácticos en los que se desarrolla la creación de un centro educativo “Jardín de Niños”, para el cual hay pocas posibilidades en el primer planteamiento de la elaboración por lo siguiente. En la Universidad Pedagógica Nacional la proyección de un egresado de la Licenciatura en Administración Educativa no están bien estructurados los planes y programas para ejecutar proyectos educativos de trascendencia social, porque nuestra área

de trabajo en muchas partes se generaliza como auxiliares en áreas administrativas de empresas, como maestros de algunos aspectos de Pedagogía y sobre todo que carecemos de soluciones prácticas y eficientes en el contexto educativo, hasta después que generamos una experiencia acorde a nuestro desempeño laboral y aún así no tenemos la toma de decisiones empresariales ni mucho menos la dirección de escuelas.

La toma de decisión es crucial porque hay dinero, distribución de ingresos en cuanto el mobiliario para el inicio del ciclo escolar y la ausencia de demanda educativa. Debo de responder a las expectativas de un negocio.

1.- Capacidad de Educación. En este cuestionamiento debo de contestar con hechos a quiénes les voy a dar clases y voy a administrar.

2.- La calidad de la Educación que requieren los niños en este nivel, el manejo de recursos mínimos para la elaboración de los programas, proyectos y lugares dónde se imparta la educación.

2.3 PROCESO ADMINISTRATIVO

Los métodos científicos en las áreas sociales tiene diversidad en la terminología, aplicación y visualización multidisciplinaria hacia el objeto de investigación y de comprobación en este apartado el proceso administrativo va a estar determinado en todo aquello que vaya implícito para la formulación, elaboración y ejecución de un hecho social comprobado y que tenga características similares de evaluación sobre todo de comprobación, como proceso administrativo propongo que son las herramientas intelectuales de formación ética y marcos teóricos en la cual se aplica en la distribución de tiempos y movimientos proyectados en los diferentes niveles de ocupación de los recursos materiales, económicos, financieros y humanos para una empresa, en el sector educativo la variación más importante de esos factores es el generar como artículo de consumo, como artículo

terminado crear estudiantes con una calidad educativa que contenga afinidades de trayectoria con base al sistema capitalista que vive el país.

El proceso administrativo tiene que variar en su ejecución o aplicación de términos y objetivos ya que es impersonal en su definición pero personal en su ejecución.

Proceso Administrativo Primera Fase. El proceso administrativo va estar planteado en la elaboración de un hecho social, cabe mencionar que cuando un proceso administrativo ya esta activo o ejecutado, esto es que llega la persona física a la empresa hecha o establecida él aplica normas, políticas, cualidades, ventajas y desventajas para un rendimiento próximo inmediato así como el cumplir tareas que le reditúe dinero (salario) a un corto plazo y con esto ejecutar planeación, selección, organización, evaluación y dirección que tienen actividades concretas en un hecho social, en el caso de la primera fase de este hecho social es el reto de la iniciativa personal de crear empresas (Jardín de niños) de acuerdo a expectativas personales de proyección de un hecho social con todas aquellas dificultades que esto genere por citar algunas: comprar mobiliario, adecuar salones, comprar línea telefónica, pizarrón, gises, publicidad, contratación de maestros, elaboración de planes y programas que detallaré en el manual de procedimientos. En esta primera fase ha cosas en cuestión que la educación que recibí en dicha universidad nunca fomentó en los niveles personales ni en los planes y programas cómo es, para qué es, cómo se invierte, qué resultados se obtienen, cómo se valoran los resultados, cómo se dirige una empresa educativa y sobre todo cómo se confía en los elementos técnicos y metodológicos para poder crear sistemas o subsistemas de empresa y no solamente de servicio y de ejecución de órdenes.

La segunda fase del proceso administrativo va a tener objetivos ya definidos, respuestas claras a mi iniciativa a la cual explico, la iniciativa de crear en primer instancia la certidumbre de que mi hijo tuviera la apropiación de conocimiento en el sistema preescolar le da forma a iniciar este proyecto teorizando las necesidades a primero de primaria que requiere tener conocimiento y apropiación del abecedario, conocer numeración del 1 al 20, tener disciplina, orden, seguridad al participar y manejar la maduración en la

individualidad, con esto capto cuatro niños más ya que la colonia se empezaba a poblar y en comunicación verbal con muy pocos padres de familia se sustenta el tercer grado de preescolar.

En el contexto social el requerimiento en base a la acreditación de la educación formal no tenía un carácter de obligatoriedad o sea que no había una reglamentación de impartición en el tercer grado de preescolar, en esta segunda fase los elementos del proceso administrativo estaban delimitados por la planeación de un programa de actividades de acuerdo a días festivos y que la parte de distribución de espacios (recursos materiales) era de poca demanda y que el hecho de observar la apropiación de conocimiento de los alumnos era cada vez más eficiente en mi propuesta de objetivos y que por los resultados de inseguridad que tenían los (CENDI) Centros de Desarrollo Infantil, en la cual la estancia de mi hijo sufrió accidentes lamentables (se rompió un brazo) y que al indagar la nula existencia de documentación que le acreditaba para desarrollar dicha actividad y que las maestras tenían el nivel de asistentes educativos o no tenían ningún estudio sustentaban mi campo de trabajo ya que los objetivos iniciales era mantener la unión familiar y el cuidado de mi familia.

Los cobros semanales con carácter social (muy bajo costo) apoyaron significativamente por una parte la realización y por otra el establecimiento de un centro educativo con la proyección de cumplir objetivos al cien por ciento educacionales. El reto en esta segunda fase ha sido superado porque se mantuvo la línea educativa y con gran aceptación se superaron las expectativas de la Secretaría de Educación Pública. Esto motiva a estructurar formalmente un centro educativo ya que el impacto social de dicha escuela genera la recomendación de más alumnos al siguiente ciclo escolar siendo estos doce alumnos rebasando las expectativas de la primera fase.

La tercera fase del proceso administrativo va a estar constituida por la ampliación, ejecución y evaluación de un proceso administrativo con base a los requerimientos de un centro educativo ya que el crecimiento sustentado en la matrícula canaliza la contratación

de más maestros, prestadores de servicio social y sobre todo el requerimiento de incorporación al Sistema Educativo de Preescolar.

Para el ciclo escolar 2005-2006 se hace obligatorio la incorporación de los particulares que prestan el servicio educativo de preescolar que como requisitos indispensables se detallan en los anexos 1, 2, 3 y 4 esto da lugar a que el proceso administrativo sea utilizado la teoría y práctica de los elementos más significativos en los cuales se encuentran en este hecho social que explicaré puntualmente y haciendo hincapié el porqué de cada uno de los elementos o términos que estoy utilizando sin detallar la manera pedagógica de impartir ya que esto fundamenta la libre cátedra que he fomentado hasta el momento.

a) **PLANEACIÓN:** A través de los tiempos se ha determinado por mucho teóricos como Taylor Fayol etc. que sustentan ámbitos humanísticos sociales y capitalistas en sus diferentes términos y modismos de cada cultura, esto es los conceptos valorativos genéricos, que en tiempo y espacio se manejan siendo mas específicos por ejemplo en nuestros tiempos la concepción la globalización de la economía etc. La planeación en los efectos del administrador educativo va a estar a las expectativas de lo que requiere el medio social y lo que puede brindar el sistema educativo donde esta desarrollando su actividad, planear objetivos, políticas, diagramas, programas etc., de acuerdo a los perfiles sociales establecidos en un común de acuerdo con las instancias en las que el desarrolle su trabajo.

“La Planeación. Selección de misiones y objetivos, y las estrategias, políticas, programas, procedimientos para alcanzarlos, toma de decisiones selección de alternativas.

Planeación a Largo Plazo. Planes para un período en el futuro; para prever, en la forma más segura posible el cumplimiento de los compromisos que se realizan; planeación para tomar en cuenta el impacto futuro de las decisiones de hoy.

Planeación Contingente. Planear para posibles circunstancias futuras en las cuales no es seguro que ocurra; si este futuro es, diferente al que se había pronosticado será necesario contar con alternativas.

Planeación, premisas de supuestos de planeación el ambiente esperado para los planes; pueden ser pronosticados del ambiente, o políticas básicas y planes existentes, que influirán sobre cualquier plan determinado”⁽⁴⁾

PLANEACIÓN. Es tener el horizonte de las necesidades requeridas a corto, mediano, largo plazo, en la cual se determina el cumplimiento de objetivos y metas que con lleva plazos de tiempo y asignación de estos recursos para cumplir con las políticas y objetivos finales.

Mi planeación de mi hecho social se desarrolla por inquietudes puramente personales en la cual debe de plantear los objetivos y requerimientos de la educación primaria actual, para que los alumnos egresados de mi tercer grado escolar estén acorde con el plan nacional de educación a primer grado, me presento con dos grandes problemas:

1. Posibilidad económica
2. Infraestructura.

PLANEACIÓN. La planeación cuando el hecho social es creado por primera vez (esto es la creación en su totalidad de infraestructura, recursos humanos, materiales, técnicos, etc.) a la apertura del Jardín de Niños se tendrá que tomar en cuenta las posibilidades del inmueble que cuenta con 250 m², un área de esparcimiento de 120 m², tres áreas de 6x3 metros destinadas a los salones en la economía la relación de costo aprovechamiento que cada uno de los niños puede ejercer en un entorno social económico bajo.

⁽⁴⁾ Koontz O'Donnell. Curso de Administración Moderna. Ed. Mc Graw Hill 8ª edición. México 1999, pag. 878

La introducción, la comercialización de bancas, mesas, sillas, etc. Que en los bienes materiales se van a desarrollar las tareas de educación.

b) ORGANIZACIÓN

La organización para mi hecho social es la captación organizada de necesidades sociales, usuarios que van a generar necesidades de organización entendiendo que la dosificación de tiempos y movimientos con base a las necesidades de recursos financieros y humanos para realización de cualquier objetivo en esta etapa la organización que cada día de trabajo que me requiere va estrictamente relacionada con proporcionar lo necesario a los maestros, a los alumnos y a los padres de familia en una continuidad diaria de labores que queda específicamente en la propuesta del manual que detallaré al finalizar este trabajos.

CONCEPTO DE ORGANIZACIÓN: “La Organización es una etapa de proceso administrativo donde se reúnen los recursos humanos y materiales para realizar lo que se ha previsto.

La Organización por tanto se puede considerar como la estructura técnica de las relaciones que deben de existir entre las funciones, niveles y actividades de los elementos materiales y humanos de un organismo social”⁽⁵⁾

ORGANIZACIÓN: La organización va a determinar el cumplimiento de los objetivos con la superación de las eventualidades de realización de cada una de las tareas, eso quiere decir tenemos que dar tiempos destinados a cada una de las actividades a ejecutar, cabe mencionar que destinamos un tiempo para cada una de las labores de aprendizaje, exposición de temas, así como la esquematización de los maestros con los alumnos “el trabajo a realizar diario”.

⁽⁵⁾ Pérez y Pérez; Silverio. La Organización y el Control en las Empresas. Ed. 8ª Edición. México 2001, pp. 14-15

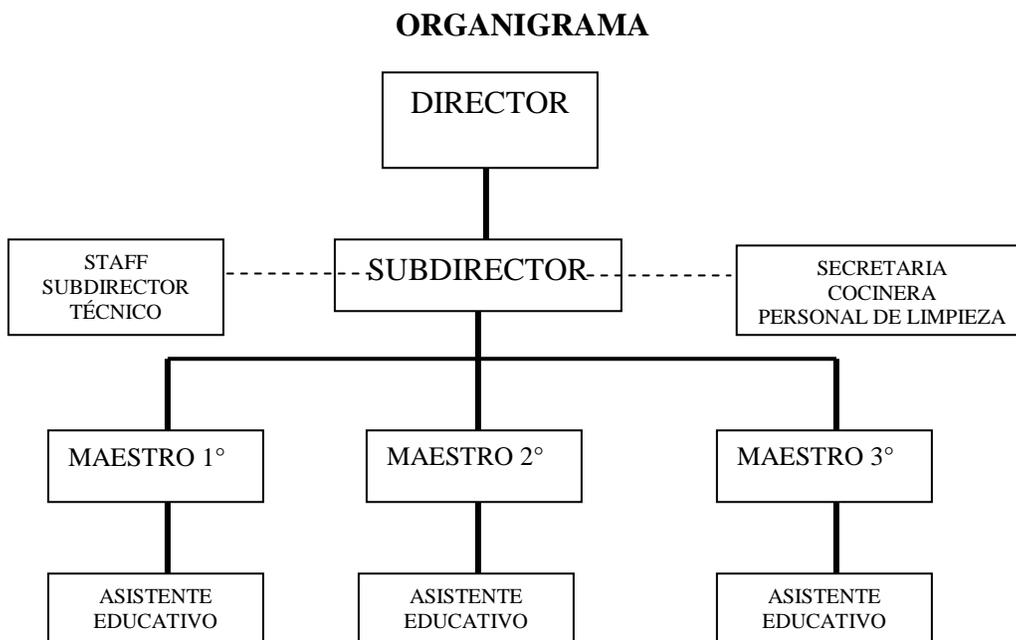
“Determinar las estructuras de los órganos del plantel, comisiones de trabajo y horarios para desarrollar las funciones asignadas a cada miembro del personal de la unidad administrativa”

¿Qué se entiende por Organización?

La palabra “Organización” tiene diferentes significados designa la disposición y arreglo de las distintas unidades de qué se compone un organismo administrativo y la relación que guardan esas unidades entre sí como la forma en que están repartidas las actividades de ese organismo entre sus unidades.

Por eso se dice que el organigrama es el retrato o la representación gráfica de la organización.⁽⁶⁾

En mi hecho social propongo el siguiente organigrama que dispone la relación lineal y la jerarquía como la designación de órdenes en un contexto administrativo.



⁽⁶⁾ Duhalt Krauss, Miguel. *Los Manuales de Procedimientos en las Oficinas Públicas*. Ed. Universidad Nacional Autónoma de México. México 1999, pág. 111

La presentación del organigrama va a depender de los intereses del propietario o director del Jardín de Niños particular, la disposición y contratación de más recursos humanos que están relacionados con las necesidades de la población educativa es por esto que al crecer paulatinamente los grupos crecerán en la contratación de más recursos humanos.

c) DIRECCIÓN

DIRECCIÓN: Dirección y Liderazgo “Incluye técnicas para comunicar, capacitar, guiar y motivar a los participantes de la organización a desempeñar efectivamente con celo y confianza a sus tareas” ⁽⁷⁾

DIRECCIÓN: La dirección son las rutas cuantificables que determinan hacia donde se están dirigiendo los objetivos, ya que mencionan cada una de sus actividades a cumplir, la dirección es la toma de decisiones en los objetivos, cuando existe una ausencia de un elemento indispensable.

La dirección, también implica delegar autoridad a los docentes cuando no este presente, y con esto cumplir los objetivos marcados a cada uno de los días con la responsabilidad.

“Ejercer la autoridad conferida por el puesto, en la orientación de los miembros del personal, para que se alcancen los objetivos y, metas propuestas, mediante el desarrollo de las actividades en el plantel escolar” ⁽⁸⁾

DIRECCIÓN. Las funciones de dirección en el hecho social “Jardín de Niños” es la vinculación de los objetivos a corto y largo plazo teniendo en consideración tiempos y movimientos con los avances de los programas y objetivos a cumplir. En este caso algunos problemas superados de dirección son: la distribución equitativa del material didáctico a los maestros y alumnos; la dirección en que encontremos un objetivo más

⁽⁷⁾ Ibidem Koontz O'Donnell. Pág. 598

⁽⁸⁾ Internet. www.monografias.com

sano como un una minimización en el costo por ejemplo: la petición de libros que tengan en casa para uso exclusivo de lecturas diarias, y regresar los libros a los domicilios ya concluidos. El objetivo es comprensión de lectura, costo, ninguno-tiempo 8:30 a 9:15 AM.

La dirección en cada uno de los eventos es cotidiana ya que los planteamientos en el calendario escolar son la celebración de días festivos, por ejemplo: Día de la Bandera, Día de la Primavera, 10 de Mayo, 15 de Septiembre, etc. En estos eventos se tiene que contar con un estricto sentido de dirección ya que los eventos se disponen libremente esto quiere decir que pide la Secretaría de Educación Pública que se conmemoren pero no limita dicha celebración en la cual la dificultad del problema es, cómo repartir equitativamente la participación entre los integrantes de cada grupo, como dirección he propuesto juntas programáticas con los papás quince días antes de cada evento explicando el objetivo y sobre todo analizando la economía de los participantes cuando los convenios de participación se apoyan con la comunidad educativa se da el objetivo cumplido.

Una de las experiencias más importantes en esta fase de dirección es poder ser equitativo en el beneficio social de cada uno de los integrantes de nuestra comunidad, por ejemplo cuando hay discrepancia en el convivio y suministro de comida la técnica de repartición se da por paquetes ya que en muchos casos las personas en el evento traen acompañantes inesperados y la participación con comida no alcanza en ese momento hay que tomar decisiones críticas para hacer que cada integrante del salón le toque la misma cantidad de alimentos y estos a su vez repartan racionalmente a sus invitados.

Cabe mencionar que uno de los éxitos en el planteamiento y funciones de dirección es el manejo de recursos materiales, humanos, y financieros que en este caso la expresión, el apoyo y participación de la comunidad educativa a mi cargo es de gran satisfacción porque los objetivos de cada evento son apoyados plenamente aunque la economía no sea muy favorable en estos momentos y que día con día crece más la concurrencia. La

dirección de cualquier plantel educativo tiene que estar evaluada por dos rubros, el primero la Secretaría de Educación Pública va a regir las condiciones, operatividad y lineamiento de funcionamiento dentro de los planes y programas, el segundo y más importante para mí es el social determinado por la comunidad donde desarrolla su actividad educativa (padres de familia, alumnos) por lo consiguiente la comunicación estrecha y precisa de cada uno de los eventos como de los objetivos es la que canaliza una calidad educativa bajo el supuesto de calidad educativa es educación igual a avance programático igual a mejores condiciones de comprensión, actitud y habilidades comparadas en su contorno social.

d) EVALUACIÓN

EVALUACIÓN: Es tener criterio de evaluación mecanismos de evaluación, y dar puntuaciones con base a los objetivos.

Los criterios de evaluación van a estar determinados en dinámicas de trabajo que tendrán una evaluación de categorías, numéricas en la cual es para aproximarse a los objetivos pero no para que los objetivos se rebasen, en muchos casos el tiempo determinado a la evaluación es mas largo que el dedicado a la administración ya que rigurosamente el avance programático así lo requiere.

EVALUACIÓN. “Centro de técnica para ayudar en la selección y evaluación de los administradores potenciales mediante la cual los candidatos se sujetan a ciertas pruebas y ejercicios y su desempeño es evaluado y observado por varios analistas”⁽⁹⁾

Evaluación de tiempos y movimientos y la utilización de técnicas es prioritario cada día ya que arroja información, para mejorar proyectos a futuro tanto de observación como de conducta, maestros y alumnos. La evaluación tiene que ser impersonal y objetiva, es que cualquier persona (alumno y maestro) quede específicamente comprendida la técnica desarrollada en el día con sus objetivos.

⁽⁹⁾ Ibidem Koontz O'Donnell, pág. 875

Cuando hablo de impersonal es que cualquier niño al azar explique el tema objetivo, o tarea, realizada y no solamente el maestro que haya cumplido con la tarea en este tipo de evaluación quiero hacer énfasis porque es una tarea muy minuciosa ya que se establece una comunicación estrecha de evaluación entre el alumno, objetivo y dirección. La evaluación, por conveniencia de ambas partes entre la Secretaría de Educación Pública y el centro educativo es numérica, pero cuando se revisan con la sociedad educativa tienen que ser expresadas en puntos estratégicos de comportamiento, conducta y aprovechamiento ya que los objetivos globales del Jardín de Niños es la educación integral y de calidad con un cambio en la relación alumno maestro sociedad educativa que después detallaré.

Mecanismos de evaluación en mi hecho social los mecanismos de evaluación son ejecutados estratégicamente con relación al padre de familia y tarea realizada, con eso determino el impacto social de cada una de las tareas (objetivos).

e) CONTROL

CONTROL: La certeza de la realización ejecución y practica de los objetivos es el control, para esto determinaré que el control lleva implícitamente el proceso administrativo en la cual se relacionan toma de decisiones, organización de la toma de decisiones, y a su vez se evalúan la realización de todas las actividades dentro de mi hecho social.

El control como se maneja en las industrias es tener el control de todas las actividades generadas dentro del proceso administrativo, en los individuos el control es y será la ejecución de planes y programas con una certeza al finalizar cualquier evento.

CONTROL: “El control es la evaluación y la corrección de las actividades de los subordinados para asegurarse de que lo se realiza se ajuste a los planes de este modo se mide el desempeño en relación con las metas y proyectos, muestra dónde existe

desviaciones negativas y, al poner en movimiento las acciones necesarias para corregirlas tales desviaciones contribuyen a asegura el cumplimiento de los planes.”⁽¹⁰⁾

CONTROL. Cuando se maneja el contexto de control se establece una estrecha relación entre el producto terminado y corrección de los factores no estimados, cuando el contexto es el educativo se tiene que ir cuantificando o analizando tareas estratégicas, didácticas, sobre todo recursos materiales y financieros, cabe mencionar que el producto terminado es alumno egresado, con esto el control de los diversos elementos que cotidianamente se controlan va a determinar la continuidad, corrección y arroja información para la superación de los objetivos a corto y largo plazo hay varios ejemplos donde el control es cotidiano: la distribución de papel higiénico (recursos materiales), la pasta de dientes, material didáctico, crayolas, hojas de papel, pinturas de agua, resistol, lápices, sacapuntas.

A su vez el control de existencia tanto de alumnos como de maestros, puntualidad, pagos de nómina, colegiatura (recursos financieros) como de servicios de funcionamiento estos son agua, luz, teléfono y transporte.

En los planes y programas el control arroja información de temas que ya no tienen vigencia y esto hace que los tomemos más superficialmente para esto proponemos que el control se elabore en lo posible con pláticas cada quince días con padres de familia y maestros.

⁽¹⁰⁾ Ibidem Pérez y Pérez, pág. 81

CAPÍTULO III

FORMULACIÓN DE LOS PROBLEMAS O ASPECTOS A CONSIDERAR

3.1 INCONGRUENCIA EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA SEP (SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ÁREA DE PREESCOLAR Y PRIMARIA)

El manejo de estos dos subsistemas tienen que estar canalizados por la entropía de cada subsistema, esto quiere decir que los elementos de cada uno, técnicos y humanos que intervengan para apoyar a otro sistema y que con armonía generen a corto y largo plazo un buen desarrollo intelectual de los alumnos en general en la práctica involucra a dos sectores muy grandes de la sociedad que es el Sistema Educativo Nacional de Preescolar y el Sistema Educativo Nacional de educación Primaria y que los integrantes de preescolar ingresen a nivel primaria con habilidades, actitudes y aptitudes que favorezcan la integración de los niños y niñas al progreso sustentado de un nivel educativo nacional, esto es sin duda un progreso de actitudes políticas y sociales de utilidad determinadas para un país en constante crecimiento tanto de riqueza como de población inmerso en un sistema capitalista, una alternativa educativa a nivel nacional es la impartición de actividades educativas en estos dos ámbitos la de los centros educativos particulares (sector privado).

a) Planes. Los planes en la estrategia global a nivel nacional se tienen que llevar a cabo tanto en el preescolar como en la primaria; en esta incongruencia tiene limitaciones de

estructura, de economía, de recursos humanos y materiales, la limitación de estructura está integrada por dos aspectos de estructura y de infraestructura social. La de estructura es que se de un plan nacional de desarrollo de preescolar en las mismas circunstancias de Jardín de Niños en la ciudad, de las delegaciones políticas y para las zonas rurales y para las zonas de alto riesgo y para las semiurbanas, entendiéndose como las semiurbanas las que carecen de recursos económicos y siendo más desprotegidas por eso las actividades planeadas tienen diferentes efectos de ejecución; también en la distribución de recursos y la mala información en los canales de comunicación que son los supervisores técnicos, coordinadores de áreas que están constituidos en el Sistema Nacional de Preescolar.

La convivencia de los directores con los maestros en la estructura formal de educación preescolar es sin duda un factor determinante para el desarrollo cotidiano de los planes cuando el director o maestro no se presentan a laborar los niños pierden un valioso tiempo, como lo que sucede en el ciclo escolar 2004-2005 que el último día de cada mes tienen que asistir los maestros a cursos de nivelación docente en preescolar y primaria, esto sin duda puede generar otro tema de estudio social (tesina) que por el momento no abordo ya que no es mi tema a desarrollar.

Problemas de Infraestructura. La infraestructura está definida como el área, espacios, terrenos e inmueble para la realización de una actividad educativa, en la Ciudad de México se tienen escuelas de preescolar y primaria de diversas formas y que cuando uno valora la infraestructura de las escuelas regionales de provincia se encuentra un abismo muy grande en las condiciones de estudio ya que esto favorece a que el país no se desarrolle equitativamente teniendo fallas importantes en los servicios indispensables para impartir educación, áreas limpias, agua potable, escaleras en buen estado, sanitarios funcionando, vigilancia en los sanitarios, luz, equipos de cómputo, sillas, mesas, salones, muebles; en ese apartado pretendo tener un diagnóstico de conciencia en el cual la infraestructura como la estructura social nos dan el esquema diario de la diferencia educativa en el país y que el sistema educativo nacional por los malos funcionarios, maestros y personal administrativo que va a ser único que toma la decisión de los cambios estructurales y de objetivo para el crecimiento de un país y en cambio el sector privado de educación va a estar coartado al

desempeño de sus actividades educativas hacia un plan de desarrollo nacional de Educación.

Cabe mencionar la duda de que un alumno de preescolar tenga muy bajas calificaciones a nivel primaria sustentan el bajo rendimiento educativo de los estudiantes en nuestra sociedad en el cual yo propongo un manual que estudiantes que ingresen al nivel primaria no tienen esas limitaciones.

b) Programas. Los programas en la integración, ejecución de tiempos y movimientos, de recursos materiales, humanos y financieros para el cumplimiento de un objetivo la incongruencia de estos dos grandes sectores preescolar y primaria es que secuencialmente se está pidiendo en primaria que el niño sepa leer y escribir y tener el conocimiento de adentro, afuera, chico, grande, etc.; y comprensión de lectura mientras tanto en el programa de preescolar se fomentan actividades de juego, adivinanzas y de distracción para que el fin u objetivo social sea el de socialización y que lleva él implícito muy poca apropiación del conocimiento y destacan los juegos y cantos, con esto el primer acercamiento del niño a la escuela en el sector de preescolar es el juego y la convivencia en este sentido los programas se ejecutan con dos vertientes diferentes en preescolar es sustancialmente de adaptabilidad al medio y de convivencia mientras que en primaria es de obligación cuantificable al conocimiento adquirido.

Cuando en los programas de educación preescolar no se puede separar la inquietud de los niños a realizar tareas con un mayor orden, disciplina y aprovechamiento de los objetivos porque no se canalizan una evaluación cuantificable y los elementos ideológicos se manejan como un mundo irreal de hechos por ejemplo las hadas madrinas, el juego con las muñecas, etc.; que vienen en programas didácticos y en su contraposición la numeración de lo real del 1 al 100, la unión de palabras, sujeto y predicado, interpretación de símbolos y que a su vez van a dar la formación educativa de primer grado que es sin duda otro factor de estudio.

En los CENDI (Centros de Educación Inicial) se ejecutan tareas, actividades que hagan comprender y convivir del niño al medio social. “Las actividades de este programa y las propuestas por el programa de preescolar resultan absolutamente compatibles entre sí, ya que ambos programas intentan formar en los niños capacidades y habilidades necesarias para asegurar un mayor aprovechamiento en su estancia escolar.”⁽¹¹⁾

Los requerimientos de la educación primaria son: la individualidad del alumno, psicomotricidad, lenguaje, razonamiento teórico del 1 al 1000, abecedario, leer y escribir, sumar y restar al 100%.

Integración del jardín de niños al estado cognoscitivo del requerimiento de educación primaria tema central es el requerimiento social educativo de nivel próximo inmediato “Primaria” hacia el niño de preescolar. Elaboración de planes y programas, objetivos que conduzcan el aprovechamiento de tiempo y espacios 100% educativos.

3.2 INCONGRUENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA SEP (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA)

En el área de preescolar en la actualidad se pretenden elevar el nivel académico de los docentes ya que esta constituido por un gran porcentaje de auxiliares educativos, asistentes educativos y personas de edad con gusto para impartir clases. Afectando severamente los objetivos de los alumnos con reformas de expedición, reglamentación, incorporación, condicionadas a que un mínimo del personal, titular o dueño del plantel tenga terminada la carrera a fin del medio educativo con título profesional.

⁽¹¹⁾ Casas de la Torre y Blanca. Espacios de Interacción Educación Inicial. Ed. SEP. México 1992, Pág. 149

3.3 FALACIAS EDUCATIVAS DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los términos de educación integral es sin duda uno de los más contradictorios y ambiguos porque engloban y cuantifican habilidades, actitudes, destrezas y apropiación de un conocimiento con rangos de eficiencia y eficacia en la sociedad que involucran a los alumnos, padres de familia y maestros de cualquier sector educativo en lo cual la estructuración de un término lenguaje de comunicación y objetivo, tienen que estar bien especificados en caso de las falacias educativas, los padres tiene que tener el criterio de mejor aceptación de un término y de los objetivos a plantear es por eso que las falacias educativas sin acercamientos superficiales de las capacidades y problemas de sus hijos que no plantean un crecimiento sustentado de conocimiento de los niños ya que disponen y afrontan problemas de la siguiente índole:

a) Problemas económicos. No quieren gastar en la educación de sus hijos porque piensan que su hijo está muy pequeño, no tienen maduración suficiente para dejarlo solo. La necesidad en este apartado como problema económico gira en tres aspectos el gasto de manutención al grado escolar e el Jardín de Niños incluyendo transporte, gasolina, en la alimentación, pérdida de tiempo y sobre todo que el sistema no lo requiere por obligación esto es que los niños de 3 y 4 años no requieren de un documento que evalúe su condición en la sociedad.

En el segundo caso que no ven una rentabilidad a la inversión educativa los niños de 3 o 4 años va a estar determinado que el uso de ese dinero es como tirarlo a la basura y en muchos casos llevar al niño a que lo cuiden familiares, abuelos. Por último el material de consumo didáctico les genera un gasto excesivo.

b) Piensan que deben jugar solamente. La observación de los padres de familia que vinculan el crecimiento con el comportamiento de jugar y que la sugerencia del entorno familiar en que el niño solamente debe jugar en la edad de 3 a 4 años es todavía muy generalizada reforzada con los Centros de Educación Inicial (CENDI), guardería y jardines de niños, y con esto jugar es sinónimo de aprender y que para esto el Sistema de Educación

Preescolar es el más idóneo porque es el que reglamenta la sociedad en términos de comprensión si el padre de familia lo lleva a Jardín d Niños público nada más le enseñaron juegos, pintura y cantos y solamente es lo único que debe conocer y que, esta manera de pensar se generaliza para los padres de familia que tienen hijos y todavía no los llevan a una educación formal, y que cuando están en una educación formal por primera vez es solamente jugar.

c) Que el niño no tiene la capacidad para realizar tareas. En este apartado los padres de familia en las distintas juntas del ciclo escolar anterior han tenido ese tipo de inquietud cuando en la junta se aborda este tema la visión generalizada es que el niño está muy pequeño y no tiene una responsabilidad porque no piensa en la individualización del estudiante sino que sustentan que la incapacidad del niño es relacionada a su edad, en mi propuesta expondré en el manual de procedimientos.

d) Que el niño sabe mucho los padres de familia que sobreprotegen al niño. Son aquellos que participan y escuchan al niño como si tuviera la razón absoluta como si el niño fuera el que conduce al padre y a la madre y que su concepto cognoscitivo ya está madurado y toma decisiones para su beneficio y que lo que diga el niño es lo mejor para la familia. En este punto la sobreprotección lleva a una falta de visualización del hecho objetivo y de conducta familiar llamado como conducta que el niño carece de información asociada a un crecimiento.

e) Que es muy temprano para enviar al niño a la escuela. En este punto la falta de responsabilidad de uno como padre de familia cae en contradicciones que para el niño le afectan su estado emocional desde el momento de acostarlo temprano, levantarlo temprano para que se le haga un horario o hábito para realizar dichas tareas; con eso se detecta la falta de disciplina, de trabajo y cuyo principal objetivo del padre de familia es la tranquilidad y el descanso del padre.

Desde el punto de vista climatológico cuando las variaciones de temperatura se generalizan en la Secretaría de Educación Pública, proponen la entrada de los niños a las 9 de la

mañana y con esto se recortan las actividades y el tiempo a estudiar y en muchos casos el pago de una colegiatura se cree que se puede aceptar al niño a cualquier hora de entrada.

f) Porque no tiene tiempo para realizar la tarea con el niño. En este punto también se encuentra la excusa o el “pero” de que la responsabilidad de hacer la tarea es nada más de la maestra y no del padre de familia y que las normas de conducta y comportamiento son de la educación formal (escuela) y que el contexto social si el niño se apropia del conocimiento o no es porque la escuela es buena o mala, en el sector privado de educación preescolar el 50% de trabajos a realizar es en clases y el otro 50% lo tienen que realizar con sus hijos en casa para muchos padres de familia es mucho más difícil aceptar ya que nunca han realizado trabajos y la carga de estudio lo realizan las mujeres, los padres de familia que no estudian con sus hijos son: por un lado que no tienen estudios o no tienen el espacio de tiempo ni le dan la importancia necesaria.

g) Imperactividad. La imperactividad en los niños va a estar determinada por un grado excesivo ansiedad, maldad y un grado de llamar la atención esto regularmente se ve en los niños que son hijos únicos o en los niños más pequeños de la familia y que sobre todo sus acciones de maduración de sobreprotección y la canalización de la verdad absoluta en cuanto al razonamiento del niño de su entorno social y la incapacidad de los padres de familia a conducir las actitudes del niño y que a su vez tener rangos de imperactividad asociada en la cual el niño aprende por el contorno social (un niño agresivo, berrinchudo y ausente en las labores educativas).

h) Maduración. En los spots de televisión, de radio y medios de comunicación hacen hincapié que el crecimiento de los niños de 3,4 y 5 años con base a la apropiación de ideas se encuentra en el medio educativo formal (escuela) pero en la generalidad de los padres es que el “bebé” es de muy poca edad para asistir a la escuela y que el bebé que tiene 5 años es complacido en cualquier manifestación de sus necesidades por medio del llanto y el bebé convence a sus padres para cumplir su objetivo llámese racional e irracional este canal de comunicación del llanto convivencia y ventaja del niño lo pone en clara desventaja del sistema educativo formal porque al menos en el sector privado y en mi hecho social la

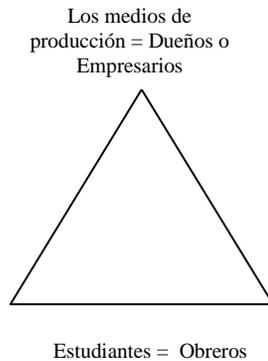
maduración en las diferentes etapas de los alumnos se tiene que canalizar con cada uno de los padres o tutores.

i) Falta de importancia. Los aspectos y la complejidad de la sociedad en la que se canaliza la educación formal, carece de importancia para un gran sector de padres de familia ya que la sociedad determina que solamente los niños de primer año tienen que ser evaluados con una boleta y que a través del tiempo adquirir conocimiento formal de adaptación comportamiento que llevarán a cabo durante su vida. En el ámbito de crítica formal los lineamientos y el reto que el alumno de primer año de educación primaria no sepa leer, escribir, contar, sumar y restar es un niño que va a tener retraso y que provocará descontrol en el núcleo familiar por bajas calificaciones y sus padres pensarán que es un niño de bajo rendimiento.

En este punto se llega a la contradicción de los padres de familia con el concepto educativo de los hijos.

3.4 EDUCACIÓN CAPITALISTA

En el Sistema Educativo Nacional es de gran importancia dar una explicación entorno a los sistemas educativos que intervienen para el desarrollo integral de alumnos, maestros y administrativos que ejecutan tareas educación, la educación capitalista determina características globales que conducen un desarrollo armónico del país y que trata de alimentar las expectativas de un país en crecimiento también las características de la economía van a estar determinadas como capitalistas en forma paralela de crecimiento, espacio y explotación del hombre por el hombre los medios de producción son los que determinan quienes son los dueños y quienes son los empleados una explicación Marxista en el sistema capitalista va a ser la reproducción de agentes sociales para la explotación de bienes y servicios es por esto que la educación está estrechamente ligada a los procesos educativos y a la economía del país y se integran ambas en una pirámide de beneficios .



La estrategia de la explicación es dar las características más importantes de la educación capitalista en la cual se pretende un cambio sustancial de objetivos al estructurarse la educación por competencias. Enfocaré la explicación en sistemas:

a) Sistema de Preescolar. En el sistema de preescolar se pretende que los alumnos egresados tengan ya la capacidad de adaptación, socialización y apertura a la apropiación de más conocimientos y que la calidad de la educación beneficie por estrategia a los padres de familia que estudien directamente con sus hijos aunque no estén bien definidos los planes y programas limitando las actividades educativas a una Secretaría de Educación Pública que nunca la sociedad en general llega a cuestionar su funcionamiento y que en ocasiones es más importante un documento oficial que plasma la ignorancia del niño y que fomenta la deserción educativa en los niveles de primaria ya que se formulan la individualidad del niño como un hecho dado y que en diferentes sectores de educación privada rebasan la educación de la Secretaría de Educación Pública y esta secretaría en vez de apoyarlos en el contexto de investigación, experimentación los delimita a los planes y programas obsoletos.

b) Sistema Educativo Nacional Nivel Primaria. En este sistema la calificación de alumnos en sus tareas y objetivos educativos tiene la responsabilidad de elevar el conocimiento básico en cuanto a la apropiación del conocimiento, símbolos matemáticos durante años y que la individualización se integre a un 100 por ciento careciente de vinculaciones de calidad educativa y no hacer nada para mantener la matrícula de acuerdo a los que ingresan y egresan siendo los puntos más vulnerables en

donde hay una sobre población y áreas de marginación social y que el gobierno les brinda uniformes gratuitos, útiles escolares, para mantener una educación desigual ya que no pretende elevar la educación porque le generan responsabilidades a los padres de familia sin antes saber si el padre es capaz o incapaz de apoyar al niño.

c) Sistema Educativo Nacional de Educación Secundaria. El manejo de conceptos básicos y la estructuración de la toma de decisiones de los alumnos que egresan de secundaria tomando como eje de aplicación los planes y programas con más información es sin duda el reto más evidente en donde se encuentran la deserción bajo niveles de educación y sobre todo la falta de individualidad de los alumnos esto favorece a las expectativas de gran ejército de reserva que en muchos casos son personas que no aspiran a tener un trabajo porque sus cualidades educativas ya han sido rebasadas por mucha gente en la actualidad entregan el certificado de secundaria con un examen único de sistema abierto quitando importancia y respaldo a dicha documentación.

d) Sistema Educativo Nacional de Nivel Preparatoria. En este apartado ya no hay unas garantías de gobierno, el gobierno no se compromete a brindar una educación que todos los alumnos que salgan de secundaria puedan y deban estudiar por eso las opciones de carreras terminales o técnicas son esponjas sociales que absorben un gran número del ejército de reserva y que puntualizan que dichos estudiantes salen directamente para un trabajo; estos fenómenos de esponjas sociales disminuyen el crecimiento intelectual de un país pero alimentan y favorecen las políticas de un país capitalista, mano de obra joven y nivel educativo mal pagado.

e) Sistema Universitario. El sistema universitario puntualiza sus objetivos en la conceptualización y aceptación de la universidad de términos facultando el desarrollo integral y emocional de los egresados asignando un título profesional que enmarca en un campo laboral, ocupacional y que le brinde la individualización de tareas a desarrollar para lo cual estudio un campo específico de acción. El fomento a las experiencia prácticas de investigación y sustentos metodológicos de investigación son:

los que generan al país el crecimiento intelectual y la aparición de propuestas de crecimiento sustentado, en nuestro país las trabas sociales y burocráticas de cada una de las carreras que son más marcadas en la educación pública ya que mantienen un ámbito burocrático muy grande y que van a estar sujetadas a una sola secretaría, promueve que los satisfactores a buscar para poder encontrar un trabajo sean muy reducidos y la autonomía de ejecución de trabajo siempre se condicione a la supervisión de terceras personas con un abismo muy grande, en el sector educativo privado de las universidades no tienen esas limitantes ya que ellos proporcionan una educación de alto nivel porque son los dueños de los medios de producción y generan campos de experimentación sin limitaciones económicas a nivel nacional e internacional. Estos sistemas tienen un ámbito de estudio para lo cual lo señalo pero no los desarrollaré porque sale de mi hecho social; por eso las carencias en el ámbito educativo son: baja economía, recursos para investigación, desarrollo de actividades en el campo de estudio, soporta en la individualidad de un documento como la cédula profesional, canalizo en el Sistema Educativo de Preescolar de los siguientes hábitos de estudio.

La carencia de hábitos de estudio es:

- a) Falta de entusiasmo al estudiar. Las tareas a realizar en la comprensión de objetivos no son motivadas con el corte de espacio temporal que cada una de las actividades requiere, esto es que como padre de familia o tutores combinamos una falta de entusiasmo con la de menospreciar actividades sencillas de los estudiantes.
- b) Separación de actividades (horario de realización de tareas). Cuando se hace una actividad de estudio alumno-maestro, padre de familia-alumno es de vital importancia la separación de horarios y la reorganización de este mismo horario esto quiere decir, que realicemos tareas de estudios en horarios definidos y sobre todo que no lo combinemos con otras actividades, estudiar y ver la televisión, estudiar y comer, estudiar y platicar de otro asunto.

- c) Motivación al realizar tareas. La realización de cualquier actividad requiere de un cien por ciento de atención y que su valoración final sea la individualización de esta dicha tarea generando motivación en el aspecto afectivo con un beso, con un abrazo y sobre todo aclarándole las ventajas de cada una de estas partes.
- d) Económica. No tener lo necesario para cada una de las tareas. En muchos casos la realización de una tarea no lleva acabo porque lo que piden no lo consiguen en la tienda, papelería, o simplemente no tienen para su realización aunque en muchos casos las tareas manejan aspectos cognoscitivos de convivencia familiar.

Son algunas de las determinantes que en un estado capitalista marginan los objetivos educacionales dando con esto la pirámide educacional y grandes ejércitos de reserva que favorecen al sistema capitalista (mano de obra calificada) a un costo bajo mayor ignorancia igual a pobreza.

Sin olvidar que un solo dueño de los medios de producción y muchos empleados.

3.5 NORMATIVIDAD DE LIBRE CÁTEDRA EN EL ÁREA DE PREESCOLAR

¿Por qué el doctor no esta tan reglamentado para ejecutar su profesión como los profesionistas en las “Ciencias Sociales” apertura de centros educativos de libre competencia?

En el ciclo escolar 2000-2001 no se reglamentaba ni se condicionaba que cualquier particular impartiera labores docentes en el área de preescolar en estos inicios las ventajas como Licenciado de Administración Educativa y que los niveles técnicos de maestras o asistentes educativos impartían dicha educación, al paso del tiempo y que algunos jardines de niños particulares presentaron irregularidades que ponían en riesgo la seguridad en los niños como aquel caso tan sonado en que un señor de un taller mecánico que arrolló y

atropelló a varios niños que estaban haciendo honores a la bandera en la vía pública y algunos más con base a la baja calidad educativa esto ya vino ocasionando la supervisión, reglamentación y el propósito de incorporación paulatinamente a dichos centro educativos sin embargo aquellos que proporcionaban educación con nivel educativo aceptable fueron incorporados gradualmente al encontrar irregularidades en cómo se impartían las clases y que encontraban departamentos y casas habitación con muchos niños y sin ningún espacio de juego. Empezaron a meter normas de espacio, distribución de escaleras, etc., que están en el Acuerdo 278 Anexo 1 en donde poco a poco sugiere que las personas se actualicen en el nivel de preescolar y que solamente con la licenciatura de preescolar de la normal superior de maestros sin dejar opción que egresados con título profesional y áreas sociales afines pudieran impartir clases y que el uso de suelo, área estructural y demás especificados Anexo 2, es por esto que la libre cátedra en este sector se está reglamentando aún más quedado sin posibilidades la visión multidisciplinaria de un hecho social esto es que, maestros o licenciados de varias ramas educativas no tengan la autonomía de impartición de clases o conducir el aspecto cognoscitivo y administrativo en ese nivel.

3.6 INCORPORACIÓN

El marco normativo o reglamento de incorporación esta sustentado en espacios educativos, salones, mobiliario, biblioteca, hemeroteca, con medidas condicionadas de 200m² de terreno, y el nivel académico para estar al frente de grupo es de nivel Licenciatura con un curso de actualización en el área de preescolar determinado este punto por el uso de suelo.

3.7 PROBLEMAS ESTRUCTURALES EDUCATIVOS

El acondicionamiento de espacios educativos esta establecido en función a la supervisión de la SEP (Secretaria de Educación Pública) ya que hay un acuerdo 278 de funcionamiento de jardines de niños donde lo prioritario son tres salones que permitan el desarrollo educativo así como las tareas a desarrollar en un ámbito sano de trabajo.

3.8 EL ADMINISTRADOR EDUCATIVO COMO EMPRESARIO

En el proceso administrativo de cualquier empresa hay determinantes económicas que generan motivaciones de trabajo esto es:

A mayor trabajo mayor (salario) cuando yo inicie en este proyecto tenia 6 alumnos y el cobro por semana era de \$80.00.

Las ventajas que tenia eran el apoyar a mis hijos en hacer sus tareas que para cualquier madre de familia, ver crecer, madurar en el nivel educativo con objetivos bien definidos han sido y serán mas importantes que el económico. Actualmente cuanto con 30 alumnos que generan \$100.00 pesos a la semana y mis hijos están becados en un colegio particular en el cual les sigo apoyando incondicionalmente en su educación.

Cumpliendo con la misma meta la educación en mis hijos que el económico, aunque este ya se multiplico.

El administrador educativo tiene carácter en generar empleos, en el contraer personal educativo, maestros y apoyar a la sociedad en su contorno cobrando colegiaturas muy accesibles para madres trabajadoras y teniendo la captación de personas que se preocupan por un nivel educativo de mayor preparación en la creación de conocimiento, en ser empresario y tener los medios de producción es un hecho social de grandes logros siempre y cuando confíe uno en sus proyectos puede ser el de vender chicles o cualquier otro producto pero el manejar el ámbito educativo y su estudio a fin proporciona una gran satisfacción ya que a través del tiempo el respeto y le ética profesional se mantienen proporcionando una sencillez y una armonía en los convenios de impartición de clases y sobre todo el no descuidar mi familia principalmente mis hijos.

En muchos casos los salarios de los profesionistas está determinado por su nivel jerárquico, pero si canalizamos su salario es descontar de su total de ganancia: el aseo personal de diario, zapatos, comidas en restaurantes, transporte, vestuario, horario inflexible, puntualidad y no apoyar a la familia ninguna actividad y sin duda e pago muy

desproporcional de acuerdo a su actividad de tiempo completo y que los gastos subsecuentemente van creciendo, en mi caso el impacto de mi hecho social me ha mantenido el lucro es mínimo ya que apoyo en la economía familiar con mi esposo, a su vez el encontrar un espacio económico me genera expectativas de crecimiento a largo plazo al emplear expectativas de estudio: inglés, francés, computación, regularización y el crecimiento de microempresas de autofinanciamiento con base al trabajo coordinado con padres de familia.

3.9 FINANCIAMIENTOS DE PROYECTOS EDUCATIVOS

Uno de los errores sociales el cual analizo es que el partido del PRD (Partido de la Revolución Democrática) está ofreciendo útiles, uniformes gratuitos y despensas llevando a cabo jornadas de trabajo en el sector público y más intensas a las fechas de elecciones para manejar votos a favor pero sí quieren un cambio sustancial sería el de darle dinero a los padres de familia para que ellos, los alumnos y padres elijan escuelas que brinden mejor resultado en el sector público y privado y que proporcionen un subsidio a escuelas privadas de todos los sistemas educativos para mejoras en investigación propuestas y desarrollo de su infraestructura y con esto generar educación de alto rendimiento, uno de los objetivos que propongo es la realización de microempresas que tengan un financiamiento de proyectos educativos con base a los mismos usuarios y que el superávit y ganancia se distribuya para los alumnos y la escuela. Esto a su vez lo desarrollaré estratégicamente en el manual de procedimientos valorando la posible creación y ocupación del ciclo escolar 2006-2007.

El financiamiento hacia la educación de preescolar puede darse por partidos políticos (PRD, PRI, PAN, Etc.) e incluso por personas físicas pero alteraría los resultados y objetivos planeados por mí.

- a) Comprometer el voto o ideología de mis usuarios.
- b) Regalar productos (despensas alimenticias, uniformes, útiles escolares etc.).

Los financiamientos educativos tendrán que ser en dinero liquido ya que las cosas de primera necesidad seria la contratación de mas docentes y poder crecer en matricula.

3.10 PREPARACIÓN DOCENTE

En cuanto a la contratación de asistentes educativos es situar a la persona que ayuda a las actividades únicamente de apoyo por ejemplo: checar a los niños en los juegos y actividades que el maestro proponga y que se reserve la utilización de dicho personal para cada uno de los maestros a cada grado escolar o sea un asistente por grupo cuando el grupo exceda de más de 15 alumnos.

Se determina que el docente es la persona idónea para un puesto educativo que tiene actitudes y aptitudes congruentes para exponer temas y objetivos determinados para un fin común, en el ámbito de preescolar se requiere conocer las inquietudes del campo de preescolar y sobre todo tener la ética profesional y la vocación.

3.11 PSICOLOGÍA EDUCATIVA

La psicología educativa puede aportar la integración de familias, lazos educativos, y sobre todo la intervención, sugerencia, o tratado de un problema educativo determinado para esto el compromiso que hacemos con los profesores y yo para cada uno de los alumnos tiene importancia la correlación y constancia de cada una de las tareas de los alumnos así como la continuidad del ciclo escolar en su totalidad.

3.12 INTEGRACIÓN FAMILIAR

La integración familiar es para mi uno de los problemas más importantes ya que la aspiración de los padres, tutores, o responsables de la educación en cada uno de los niños

va a determinar el cumplimiento de los objetivos tareas, apoyos, y sobre todo el seguimiento secuencial de la maduración integral del niño. Cuando se dan las relaciones integrales de la familia al 100% se ha comprobado que el alumno que ingresa al sector publico y privado obtienen becas educativas, menciones honoríficas de aprovechamiento, que hasta el momento son causa de las recomendaciones del reconocimiento del crecimiento de la matricula.

3.13 SOBRE POBLACIÓN

Los aspectos de la población es en donde hay mas alumnos que espacios educativos, se va a determinar como sobrepoblación educativa, en ese sentido las necesidades de la sociedad educativa que yo manejo preescolar, el sentido común en general de las personas es ingresar a los alumnos en las escuelas mas cercanas. Yo doy 2 alternativas.

1.- Que hagan la preinscripción del alumno al tercer año de preescolar, para que tenga su registro ante la SEP, y con esto tengan un lugar cercano a su necesidad educativa, regularmente en los ciclos escolares anteriores no he tenido ningún problema.

2.- Con los niños que no tienen los 6 años cumplidos al 1ro de Septiembre los canalizamos al colegio Iván Petrovich Pavlov en el cual los antecedentes educativos, el programa de actividades y los reducidos grupos de estudiantes favorecen el desarrollo y la calidad educativa, considerando lo anterior establecemos dialogo con los aspirantes al tercer grado muy oportuno que se realiza al primer día de clases sin que se tenga registrado hasta el momento ningún problema, en algunos ciclos anteriores he recibido alumnos que ingresan a medio ciclo escolar ya que los padres no observan avance alguno, cuando los niños de tercer grado egresen de aquí tienen excelente calidad educativa como respuesta a las labores establecidas con el plantel.

3.14 DESERCIÓN

La deserción la canalizo en un 5% de cada ciclo escolar lo regular de la deserción esta causada por 3 aspectos:

- a) Cambio de domicilio. Esto quiere decir que hay personas que viene a rentar, o cuidar predios y cuando ven las irregularidades de los servicios que les hace falta: agua, luz y ausencia de comodidades pues cambian de domicilio dando de baja al niño.
- b) Desintegración familiar. Cuando los padres no están establecidos moralmente se tengan adicciones (alcohol, drogas) y carecen del fundamento económico indispensable les es mas fácil dar de baja al niño cuando estos padres se separan económicamente.
- c) Económico. Los aspectos económicos son fundamentales ya que las colegiaturas y los requerimientos económicos son muy accesibles, pero cuando los padres de familia se presenta el problema laborar (ausencia de dinero) el primer problema es sacar al alumno y mantenerlo en su casa, cuando son niños menores de 5 años, pero cuando son alumnos del tercer grado de preescolar los ingresan al sector publico y cuando analizan su gasto diario de comida, transporte, y golosinas es menor al que tenemos en la escuela ya que aquí no toman transporte.

3.15 PROBLEMAS AFECTIVOS DE LOS PADRES

Los problemas afectivos están estrechamente relacionados a los siguientes puntos:

- a) Sobreprotección: la sobreprotección va hacer cuando los padres sienten y creen que están convencidos de que el infante esta imposibilitado a esa edad de tener una educación que le permita buscar la individualidad en el ciclo educativo

correspondiente de 3 a 4 años primer grado, de 4 a 5 años segundo grado y de 5 a 6 años tercer grado.

- b) Maduración. La maduración se canaliza al niño que en lo cual el observe diga comente o explique que va hacer la verdad absoluta para los padres de familia, sin importar la ambigüedad del hecho social (creer lo que el niño comenta con los papas).
- c) La Dependencia. En este punto la dependencia la canalizo de la siguiente forma existen 2 factores muy determinantes.
 - 1. La baja información que sustente que los niños al primer grado de preescolar van adquiriendo y tomando mayor maduración para los aspectos educativos, estos canales de comunicación, radio, televisión, etc. Los están retomando a la iniciativa de 4 a 5 años para el segundo grado nada más.
 - 2. La subjetividad de la familia que sostenga cuando los niños de 3 a 4 años y que a nivel de convivencia le sea mas satisfactorio el estar en casa que el estar en áreas educativas (escuelas), para que al niño conduzca y establezca los hechos sociales a asimilar (conocimiento formal) “educación escolarizada”.

CAPÍTULO IV

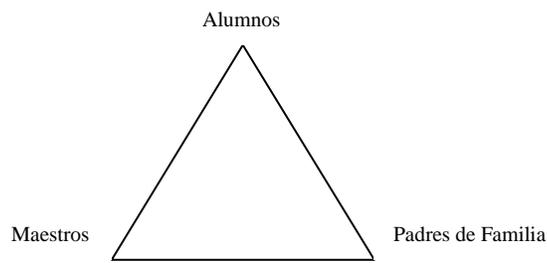
SUPERACIÓN DE ADMINISTRADORES EDUCATIVOS

PROPUESTA

En el presente manual de procedimientos se van a dar alternativas del desempeño de las tareas y sobre todo la ayuda de material en el control de actividades que es sin duda uno de los temas que de poner énfasis ayudará a generar espacios específicos, tareas de trabajo directo para un mejor desarrollo de objetivos, estas van a estar en constante apoyo al Acuerdo 278 Anexo 1 pero sin embargo en mi práctica social propongo como prioritario ya que la experiencia y el manejo de estos punto son el punto clave para encontrar la calidad educativa, la introducción de los padres de familia al ofrecer mi servicio es primero que lean oportunamente un reglamento interior de la institución que detallaré más adelante, en éste brindo la generalidad en la prevención de accidentes y conformidades de tiempo de espacio y expongo el carácter educativo al cual vamos a estar en plena convivencia durante un ciclo escolar. Los inconvenientes que generan la duda en el reglamento y en el llenado de dicha solicitud de inscripción genera propuestas de trabajo y sobre todo acuerdos antes, durante y después de una contratación de servicio; la segunda etapa de la introducción se genera al explicar cuáles son los accidentes que los niños que están de 3 a 5 años son más frecuentes y en la junta que hacemos al iniciar el ciclo escolar damos el lineamiento que hasta el momento me ha brindado un alto índice de prevención y con esto no tener ningún problema, accidente que lamentar aunque es larga la junta en ocasiones suele durar hasta 4 horas y media y el objetivo final se cumple a un 100 por ciento.

- 1er. Objetivo conocer lineamientos de trabajo.
- 2do. Objetivo prevención de accidentes en el centro educativo.
- 3er. Objetivo orientación en la maduración de los padres de familia.
- 4to. Objetivo aclaración del reglamento interior anual.
- 5to. Objetivo logros y beneficios en cumplimiento de las tareas programadas en el Programa Anual de Actividades.

Conclusión: El desarrollo de estos temas es la comunicación estrecha en la convivencia y responsabilidad de cada uno de los que participan en este ciclo escolar haciendo hincapié que esto es lo más factible para seguir con la calidad educativa como fundamento en la evaluación y convivencia de estos factores.



El fin común de cualquier institución de formación educativa es contar con la calidad en todos los sentidos es por esto que las propuestas que sugiero parten de conocer un hecho social que hasta el momento me han dado resultados a través de cuatro generaciones de alumnos egresados, y que los resultados en los sectores públicos y privados son de excelentes resultados de aprobación.

Las características de la propuesta se fundamentan en 2 partes:

- En la primera parte encontraremos lo concerniente a un manual de procedimientos para preescolares.
- En la segunda parte encontraremos la sugerencia de correlacionar las partes educativas a un 100%.
 1. Padres
 2. Maestros
 3. Alumnos

4.1 PRIMERA PARTE: LAS CARACTERÍSTICAS DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Las características de un manual de procedimientos administrativos, si es que el hecho social no se ha constituido, esto es, si apenas se va a iniciar un servicio de educación preescolar se sugiere delimitar las acciones administrativas que tienen el planteamiento del problema a quién se le debe impartir y cómo se va a impartir clases; el administrador educativo debe tener en cuenta la teorización de los aspectos a considerar y tener contempladas las políticas internas y externas en su contorno social, las políticas internas son las que de manera impersonal permiten desarrollar las reglas generales de trabajo de las cuales propongo las siguientes:

Puntualidad. En la entrada de los profesores, alumnos y personal administrativo así como los programas y planes semanal, mensual y anual en su aplicación de tiempo y espacio.

Pago de Colegiatura. Se generaliza que los pagos de colegiatura se desarrollan en los primeros cinco días de cada mes, pero también se puede realizar semanalmente.

Respeto. Es la parte en donde se establece el nivel de jerarquía y por lo consiguiente la canalización de órdenes y subordinación de los diferentes factores (maestros, personal administrativo y recursos humanos).

Comunicación. En este apartado se tiene que dar un razonamiento lógico de vital importancia para que cada uno de los integrantes de cada uno de los ciclos escolares no pierdan el objetivo de la educación en ésta intervienen: maestros, alumnos, padres de familia, autoridad educativa, comunidad educativa (maestros, alumnos, padres de familia y administrativos).

La funcionalidad de un manual de procedimientos administrativo va a estar reflejado hacia un contexto definido como en cualquier empresa hacia su proceso de producción, algunos

temas solo se van a mencionar y en lo específico se debe de revisar el Acuerdo 278 que valora, sugiere y sustenta las condiciones generales de acuerdo a recursos materiales, infraestructura y necesidades de manejo en el área administrativa, generalizando las necesidades mínimas, el desarrollo de un Centro Educativo de Preescolar.

La parte correspondiente al organigrama es sin duda el esqueleto de la institución de la cual se van a definir las funciones de mandos, coordinación y las responsabilidades de cada una de las tareas. En la infraestructura es sin duda el proyecto más importante de jerarquía ya que aunque se cambien las personas tendrá muy poca variación a lo cual cito las siguientes áreas y etapas de la dinámica y de la mecánica administrativa.⁽¹²⁾

MECANICA ADMINISTRATIVA

PLANEACION						ORGANIZACION		
Consiste en determinar técnicamente -- lo que se desea lograr por medio de un organismo social, la investigación y - valorización de cuales serán las condiciones futuras en que dicho organismo- habrá de encontrarse, y determinar los diversos cursos de acción posibles.			Consiste en determinar el curso completo de acción que se habrá de seguir, fijando los principios que lo habrán de presidir y orientar, la secuencia necesaria - de operaciones necesarias para alcanzarlo y la fijación de tiempos, unidades, - etc., necesarias para su realización.			Consiste en la estructuración técnica de las relaciones que debe darse entre las jerarquías, funciones y obligaciones individuales necesarias en - un organismo social para su mayor eficiencia.		
ETAPAS			ETAPAS			ETAPAS		
Objetivos	Investigaciones	Cursos alternativos	Política	Procedimientos	Programas	Jerarquías	Funciones	Obligaciones
Fijar los fines.	Descubrir y analizar los medios con que puede contarse.	Adaptación de los medios encontrados a los fines propuestos, para ver -- cuantas posibilidades de acción distintas existen..	Principios para orientar la acción	Secuencia de operaciones o métodos.	Fijación de tiempos requeridos.	Fijar la autoridad y responsabilidad correspondientes a cada nivel.	Determinar cómo deben dividirse las grandes actividades especializadas- necesarias para lograr el fin general.	Las que tienen en concreto cada unidad de trabajo susceptible de ser -- desempeñada por una persona.

Tabla 1

(12) Ibidem Pérez y Pérez, pág. 10 y 11

DINAMICA ADMINISTRATIVA

INTEGRACION			DIRECCION			CONTROL		
Consiste en los procedimientos para dotar al organismo de todos aquellos medios que la mecánica administrativa señala como necesarios para su más eficaz funcionamiento, escogiéndolos, introduciéndolos, articulándolos y buscando su mejor desarrollo.			Consiste en impulsar coordinar y vigilar las acciones de cada miembro y grupo de un organismo social, con el fin de que el conjunto de todas ellas realice del modo más eficaz los planes señalados.			Consiste en el establecimiento de sistemas que nos permitan medir los resultados actuales pasados en relación con los esperados, con el fin de saber si se ha obtenido lo que se esperaba, corregir, mejorar y formular nuevos planes.		
ETAPAS			ETAPAS			ETAPAS		
Selección	Introducción	Desarrollo	Mando o Autoridad	Comunicación	Supervisión	Establecimiento de normas	Operación de los controles	Interpretación de resultados.
Técnicas para encontrar y escoger los elementos necesarios.	La mejor manera para lograr que los nuevos elementos se articulen lo mejor y más rápidamente que sea posible al organismo.	Todo elemento en un organismo busca y necesita progresar y mejorar.	Es el principio del que deriva toda la administración y, por lo mismo, su elemento principal es la dirección. Se estudia cómo delegarla y cómo ejecutarla	Lleva al centro director todos los elementos que deben conocerse, y de este hacia cada organismo, las órdenes de acción necesarias, debidamente coordinadas.	La función última de la administración es el ver si las cosas se están haciendo tal y como se había planeado y mandado.	Por que sin ellas es imposible hacer la comparación, base de todo control.	Esta suele ser una función propia de los técnicos especialistas en cada uno de ellos	Es una función administrativa, que vuelve a construir un medio de planeación.

Tabla 2

Ya estableciendo algunos lineamientos y políticas propongo como teorizar el ámbito de preescolar.

4.1.1 TEORIZACIÓN DE LOS ASPECTOS A ADMINISTRAR EN EL ÁMBITO DE PREESCOLAR

a) El preescolar.

Definición: Preescolar es el niño o niña que cumple con la edad de 3 a 5 años al primero de Septiembre del año en curso y se sitúa de acuerdo a su edad en los grados de preescolar primero segundo y tercero.

De 3 a 4 años primer grado

De 4 a 5 años segundo grado

De 5 a 6 años tercer grado

b) Necesidades sociales del preescolar.

Los preescolares en la Teoría General de Sistemas son el sistema inicial de educación formal (preescolar) que establece las Secretarías de Educación Pública.

Teniendo el sistema subsecuente el de primaria, estableciendo necesidades: que el aspirante a primer grado cuente con el razonamiento de lecturas, la psicomotricidad fina, la psicomotricidad gruesa, expresión oral, comprensión de lecturas, conocer ejercicios matemáticos de adición y sustracción y tener individualidad en su comportamiento y maduración en la toma de decisiones individualmente.

Los objetivos que percibe a este primer grado son: el razonamiento matemático congruente, explicación formal de hechos subsecuentes así como el comportamiento social aceptado en grupo.

En el sector privado los objetivos son los anteriores y se incrementan ya que tienen objetivos definidos en las áreas de inglés, computación, música, talleres de

manualidades, y conocimiento del medio, escritura al 100%, contar de 1 al 100, conocimiento matemático de sustracción y adición.

Los conocimientos de espacio temporal que se requieren a nuestro tiempo tienen que estar cumpliendo los objetivos de ambos sistemas, el preescolar y el primer grado de educación primaria.

La Teoría General de Sistemas nos explica que la equifinalidad la armonía de cada uno de los sistemas nos va a dar como resultado el aprovechamiento de sus recursos, elementos o factores a administrar, es por esto que la educación que estoy impartiendo la tengo que percibir como un todo integrado por cada una de sus partes para que el preescolar no tenga entropías de mala información y con esto no se cumplan los objetivos finales.

c) Formación teórica de los padres de familia.

La formación teórica es de suma importancia a la cual yo propongo lo siguiente: abrir un esquema de trabajo en el cual no se haga por juntas de padres de familia, sino por seminarios de objetivos que quiero decir es hacer un plan de trabajo en la cual antes de que el preescolar entre a clases explicar, distinguir y desarrollar tareas que los padres de familia comprendan tanto en importancia como en desarrollo del tiempo y que en esto se expliquen los objetivos al corto y largo plazo, teniendo en cuenta la maduración de los padres de familia hacia la educación capitalista y el reto de aprovechar los recursos humanos, financieros, y materiales al máximo de cada uno de los que participen en el ciclo escolar pretendiendo que en un máximo de 15 días antes del ciclo escolar comprendan la importancia de la institución y sobre todo de la educación que los va a situar en gran ventaja hacia los retos de un mundo globalizado.

4.1.2 ADMINISTRACIÓN

a) Recursos humanos

Al constituir una escuela con características definidas como la que es el jardín de niños tendremos que considerar lo siguiente:

- Contratación de los Recursos Humanos.
- Profesores con perfil educativo a la necesidad que rige el ámbito de preescolar es que sea Licenciado en Educación Preescolar.
- Para impartir clases primero, segundo y tercer grado.
- Cédula profesional.
- Licenciado en Administración Educativa para ocupar los puestos de Dirección y Mandos medios.

PERSONAL DOCENTE

Requisitos:

- cartas de recomendación.
- fotografías tamaño infantil.
- Certificado médico.
- Carta de no Inhabilitación.
- Certificado de Estudios (Licenciatura en Educación Preescolar).
- Experiencia 2 años.
- Edad 25 años en adelante.
- Buena presentación.
- Trato amable.

MAESTRA DE INGLÉS

Requisitos:

- cartas de recomendación.
- fotografías tamaño infantil.
- Certificado médico.
- Teacher's Master
- Disponibilidad de horario

PERSONAL DE ASISTENTES EDUCATIVOS

Requisitos:

- cartas de recomendación.
- fotografías tamaño infantil.
- Certificado médico.
- Comprobante de Estudios.
- Experiencia 2 años.
- Edad 18 a 30 años.
- Buena presentación.
- Trato amable.

PERSONAL DE LIMPIEZA

Requisitos:

- cartas de recomendación.
- fotografías tamaño infantil.
- Gusto por trabajar con los niños.
- Certificado médico.
- Antecedentes no penales.
- Estudios secundaria mínimo.
- Si se suministran alimentos (comedor).

COCINERA

Requisitos:

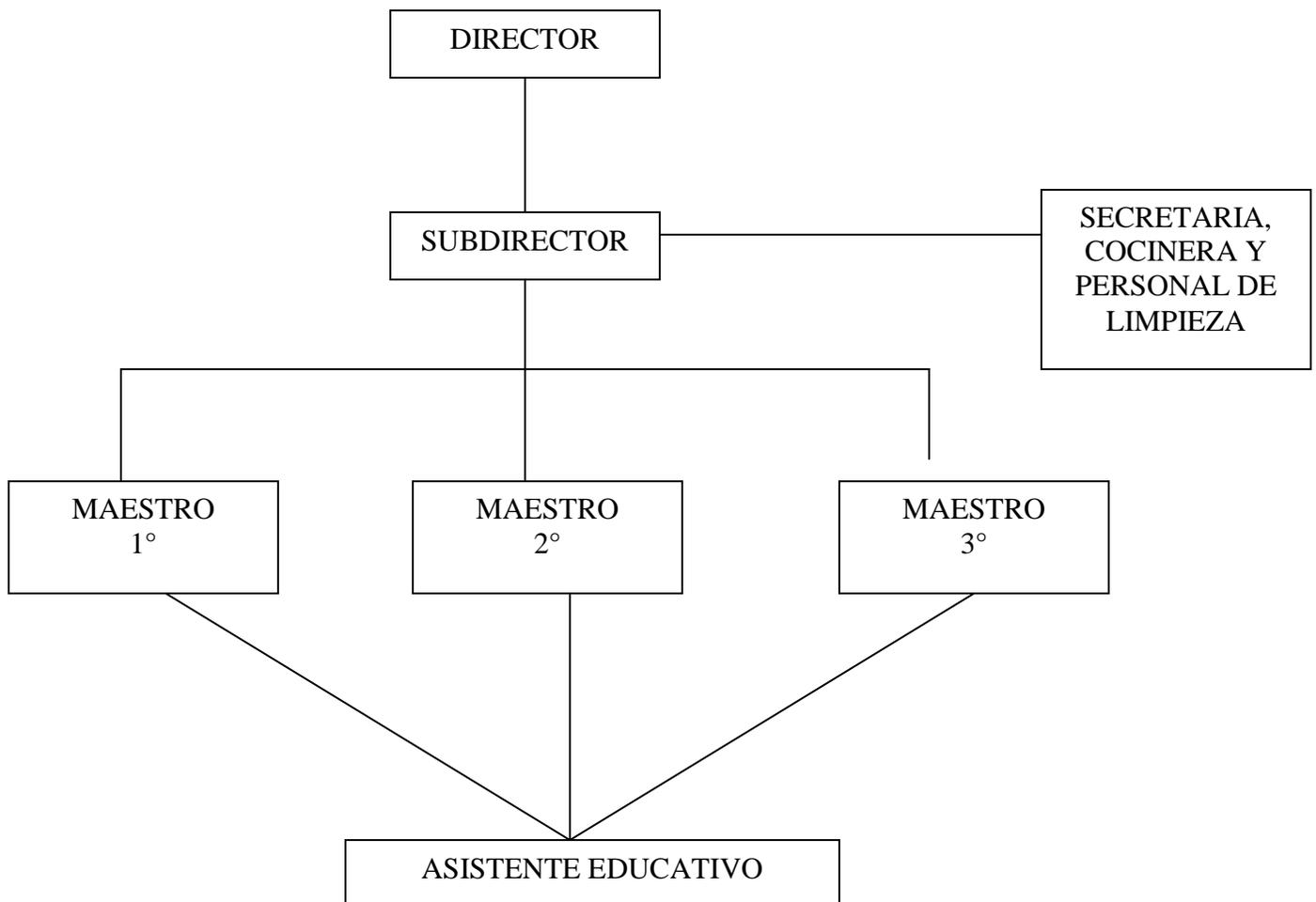
- cartas de recomendación.
- fotografías tamaño infantil.
- Certificado médico.
- Antecedentes no penales.
- Estudios mínimo secundaria.
- Edad de 20 a 30 años.

La contratación entra en el contrato por eventualidad los pagos serán mensualmente.

Las anteriores contrataciones tienen sin duda la importancia de crecimiento sostenido, sobre todo para favorecer el área de reglamentación e impartición de clases con una serie de información, preguntas y reactivos para encontrar las personas idóneas para el puesto para el presente ciclo escolar y las preguntas son las siguientes:

- a) ¿Porqué le gustaría trabajar en este sistema?
- b) ¿Cuántos años tiene de experiencias y en qué?
- c) ¿Relación familiar: casada, soltera, etc.?
- d) ¿Motivos de la separación del último trabajo?
- e) ¿Disponibilidad de horario?
- f) ¿Salario que pretende?
- g) ¿Algún tipo de padecimiento?
- h) ¿Disponibilidad para viajar?

ORGANIGRAMA



La presentación del organigrama va a depender de los intereses del propietario o director del jardín de niños particular, la disposición y contratación de mas recursos humanos están relacionados con las necesidades de la población educativa es por esto que al crecer paulatinamente los grupos crecerán en la contratación de mas recursos humanos.

b) Recursos financieros

La administración de los recursos financieros va a estar determinada estratégicamente por mes ya que el pago deberá hacerse anticipado a cada mes por lo siguiente:

- Cuando los alumnos se enferman y faltan a clases la justificación va hacer para que se ponga al corriente con los conocimientos educativos.
- Cuando al ingresar con una inscripción se utilizará para mejoramiento de las instalaciones y a la decisión del director.
- Los recursos financieros se pueden incrementar por convenios de padres de familia y director siempre y cuando estén con objetivos claros y definidos.
- El pago de vacaciones correspondientes al mes de Julio y Agosto deben estar especificados los meses de Noviembre y Diciembre.
- Recursos que se perciban por otros conceptos uniformes, comedor, transporte, etc. se pueden aprovechar para mejoramientos de la escuela.

La reglamentación de la estructura como de la parte administrativa que relacionado con el Acuerdo 278 con la convicción de que las contribuciones de dicho acuerdo favorecen al cobro excesivo de colegiaturas o aún alto costo de la educación ya que sin duda el hecho de tener un salón, una maestra, un área de sanitarios y favorecer integralmente la educación es el principio de cumplir una tarea educativa, pero sin duda la reglamentación de acuerdo a la estructura del inmueble es para la protección segura del alumno en caso de desastres naturales, incendios y accidentes no previstos. Cabe mencionar que cuando hay un accidente o desastre natural hasta la mejor construcción se cae, por ejemplo: terremoto del 85, por lo consiguiente en gran parte retomaremos como lineamiento el Acuerdo 278 para el planteamiento adecuado de dicho manual; la distribución de espacios en mi hecho social se empieza con un salón de 4x4 metros cuadrados con un baño y un lavabo para atender la necesidad educativa de 6 alumnos al ciclo escolar 2001-2002 (una de las cuestiones cuando solicité la incorporación a la Secretaría de Educación Pública fue el cuestionamiento que yo checara y evaluara sí a mi me convenía dar clases o no, ya que lo tenía que ver como una inversión en la infraestructura muy grande).

c) **Recursos materiales**

Los recursos materiales van a estar dirigidos en la adquisición de bienes y servicios que en primer paso la compra de la línea telefónica No. 1675-0387, el desarrollo integral de las actividades en la adquisición de bancas, dos escritorios, una computadora, 20 sillas en las condiciones que la Secretaría de Educación Pública dispone en medida y edad del inmobiliario para el estudiante de preescolar; en su momento la valoración de mesas cuadradas sin puntas, de plástico para la actividad de escritura, la adquisición de material didáctico para el área de Inglés que es la Enciclopedia Temática de Wall Disney y la compra de la colección de libros de Gogo de 1ero. a 6to. Grado, la adquisición de Skill, English With Kivi, Vocabulario Bilingüe Mickey, Student Book Amazing English, la adquisición de un minicomponente de 6000 Watts de potencia con sus accesorios, la construcción de una casita de 1x1.20 metros cuadrados de tabique rojo para los alumnos para área de juegos, 16 metros de balastro para patio de usos múltiples, en el equipo de material de uso diario se encuentran anaqueles para cada uno de los maestros, 10 sillas de plástico apilables, bancas para adultos, para alumnos, 20 sillas plegables para eventos sociales, 2 proyectores un proyector de cuerpos opacos de 15cm a una resolución de 1500cm, otro proyector de acetatos con resolución de carretes de 10cm a 10000mm. La apertura de los sanitarios con sus accesorios correspondientes, una alfombra de 4x3 metros cabello corto de uso rudo, dos colchonetas de esponja de 70x1.40 cm y 10cm de espesor para ejercicios diversos, un lavadero con pileta con medidas comerciales, 3 escobas, 5 jergas, 8 pares de guantes de plástico, 20 Kg de detergente, 20 lts. de cloro y pino, 4 rollos de papel higiénico de 200 metros, pizarrón portátil; la construcción de dos cisternas la primera con una capacidad de 2000 litros de agua la otra con 7000 litros de agua. Contrato de Luz de la Comisión Federal de Electricidad, latas de pintura de 2 litros de esmalte acrílico para el mantenimiento del inmueble.

Objetivos:

a) A corto plazo.

En cualquier manual un objetivo se tiene que verificar el compromiso de cumplirlo y la rentabilidad del mismo, en este apartado el crecimiento de matrícula y la de espacios determina la adquisición a corto plazo de los recursos materiales antes mencionados y sobre todo el impacto social de la escuela, es por esto que el crecimiento sostenido de matrícula da información clara y precisa de lo que se tiene que comprar a corto plazo.

b) A largo plazo.

Los objetivos se deben de canalizar a la adquisición de bienes materiales que den una rentabilidad y que no manejen un desgaste físico en el caso de las dos cisternas, baños, inmuebles dan un soporte de gasto adicional pero son requisiciones para el funcionamiento de una matrícula más grande estableciendo el Acuerdo 278, ya definido el reto de trabajo a largo plazo los recursos materiales tienen mayor rentabilidad para el propietario ya que no generan gastos en su mantenimiento pero sí en su almacenamiento ya que hay que construir una bodega que no permita que se deteriore y se lleguen a lesionar en su funcionamiento.

c) Institucionales.

La adquisición de materiales en el enfoque educativo es distinguir la presentación de informes de proyecciones didácticas minimizar costos y cumplir el conocimiento general en el uso de los retroproyectors que es sin duda uno de los materiales que generan un gasto en la adquisición pero en el aprovechamiento y el facilitar los temas es sin duda una de las innovaciones educativas que están generando mayor rentabilidad.

Verificación:

a) Interna.

En el manual de procedimientos he de puntualizar que la valoración y cotización de los recursos materiales, humanos y financieros van a estar determinados por un compromiso de diálogo y un compromiso de trabajo en el cuidado de los materiales e instalaciones de mi Jardín de Niños es sin duda el acceso directo a que cada profesor y alumno valore cada uno de los recursos, el libro, la mesa, el gis, etc.

b) Externa.

La dinámica de trabajo que establezco con el respeto de ética profesional que hasta el momento me ha caracterizado es sin duda uno de los espacios que me genera la verificación externa en cuanto a materiales dentro y fuera del inmueble que se extravían y la buena comunicación con cada uno de los padres de familia tiene apoyo incondicional en la recuperación de prendas, libros y objetos valiosos para cada uno de sus propietarios aunque esté establecido en el Reglamento Interior de la escuela puntos esenciales de vigilancia, en la práctica se generan situaciones fuera de control innecesarias.

Métodos de evaluación:

La objetividad de una evaluación va a estar hecha por el compromiso de las tres partes de mi hecho social que son indispensables para una evaluación el niño, el padre de familia y el maestro esta superación académica es el reflejo de un compromiso en la individualidad del niño en el Centro Educativo y que el reflejo de las categorías de los números arábigos en las diferentes actividades sociales que se reflejan en la entrega de boleta de calificaciones.

Métodos de evaluación por objetivos:

Los métodos de evaluación por objetivos son: la continuidad directa de cada uno de los objetivos preestablecidos en el programa anual de trabajo y desarrollado en el programa semanal de trabajo a su vez evaluados numéricamente al azar en cada uno de los niños siendo sin duda una colaboración estrecha de los maestros y directivos en dicha

evaluación y que cada una de las irregularidades en la comprensión del niño se le genere la sugerencia al padre de familia en cada sesión.

CONCLUSIONES:

En el manual de procedimientos se va a valorar la funcionalidad que éste le genere al usuario, sin embargo tiene este manual características en la información detallada en el acuerdo 278 y 332 que delimitaré en mi hecho social en la creación del Ciclo Escolar 2001-2002 hasta el 2005-2006 en colaboración a los anexos ocupados hasta esta fecha a medida de que evoluciona la necesidad de incorporación y los lineamientos de la Secretaría de Educación Pública es más reiterativo el uso de suelo en la colonia donde estoy ubicada, con el afán de seguir ofreciendo mis servicios y las ventajas que todos los alumnos egresados de esta escuela dan un mejor horizonte de confiabilidad y que sin duda alguna no me detendré en la creación de un Centro Educativo que maneje niveles académicos de mayor relevancia y sobre todo que ya encontré el traje a mi medida, la realización administrativa en un campo de acción planeado, ejecutado y evaluado por los parámetros sociales de medición de las diferentes escuelas primarias del sector público y privado en los cuales los alumnos han ingresados.

4.2 SEGUNDA PARTE: CORRELACIÓN DE LAS PARTES EDUCATIVAS A UN 100%

En esta segunda parte la actividad educativa y la detección de la problemática de preescolar pretendo dar lineamientos de solución y sobre todo de favorecer la estrecha relación que generan los padres de familia, maestros y alumnos, es por esto que la sugerencia es la siguiente, el convivir con los padres de familia de ciclos anteriores me genera la confiabilidad de poder detallar los tres puntos siguientes:

- a) Padre de Familia. Cuando el padre de familia acude a la institución de preescolar tiene diferentes necesidades la primera y de mayor importancia es que el niño tenga una educación de calidad; segunda que el niño tenga un ambiente de seguridad y tercera que genere una maduración en sus actividades diarias. Para fomentar estas tres necesidades es de vital importancia tener en consideración la lectura consciente de un reglamento interior para el cual cito su contenido.

A manera de introducción concentro la atención de los términos a utilizar para que en ellos no se generen ninguna duda y sobre todo que tengan un horizonte más valioso hacia los retos de la educación por parte de la escuela pública y privada, en una primera junta y parte del seminario que propongo es la participación plural de cómo se va a llevar a cabo el curso, qué metas y objetivos contiene el programa y qué responsabilidad de esto les corresponde a ellos y en su caso el aclararle los términos y dudas e introducirlos al cambio de actitudes y aptitudes tanto de los padres como de los niños. En esa primera junta es de vital importancia aclarar los temas de prevención de lo que no ha pasado en la escuela y justificar el comportamiento de cada uno de los niños en el área educativa y con esto tener las propuestas educativas en una lluvia de ideas para ir aclarándoselas de inmediato los puntos más recurrentes de las preguntas son que el niño hace berrinche, el niño que por medio del llanto pide todo lo que quiere, el niño que muerde, el niño imperativo, el niño agresivo,; ya aclarando cada una de las preguntas se le da a cada uno de los padres de familia la situación de documentación que hasta el momento se tienen y que todas las observaciones a lo largo del ciclo escolar es para minimizar riesgos y prevención de accidentes con el carácter de pluralidad y de libre comentario se genera un contexto social y de confianza de lo que se va a realizar y el porqué de su realización, cada uno de los padres de familia se comprometiéndose con el pago de una colegiatura anualizada donde encontramos el pago total del año, sin dejar a la deriva ninguno de estos puntos padres de familia y director del plantel determinan el trabajo estrechamente para llevar a cabo la realización del ciclo escolar 2004-2005.

- b) Con relación a los maestros. En una junta general para maestros y administrativos se determinan los problemas y metas a cumplir y sobre todo el análisis del programa en su totalidad teniendo la oportunidad de encontrar amplia participación en este proyecto con un amplio compromiso de comunicación, tolerancia y convivencia.
- c) Los Alumnos. La comunicación y objetivos de los primeros quince días con los alumnos de los tres grados la determino como:

Socialización: en la cual el objetivo directo es el de conocer rangos de problemas entre los alumnos y el alumno como tal tener el acercamiento de convivencia para resaltar los rangos de maduración y sobre todo para estructurar tiempos y movimientos de trabajo con esto situar reglas de conducta para los tres grados escolares de respeto para los alumnos y los maestros y que su entorno social tenga un mayor grado de confianza ya que en este punto la necesidad de juegos, cantos y actividades cien por ciento de convivencia generan la necesidad de acudir a la escuela por ejemplo: el canto de los buenos días, ¡hola hola! ,el robot, el payasito, el chorrillo, los tres cochinitos, el burrito, Pin Pon, los perritos, rueda rueda, la vaca, el sapito, la lechuza, te quiero yo, etc., y por lo consiguiente actividades de destreza que tienen un objetivo importante que el alumno que llegue se siente en el lugar que sea peor esto a su vez no se volverá a repetir; los juegos de destreza tienen una gran aceptación en los niños ya que con ellos generan habilidades de armado y de convivencia una de las partes que genera mayor atención es la del juego y la plática con Don Panchito esto es Teatro de Títeres; así como también el juego del globo chillón, la silla caliente, un cuento para cada defecto de convivencia; en el cual se desarrolla la creatividad por ejemplo el cuento del niño pellizcón, el cuento de la niña abuelita, el niño comedor de azúcar, el niño que no habla, el niño desobediente, el niño golpeador por citar algunos de ellos. Resaltando necesidades de socialización, convivencia, comportamiento, participación en tareas de asimilación de conocimientos en su entorno social.



EL CASTILLO DEL SABER

Reglamento Interno del Plantel

- 1) El servicio será proporcionado a hijos (as) de madres y padres, cualquiera que sea su estado civil, siempre que acrediten tener la custodia o la patria potestad del menor y presenten comprobante de ingresos.
- 2) La cuota semanal deberá pagarse los días lunes o mensualmente por adelantado.
- 3) En caso de que sus hijos no asistan al plantel las cuotas anticipadas no podrán ser reintegradas.
- 4) El pago de la cuota será extemporáneo únicamente cuando se presente un justificante médico del menor debido a enfermedad infecto-contagiosa (sarampión, varicela, hepatitis, etc.).
- 5) Al ingresar a los menores y al recogerlos éstos deben estar despiertos.
- 6) El ingreso de los menores al plantel será de 8:00 a 8:30 hrs. y por ningún motivo se permitirá el acceso fuera de este horario, los menores serán sometidos a una revisión médica en cual se evaluará su estado de salud en el cual se encuentran, esto es para prevenir posibles contagios o un caso de emergencia que se pudiera suscitar los padres y madres de familia se comprometer a acatar el dictamen médico mediante receta expedida por el personal autorizado y se sugerirán posibles soluciones al caso que presente el menor; en caso de que las autoridades del Centro Infantil pida que el menor sea retirado de las instalaciones por motivos de riesgo, tanto personal como para los demás niños, será indispensable que se acate inmediatamente.
- 7) En caso de que el menor presente algún tipo de alergia será necesario que los padres especifiquen con precisión cual es el factor alergénico, además si está sujeto a un tratamiento especial, cuál es y qué se sugiere a las educadoras en caso de un cuadro crítico.
- 8) En caso de que menor presente una luxación, herida de tercera a primer grado, fractura o dislocación será necesario que permanezca en su casa hasta que se encuentre en perfecto estado físico, ya que se puede correr riesgo de volverse a lastimar.
- 9) El horario de salida será a las 13:00 hrs. y el personal del plantel entregará al menor sólo a

las personas autorizadas por los padres o el tutor, salvo en los casos especiales en que los padres o el tutor autorice por escrito que sea entregado a otra persona aún cuando se trate de las personas autorizadas para recoger al niño, éste no se les entregará si asisten en estado de ebriedad, bajo el influjo de alguna droga, enervante o cualquier tóxico, o en cualquier otro estado que atente contra la moral o ponga en riesgo al menor, en estos casos se agotarán los mecanismos por parte del personal del plantel para localizar a otra persona autorizada para recibir al menor, antes de llevarlo con un representante social de la delegación.

- 10) Cualquier modificación a los datos manifiestos en los diversos documentos presentados durante la inscripción o reinscripción del menor de ser avisados a la directora del plantel, principalmente cambios de domicilio o números telefónicos tanto particulares como de trabajo.
- 11) No está permitido el acceso de juguetes, objetos de valor y golosinas.
- 12) La ropa de los niños deberá tener una marca particular de fácil identificación para evitar extravíos.
- 13) Es obligación asistir a las juntas de padres de familia que se programarán con anticipación y que servirán para tratar asuntos relacionados al plantel.
- 14) Durante el horario de atención a niños que van desde la 8:00 a las 13:00 hrs. queda estrictamente prohibida la realización de cualquier actividad que ponga en riesgo la seguridad de los niños o del personal.
- 15) Exceptuando a los padres de familia, todos los visitantes deberán portar a la altura del pecho el gafete de visitante, el cual se les entregará en el acceso a cambio de una identificación oficial y/o vigente misma que se les devolverá en el momento que abandonen el plantel, exceptuando los padres de familia, en ningún caso podrán estar dentro de las instalaciones del plantel más de 3 personas ajenas, los visitantes deberán respetar las normas del plantel y deberán ser acompañados por la directora o en su ausencia por la persona designada por ésta para sustituirla temporalmente y bajo su conocimiento.

EL CASTILLO DEL SABER

Carta Compromiso

Nombre del plantel _____

Fecha _____

Por este conducto el/la que suscribe _____

A fin de obtener la prestación de los servicios de atención.

Para la niña o el niño _____

Del grado: maternal () preescolar ()

Acepto y me comprometo a cumplir con los requisitos y compromisos que me corresponden conforme a las normas y lineamientos del plantel especificados en el reglamento interno antes descrito.

Nombre y Firma de la madre, padre o tutor.

CONCLUSIONES

“QUERER ES PODER”

La vinculación de la Teoría General de Sistemas lo aprendido y asimilado durante la carrera de Administración Educativa abren amplias expectativas que se traducen en campos laborales ya que se encuentran en el ámbito educativo de cualquier sector, o bien se diversifican y se emplean de múltiples maneras ya que la educación y la administración persisten en cualquier sector, en la medida en que la educación y la administración se dan en cualquier ciudad, estado o comunidad o medio que se desarrolle.

Con esta propuesta espero incrementar el interés de todos los egresados de esta comunidad universitaria y principalmente de los egresados de la Licenciatura de Administración Educativa, a buscar alternativas viables para las funciones que realicemos con un fin puramente científico y con ética profesional para fortalecer el incremento intelectual y crítico de los educandos para un fin común. Con eso tener una creatividad individual para los fines a perseguir, superando la formación docente.

Retomando la primera frase “**QUERER ES PODER**” no hay límite en nuestra sociedad mexicana ni económico, ni político, que no podamos superar siempre y cuando la perseverancia la honradez y la sencillez de nuestros actos estén alimentados de una superación personal y con esto tener una superación grupal.

Nuestra Nación está llena de hombres rectos y mujeres honestas porque el origen que veo en los alumnos me hace cada día creer que se puede crecer como Nación.

La expectativa profesional crece día con día ya que es un reto para nuestra comunidad educativa permanecer con el entusiasmo que hasta nuestros días nos caracteriza.

La vinculación, ejecución y responsabilidad ética de lo que aprendí y asimilé durante la carrera de Administración Educativa y la estructuración de pensamiento con base a la Teoría General de Sistemas y que a su vez el empleo de la metodología de la dialéctica crítica me hacen llegar a las siguientes conclusiones, en el momento de recrear un ambiente de trabajo sano y con ética, en el Sistema Educativo de Preescolar sin descuidar actividades de atención estrechamente relacionada con mis hijos y situar un campo laborales sin duda el logro que muchas personas se plantean para la formación y cumplimiento de sus objetivos, la calidad educativa de los niños que han egresado de este Jardín de Niños me llena de satisfacciones y el saber que la evaluación correspondiente a cada uno de sus actos y la apropiación de conocimiento, de su individualidad y sobre todo de su interés para salir adelante y que estratégicamente no lo determino por ser circunstancias aisladas de alguno de mis egresados ya que estos son evaluados por diferentes escuelas, maestros y condiciones muy distintas de las estructuras e infraestructura que dispone el Sistema Educativo Nacional de Nivel Primaria; y que sin duda genera la autoestima, la confianza y la certidumbre que todo camino no es fácil cuando se conduce en los términos de ética profesional, honradez y trabajo, por lo cual sugiero que la capacidad de los licenciados de administración educativa tengan el dinamismo y la confianza de generar hechos sociales que los distinguan en su acción social para ser agentes de cambio en un mejor país y crecer en su economía y sobre todo en la apropiación de conocimiento del cual el país requiere, tomando en consideración los limitantes que marca la educación superior de esta Universidad Pedagógica Nacional, la esencia de un campo específico de trabajo pero sin duda el proceso administrativo tendrá vigencia en todos los sectores de educación formal, empresarial y de estructura sociales.

La distribución de espacios y movimientos, la dosificación del material, la convivencia con los padres de familia, la proyección de espacios, la administración en su contexto es sin duda el razonamiento lógico y trascendental cuando el administrador educativo proyecta retos sociales y el aprovechamiento de las coyunturas de cada uno de los sistemas, lamentablemente el uso de suelo es una condición que hasta el momento han ido frenando el desarrollo e integración de la documentación de acuerdo a la incorporación como documento, pero el impacto social de los egresados es el que mantiene por recomendaciones el espíritu de trabajo de consistencia y honestidad para ello la labor

administrativa me brinda una tranquilidad ya que la armonía con la que se trabaja mi centro educativo es de respeto y de confiabilidad para cada una de las tareas, alumnos, maestros y padres de familia.

Si los partidos políticos generarán expectativas de más números de docentes titulares o asistentes educativos crecería más en los niños la apropiación del conocimiento y que el dinero que le aportan en útiles escolares se cambiara para pagar a los maestros cursos de especialización y sobre todo que la estrecha convivencia en el Sistema Educativo Nacional sea dirigida a los alumnos.

Los problemas de incorporación a nivel nacional se están canalizando más a la imposición de áreas muy grandes con requisitos de cédulas profesionales que favorecen a los egresados de la Licenciatura de Preescolar y olvidando el pago social de las demás universidades y que el estudio de los egresados como concepto Licenciado en Administración Educativa llevan implícitamente que tenemos conocimientos, habilidades y enfoques a corto y largo plazo para conducir áreas administrativas en el sector público y privada que generen educación.

Uno de los lineamientos de propuesta social que debería marcar la Secretaría de Educación Pública para su incorporación y reglamentación que sea el de Incorporación por Impacto Social, esto es que fuera un pase automático con base al estudio de resultados de los alumnos egresados a primer año de primaria y que se estudie como evaluación final calificaciones que ellos imponen a los alumnos de las escuelas de preescolar y con esto quitar gastos de infraestructura y estructura social y tomar lineamientos de eficiencia y eficacia que están proporcionando individuos que les satisfacen los objetivos de ellos sobre todo que suban el nivel académico del país.

La convivencia con otros colegios como el Amadeus, Vicente Guerrero, Iván Petrovich Pavlov y demás escuelas públicas, es de que la gran aceptación constante es sin duda de gran satisfacción ya que estas escuelas captan a nuestros alumnos sin ninguna reserva por el logro académico obtenido y sobre todo se sorprenden las bajas colegiaturas que tengo

cumpliendo, así como uno de mis objetivos que me planteo al principio que no es el pago sino la calidad de los servicios hacia las necesidades de este Sistema Educativo de Primaria.

La propuesta de un país de los partidos políticos y de sus representantes de Gobierno es sin duda elevar la educación a cualquier costo sin embargo las trabas institucionales los desvíos de recursos y el complejo aparato burocrático son algunos de los factores que no respetan impiden impartir conocimiento a nivel nacional, esto sin duda es y será siempre una herramienta de control social que fortalece el sistema capitalista y tener un ejército de reserva sin articulación social que lo represente, para concluir este apartado dejaré más propuestas a ejecutar que la autosuficiencia de una escuela es cuando generan su propia empresa y que cualquier persona que ocupe los métodos sociales antes mencionados es capaz de construir su patrimonio educativo, económico y social, para que un gran país como México crezca y que las Instituciones (UPN) mantengan la divulgación necesaria llena de conocimientos y atribuciones sociales, para que los egresados de las diferentes licenciaturas tengan un reconocimiento ante la sociedad para crear ciencia y sobre todo conciencia social para mejorar el país y la imagen de dicha Institución.

ANEXO I

En el hecho social de estudio tenemos las normas dictámenes etc., que se desarrollan a continuación: para esto cito textualmente al finalizar daré la toma de decisiones mas acercada a mi conveniencia.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo: #278 por el que se establecen los tramites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de valides oficial de estudios de preescolar.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Secretaria de Educación Publica.

Con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la constitución política de los Estados Unidos Mexicano., 38 fracciones I, V, IV y XXXI de la ley Orgánica de la Administración Publica Federal., 1°, 10°,11°.12° fracciones VII y XIII, 14 fracción IV 16, 54,55,58,59, y cuarto transitorio de la Ley General de Educación., 4° y 5° fracciones I y XVII del Reglamento Interior de la Secretaria de Educación Publica.

CONSIDERANDO

Que los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 de la Ley General de Educación, garantizan el derecho que los particulares tienen de impartir educación en todos sus tipos y modalidades pudiendo obtener para el caso de la educación preescolar el reconocimiento de validez oficial de estudios por parte de las autoridades educativas federal y locales;

Que de conformidad con lo previsto en el articulo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Publica Federal, corresponde a la Secretaria de Educación Publica entre otros asuntos, organizar, vigilar y desarrollar en las escuelas incorporadas la enseñanza

preescolar y prescribir las normas a que debe ajustarse la incorporación de escuelas particulares al sistema educativo nacional;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995 - 2000 propone una cruzada permanente por la Educación fincada en una alianza nacional con la participación de todos los órdenes de gobierno y de los diversos rubros sociales.

Que el programa de desarrollo educativo 1995 – 2000 reitera que la presencia de los particulares en la Educación influye de manera positiva en el proceso educativo, por lo que se promoverá la simplificación de las reglas administrativas y de operación en el ámbito federal, alentándose a las autoridades estatales a impulsar acciones en este sentido:

Que el acuerdo para la Desregulación de la Actividad Empresarial establece las bases para llevar a cabo la Desregulación sistemática de los trámites que realizan los particulares ante la Administración Pública Federal y una revisión constante de las normas que le son aplicables:

Que derivado de lo anterior, se publicó el acuerdo #243 por el que se establecen las Bases Generales de Autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 1988, el cual ordena en su artículo 3ro fracción V que en la Secretaría de Educación Pública emitirán los acuerdos específicos que regularan en lo particular los tramites para obtener la autorización o reconocimiento de valides oficial de estudios; y adicionalmente el 7 de Septiembre de 1988 se publico el Acuerdo #243 por el que se otorga el plazo en que se expiran y publicaran los acuerdos específicos a que se refieren los artículos 3o, 11 y tercero transitorio del diverso numero 243 publicado el 27 de mayo de 1998:

Que los tramites y procedimientos para obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios de educación preescolar fueron revisados conjuntamente por la Secretaría de Educación Pública y la Unidad de Desregulación Económica de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial la cual emitió su dictamen final favorable sobre su impacto regulatorio:

Por lo anterior, he tenido a bien el siguiente:

**ACUERDO NUMERO 278 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TRAMITES Y
PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL RECONOCIMIENTO DE
VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE PREESCOLAR.**

TITULO I

DISPOSICIONES PREELIMINARES

Articulo 1o.- el presente acuerdo tiene por objeto establecer de manera específica los requisitos y tramites que los particulares deben cumplir para obtener y conservar el acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios del nivel preescolar en la modalidad escolarizada.

Articulo 2o.- Para los efectos de este acuerdo, se entenderá por

- I. Autoridad educativa a la Secretaria de Educación Publica
- II. Ley, a la Ley General de Educación;
- III. Bases, el acuerdo numero 243 por el que se establecen las bases generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 1998;
- IV. Acuerdo, al presente Acuerdo Especifico;
- V. Tipo básico, previsto en el artículo 37 de la ley;
- VI. Particular, a la persona física o moral de derecho privado que solicite o cuente con acuerdo de autorización o de reconocimiento de valides oficial de estudios;
- VII. Autorización, al acuerdo previo y expreso de la autoridad educativa que permite al particular impartir estudios de primaria, secundaria, normal y de mas para la formación de maestros de educación básica;
- VIII. Reconocimiento de validez oficial de estudios, al acuerdo expreso de la autoridad educativa que reconoce la validez a estudios impartidos por un particular, distintos a los de primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica , y
- IX. Retiro del reconocimiento de validez oficial de estudios, a la resolución de la autoridad educativa mediante la cual se deja sin efectos el reconocimiento de validez oficial otorgado a los estudios impartidos por el particular, distintos de los de educación primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

Artículo 3o.- El presente acuerdo es de observancia obligatoria para las unidades administrativas de la autoridad educativa.

La Secretaria de Educación Publica promoverá a través de los conductos pertinentes, que las autoridades educativas locales, facultadas para otorgar reconocimientos de validez oficial de estudios incorporen las disposiciones de este Acuerdo en sus respectivos ordenamientos jurídicos.

TITULO II

DE LOS REQUISITOS PAR A OBTENER EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS Y DEL PROCEDIMIENTO ANTE LA AUTORIDAD

EDUCATIVA

CAPÍTULO I

De la solicitud de reconocimiento de validez oficial de estudios

Artículo 4o.- Para obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios del nivel preescolar, el particular deberá presentar una solicitud con la siguiente información:

- I. Autoridad Educativa a quien se dirige
- II. Fecha de presentación
- III. Datos de identificación del particular y en su caso, del representante legal:
- IV. Tratándose de persona moral, los datos de su escritura constitutiva.
- V. Domicilio para oír y recibir notificaciones, así como las personas autorizadas para tal efecto:
- VI. El genero del alumnado que asistirá al plantel educativo, y
- VII. Propuesta en una terna, de las denominaciones del plantel educativo, de acuerdo a la preferencia del particular.

Artículo 5o.- El particular propondrá denominaciones que no estén registradas como nombres o marcas comerciales en términos de las leyes respectivas y que tampoco aparezcan registradas ante la autoridad educativa, a excepción de aquellas que el particular este utilizando en planteles con incorporación de estudios cuando desee establecer un nuevo plantel con la misma denominación.

Artículo 6º.- La solicitud se presentara en el formato y con los anexos a que se refiere el presente acuerdo, incluyendo el formato de pago de derecho respectivo, los cuales deberán

estar firmados al calce por el particular o por su representante legal, bajo protesta de decir verdad. Dichos anexos se refieren a:

- I. Personal directivo y docente (Anexo1).
- II. Instalaciones en las que se impartirán los estudios de preescolar las cuales deberán satisfacer las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas (Anexo2).
- III. Carta compromiso de aplicación de los planes y programas de estudio aprobados por la Secretaria de Educación Publica o, en su caso, propuesta para la autorización de los planes y programas de estudio que se impartirán en el plantel educativo (Anexo 3).

Artículo 7o.-Presentada la solicitud y sus anexos la autoridad educativa en el término de 5 días hábiles, emitirá un acuerdo de admisión o, en su caso, ara la prevención a que se refiere el artículo 17-a de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo cuando:

- I. Se hayan omitido datos o documentos a los que se refiere la solicitud o sus anexos, o
- II. No se presente el pago de derechos correspondiente o el mismo no se haya hecho de acuerdo al formato o en el monto establecido por la autoridad competente.

Artículo 8o.- En caso de que el particular no desahogue la prevención en el termino señalado en el articulo anterior, se desechará la solicitud quedando a salvo los derechos del particular para iniciar un nuevo trámite.

Artículo 9o.- En el acuerdo de admisión que dicte la autoridad educativa se establecerá un termino de 15 días hábiles para efectuar la visita de inspección a que se refiere el articulo 9° de las Bases a fin de verificar las condiciones higiénicas de seguridad y pedagógicas debiendo el particular presentar a la autoridad educativa únicamente la documentación e información a que se refieren los artículos 18, 22 y 20 del presente acuerdo.

Artículo 10.- Una vez realizada la visita de inspección a que se refiere el artículo anterior, la autoridad educativa dictara la resolución que corresponda en el plazo de 10 días hábiles.

Artículo 11.- La autoridad educativa deberá informar al particular, cuando este así lo solicite, la solución en que se encuentra su trámite, poniendo a la vista del interesado el expediente respectivo.

Artículo 12.- El acuerdo por el cual se otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios del nivel preescolar, confiere derechos e impone obligaciones a su titular, sin embargo podrán realizarse cambios en cuanto al titular de dicho acuerdo y al domicilio del plantel en el cual se imparten los estudios. Para tales efectos, se deberá observar lo siguiente:

I. Para el caso de cambio de titular:

Comparecencia del titular del acuerdo y de la persona física o representante legal de la persona moral, que pretenda continuar la prestación del servicio educativo, a efecto de que ante la autoridad educativa presenten y ratifiquen su solicitud para en cambio de titular del acuerdo, elaborándose el acta que deberá suscribirse para los efectos correspondientes

El particular que pretenda la titularidad del nuevo acuerdo, será responsable del cumplimiento de las obligaciones que hubieren quedado pendientes por parte del anterior titular incluyendo las relacionadas con el personal docente y directivo, así como acreditar la actualización del documento relativo a la ocupación legal de las instalaciones donde se continuara prestando el servicio educativo, mediante cualesquiera de las figuras que se indican en este acuerdo. Esta circunstancia, así como el retiro del reconocimiento de validez oficial de estudios del anterior titular, quedara asentada en el acta respectiva.

II. Para el caso del cambio de domicilio del plantel educativo.

El particular acompañara a su solicitud, el Anexo 2 a que se refiere el artículo 6° fracción II del presente acuerdo.

En los supuestos mencionados en las fracciones, anteriores, se deberá presentar también, el recibo de pago de derechos correspondientes ala autoridad educativa emitirá el acuerdo respectivo dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de la comparecencia.

Artículo 13.- Los cambios manifestados en los avisos que presente el particular en los términos del artículo 7o de las Bases, operaran a partir del ciclo escolar posterior a la fecha

en que se notifiquen a la autoridad educativa reservándose ésta el ejercicio de la facultad de inspección a que alude el mismo precepto una vez que inicie el ciclo escolar a partir del cual operaran los cambios.

Estos avisos se harán por escrito en formato libre manifestando el particular, bajo protesta de decir verdad, que para realizar los cambios, cuenta con los elementos necesarios.

Para los puestos a que se refiere las fracciones V y VI del artículo 7º de las Bases deberá entenderse por actualización la modificación en un 10% de las materias o en contenido de ellas que integran el plan de estudios.

CAPITULO II

Modalidad escolarizada

Sección I

Del personal directivo y docente

Artículo 14.- Con el fin de que la autoridad educativa pueda verificar el perfil académico y profesional del personal directivo y docente el particular deberá informar en el Anexo 1º de su solicitud, lo siguiente:

- I. Nombre; nacionalidad y , en su caso, forma migratoria; sexo y cargo opuesto a desempeñar;
- II. Estudios realizados;
- III. Número de cédula profesional o documento académico con el cual acredite su preparación y
- IV. Experiencia como directivo y, en su caso docente

Artículo 15.- El Director Técnico tendrá a su cargo la responsabilidad sobre los aspectos académicos y docentes del plantel, con independencia de las funciones administrativas que desempeñe; consecuentemente, para ser Director Técnico o personal docente se requiere:

- I. En caso de extranjeros, el particular deberá acreditar que cuenta con la calidad migratoria para desempeñar esas funciones en el país.
- II. Para Director técnico: ser Profesor de Educación Preescolar o Licenciado en Educación Preescolar egresado de escuela normal oficial o particular incorporada o bien profesionista titulado de alguna carrera Universitaria, de preferencia vinculada a la educación.

- III. Para personal docente: ser profesor de educación preescolar egresado de escuela normal oficial o particular incorporada, Licenciado en Educación Preescolar, Licenciado en Psicología Educativa, Licenciado en Educación Primaria, Licenciado en Educación especial, Licenciado en Educación Básica, Licenciado en Pedagogía o en cualquier otra licenciatura a fin.
- IV. Para maestro de educación física: ser Licenciado en Educación Física o contar con el certificado de entrenador deportivo expedido por la comisión nacional del deporte (CONADE) o por la autoridad deportiva estatal que corresponda o contar con una experiencia mínima de 3 años con los conocimientos necesarios para impartir dicha materia.

Artículo 16.- Cuando el número de alumnos sea mayor de 60 será obligatorio para el particular contar con un profesor de educación física.

Artículo 17.- El particular deberá mencionar en el anexo 2 de su solicitud, que cuenta con los medios o instrumentos necesarios para prestar los primeros auxilios y deberá presentar un listado de instituciones de salud aledañas, de ambulancias y otros servicios de emergencia a los cuales recurrirán en caso de necesidad, a fin de preservar la integridad física de los alumnos.

Artículo 18.- A efecto de que el particular acredite el perfil del personal docente propuesta la autoridad educativa al efectuar la visita de inspección a que se refiere el Artículo 9º De las Bases requerirá la siguiente documentación:

- I. Documento que compruebe la preparación profesional y docente que haya manifestado en el Anexo correspondiente:
- II. Curriculum Vitae:
- III. Acta de nacimiento o, en su caso copia de la forma migratoria que acredite la legal estancia en el país y la autorización para desempeñar actividades de docencia en el plantel:
- IV. Certificado de salud:
- V. Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada en el caso de varones de nacionalidad mexicana y:

- VI. Documento que acredite un curso de capacitación didáctica en educación preescolar expedido por la autoridad educativa o por alguna institución oficial o particular incorporada, cuando el docente tenga alguna de las licenciaturas a que se refiera la fracción III del artículo 15 del presente acuerdo, con excepción de la Licenciatura en Educación Preescolar.

Artículo 19.- El particular actualizará el personal docente que contrate respecto de los contenidos básicos, propósitos educativos y formas de enseñanza propuestos en el plan y programas de estudios y le proporcionará de manera permanente las facilidades y los avances de las ciencias de la educación, en términos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 21 de la Ley.

Esta obligación deberá ser verificada por la autoridad educativa en cualquiera de las inspecciones ordinarias administrativas que realiza a la institución educativa mediante las constancias correspondientes.

Sección II

De las instalaciones del plantel educativo

Artículo 20.- Las instalaciones en las que se pretenda impartir educación preescolar, deberá proporcionar a cada alumno un espacio para recibir formación académica de manera sistemática que facilite el proceso enseñanza-aprendizaje por lo que deberán cumplir las condiciones higiénicas de seguridad y pedagógicas que establecen el Anexo 2 del presente acuerdo.

Los espacios deberán contar con iluminación y ventilación adecuados a las características del medio ambiente en que se encuentren con agua potable y servicios sanitarios, tomando como referencia las condiciones que establece el artículo 29 del presente acuerdo; además de cumplir las disposiciones legales y administrativas en materia de construcción de inmuebles.

Artículo 21.- El particular deberá informar a la autoridad educativa en el anexo 2 de la solicitud, los datos relacionados con las instalaciones donde se pretenden impartir los

estudios a incorporarse, mismas que serán inspeccionadas en la visita a que se refiere el artículo 9º de las Bases.

Artículo 22.- Respecto de los datos generales del inmueble donde se impartirán los estudios, el particular deberán informar a la autoridad educativa lo siguiente:

- I. Ubicación:
- II. Números de teléfonos, fax y/o correo electrónico en su caso:
- III. El documento a través del cual se acredita la legal ocupación del inmueble:
- IV. El documento a través del cual se acredita la seguridad estructural y el uso del suelo:
- V. La superficie en metros cuadrados del predio y de la construcción:
- VI. La superficie del área cívica:
- VII. Los niveles educativos de otros estudios que, en su caso, se impartan en esas mismas instalaciones:
- VIII. El numero de aulas su capacidad promedio por alumno, las dimensiones de cada una y si cuentan con ventilación e iluminación natural:
- IX. El número de cubículos, la función, la capacidad promedio, las dimensiones de cada uno y si cuentan con ventilación e iluminación natural:
- X. Si cuentan con centro de documentación o biblioteca, sus dimensiones, el material didáctico, el numero de títulos, el numero de volúmenes, el tipo de servicio que presta (préstamo o solo consulta) y si cuenta con iluminación y ventilación natural:
- XI. El numero de sanitarios, sus especificaciones y si cuentan con iluminación y ventilación natural:
- XII. Numero de áreas administrativas:
- XIII. El tipo de instalaciones deportivas y de recreo, y :
- XIV. El local y equipo medico de que disponga.

Artículo 23.- Para acreditar la seguridad física del inmueble, el particular deberá contar con el visto bueno de operación y de seguridad estructural, o bien con constancia de seguridad estructural y de uso de suelo.

Artículo 24.- La constancia de seguridad estructural o el visto bueno de operación y de seguridad, en su caso, que estará en la institución para su posterior verificación por la autoridad educativa, deberá contener los datos siguientes:

- I. La autoridad que expidió dicha constancia o el nombre del perito que compruebe su calidad de director responsable de obra o corresponsable de seguridad estructural; en este último caso, deberá mencionar el registro del perito, vigencia del registro y la autoridad que expidió el registro:
- II. La fecha de expedición, y
- III. El periodo de vigencia.

Así mismo, en la constancia de seguridad estructural se deberá señalar que el inmueble cumple con las normas mínimas de construcción aplicables al lugar donde se encuentre ubicado y que se destinara para la prestación del servicio educativo.

Artículo 25.- El particular conservara la constancia de uso de suelo en sus archivos para su posterior verificación por la autoridad educativa y deberá contener los siguientes datos.

- I. La autoridad que lo expidió :
- II. La fecha de expedición:
- III. El periodo de vigencia, y
- IV. La mención de que el inmueble se autoriza para ser destinado a la prestación del servicio educativo o con la nomenclatura equivalente de acuerdo con las disposiciones de la autoridad competente.

Artículo 26.- En caso de que el particular presente el visto bueno de operación y de seguridad estructural o cualquier otro documento distinto a los mencionados en este acuerdo, deberá precisar en el Anexo 2 de su solicitud, la fecha de expedición y vigencia, en su caso, así como el uso del inmueble.

Artículo 27.- Para acreditar la ocupación legal del inmueble donde impartirá educación preescolar, el particular deberá proporcionar a la autoridad educativa lo siguiente:

Tratándose de inmuebles propios para acreditar su propiedad señalará:

- a) Numero y fecha del instrumento público y

- b) Fecha y numero de folio de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

II. Si se trata de inmuebles arrendados, se deberá acreditar mediante el contrato correspondiente del cual se mencionara:

- a) Nombres del arrendador y del arrendatario:
- b) Fecha de inicio del contrato:
- c) Periodo de vigencia:
- d) El uso del inmueble debe ser para impartir educación y
- e) En caso de inmuebles ubicados en el Distrito Federal la fecha de su presentación ante la tesorería.

III. En el caso de que la institución pretenda funcionar o funcione en alguien o algunos inmuebles dados en comodato se deberá acreditar tal situación mediante contrato de comodato el cual deberá mencionar.

- a) Los nombres del comodante y del comodatario:
- b) La fecha del contrato:
- c) Periodo de vigencia:
- d) El uso pactado (que debe ser para impartir educación) y
- e) Ratificación de las firmas ante notario publico

Artículo 28.- en caso de que el particular presente cualquier otro documento distinto a los mencionados en el artículo anterior deberá precisarlo en el Anexo 2 de su solicitud así como los datos relativos a su fecha de expedición, objeto, periodo de vigencia, nombre de las partes que celebran el contrato, el uso del inmueble que invariablemente deberá ser para la prestación del servicio educativo y ratificación de firmas ante notario público.

Artículo 29.- el particular presentara una propuesta para dar cumplimiento a los requisitos de instalaciones, material y equipo escolar, los cuales deberán ser suficientes para cumplir con los programas de estudios.

Para los efectos anteriores, el particular tomara como referencia las especificaciones que se describen a continuación:

- I. **SUPERFICIE CONSTRUIDA:** podrá constar de planta baja y un máximo de 2 niveles, siendo el mínimo de superficie por alumno $1m^2$

II. **AULAS Y ANEXOS:** El plantel tendrá aulas y anexos en condiciones óptimas de mantenimiento y con características que permitan la atención de alumnos de los 3 grados de educación preescolar, de acuerdo a las siguientes precisiones:

a) Para instalaciones adaptadas deberá preverse como superficie mínima 12m^2 debiendo corresponder 90m^2 por alumno considerando también el espacio del maestro

b) En el caso de instalaciones construidas ex profeso, la superficie será:

1. Para albergar de 1 a 15 alumnos se requiere de 20m^2
2. Para albergar de 16 a 30 alumnos se requiere de 36m^2
3. Para albergar de 31 a 35 alumnos se requiere de 49m^2
4. El aula de usos múltiples deberá tener una superficie mínima, en metros cuadrados equivalente a una y media aulas.

III. **PUERTAS:** Las de acceso, intercomunicación y salida deberán tener una altura mínima de 2.10 m y un ancho de acuerdo a las siguientes medidas:

- | | |
|----------------------------|-----------------|
| a) Acceso principal | 1.20 m (mínimo) |
| b) Aulas | 0.90 m |
| c) Salida de emergencia | 1.20 m (mínimo) |
| d) Aulas de usos múltiples | 1.60 m |

IV. **CORREDORES Y PASILLOS.** Los corredores comunes a las aulas deberán tener como mínimo un ancho e 1.20 m y 2.30 m de altura. Si el número de usuarios del corredor es superior a 160, se incrementará su anchura 0.60 m. Por cada 100 usuarios más.

Las circulaciones exteriores comprenderán el 17% del área descubierta.

V. **ESCALERAS:** Deberán cubrir las siguientes medidas y características:

- a) 1.20 m de ancho cuando den servicio a una población de hasta 160 alumnos en primer piso, aumentando en 0.60 m por cada 75 alumnos o fracción, pero nunca mayor de 2.40 m.
- b) La huella antiderrapante será de 25 cm mínimo y el peralte de 10 a 18 cm máximo.
- c) La altura mínima de los barandales, cuando sean necesarios, será de 90 cm, medida a partir de la nariz del escalón. Los barandales que sean calados deberán ser de elementos verticales con separación máxima de 10 cm y con pasamanos.

- VI. **ILUMINACIÓN:** Esta deberá ser natural, por lo menos en la quinta parte de la superficie del aula. El mínimo de la iluminación artificial en los salones de clase de 250 luces y en el aula de usos múltiples de 300 luces.
- VII. **VENTILACIÓN:** Las aulas tendrán ventilación natural por medio de ventanas. El área abierta de ventilación no será inferior al 5% del área del aula.
- VIII. **CUBOS DE ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN.** Los destinados a iluminación y ventilación serán cuadrados o rectangulares, y no menores a 2.50 m².
- IX. **SANITARIOS:** Deberán estar provistos del número que se establece a continuación separados hombres y mujeres.

	RETRETE	LAVABOS
Hasta 50 alumnos	2	2
De 51 a 75 alumnos	3	2
De 76 a 150 alumnos	4	3
Por cada 75 alumnos mas, incrementar el número en:	2	2

En sanitarios de hombres, un mingitorio por cada dos excusados.

Los mingitorios tendrán una altura de entre 20 y 30 cm.

Por separado sanitarios para personal administrativo, docente y de servicios.

X. **AGUA POTABLE.** Se cubrirán las demandas mínimas de 20 lts / alumno / día y 100lts / empleados / día.

XI. **SERVICIO MEDICO.** Se deberá disponer de un botiquín de primeros auxilios en los casos de contar con menos de 50 alumnos y a partir de 51, con un local para atención médica, con un sanitario (lavabo y excusado).

XII. **SEGURIDAD.** Para prevenir y combatir incendios se debe disponer de las instalaciones y equipos que determine la autoridad competente, así como observar las medidas de seguridad determinadas por el Comité de Seguridad Escolar del Plantel.

XIII SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS: Se deberá contar con las siguientes áreas:

- a) Dirección
- b) Bodega para el material que utilice el personal de intendencia (cubeta, trapeador, escoba, recogedor, solventes, etc),
- c) Bodega para material didáctico, y
- d) Casa habitación para el conserje, en caso de ser necesario.

XIV. AREAS RECREATIVO-EDUCATIVAS. Estas podrán ser.

- a) Chapoteadero: 0.50 m de profundidad, deberá recubrirse con material antiderrapante.
- b) Arenero: 0.30m de profundidad y banquetta exterior de 25cm de ancho; la arena que contenga deberá ser del río, mar, sílica o de volcán.
- c) Parcela: 1.00 x 1.50 m separadas en ambos sentidos por entrecalles de 60 cm de ancho delimitadas por una circulación perimetral de la misma anchura.
- d) Lavadero. 0.50 x 1.50 m, con línea de agua para 4 llaves y altura de 0.60 m.
- e) Se sugieren juegos como: jungla, escaleras de arco, barras paralelas y en general, aquellos que no impliquen un peligro o riesgo a la seguridad de los educandos.

XV. ASTA BANDERA: Cuya medida podrá ser de hasta 5m de alto.

XVI. MOBILIARIO Y EQUIPO: El mobiliario será apropiado a la edad y a las actividades del Preescolar, ligero, cómodo y de fácil aseo, tales como:

- a) Mesa rectangular de 90 x 50 x 55 cm de altura,
- b) Silla infantil con asiento de 30 x 30 x 35 cm de altura y respaldo de 30 x 30 cm,
- c) Anaqueles para guardar material colocados al alcance de los niños y piano, de ser posible, o en su defecto teclado electrónico que lo sustituya para la realización de las actividades musicales.
- d) Biblioteca.- Incluir periódicos, revistas, cuentos, estampas, fotografías, láminas, postales. Se sugiere la utilización de tapetes, cojines, así como

estantes y repisas para colocar el material bibliográfico. Se pueden incorporar los cuentos y otros materiales producidos por los niños (juegos de mesa, memoria, dominó, rompecabezas).

- e) Expresión Gráfica y Plástica.- Caballetes, pinturas, crayolas, plumones, acuarelas, resistol de colores, tierra de colores, pintura vegetal, pinceles, cepillos, brochas, esponjas, sellos, plantillas, godetes, aserrín, semillas, engrudo, tijeras, distintos tipos y tamaños de papel para la pared o piso. Para modelado, plastilina, masilla, yeso, barro, madera espátulas, cuchillo de plástico, tijeras, moldes de cartón, moldes de plástico, platos, corcholatas, etc.
- f) Dramatización.- Se sugiere solamente un espejo y todo tipo de vestuarios y objetos que sirvan para disfrazarse y ambientar. Es muy importante considerar un espacio en el cual los niños puedan colocar objetos personales, como algunas prenda de vestir, bolsitas, “tesoros” que son propios, aspectos necesarios para el desarrollo de su identidad personal y puede resolverse con repisas, cajas con compartimentos o incluso con perchero de varios ganchos. De igual forma es necesario un espacio especial para los objetos del docente. También será útil disponer de un lugar para artículos de aseo personal como. Jabón, peines, toalla, espejo.
- g) Naturaleza.- Quedará constituida con algunas repisas, pequeñas vitrinas, frascos, botes que les permita ubicar sus colecciones y experimentos. En esta área se podrán observar procesos de crecimiento de semillas (germinadores, identificar diferencias entre animales como insectos, peces, etc., así como formas de colecciones de hojas, piedra, concha de mar.
- h) Computación.- Se requiere el manejo de software que satisfaga los propósitos del Programa de Educación Preescolar. Se sugiere el desarrollado por el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa y por el Centro de Procesamiento Arturo Rosenblueth. Puede emplearse una o varias computadoras 286 o superior con monitor a color VGA, memoria RAM mínima de 1Mb.

Sección III

De los planes y programas de estudio

Artículo 30.- Si el particular desea impartir los planes y programas de estudios establecidos por la autoridad educativa, tal situación deberá manifestarla en el nexo 3.

Sin embargo y de acuerdo a lo previsto en el artículo 20 segundo párrafo de las Bases, si en particular pretende impartir sus propios planes y programas de estudios, deberá presentar su propuesta con base en los lineamientos establecidos en este capítulo, a través del Anexo antes citado.

Artículo 31.- Las propuestas del programa de estudios de Educación Preescolar que elaboren los particulares deberán considerar los siguientes lineamientos:

I. **PRINCIPIOS NORMATIVOS:** Es necesario partir de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, y tomar como base los artículos en los cuales se expresa la filosofía que orienta la formación de los ciudadanos. Asimismo, deberán considerarse los señalamientos de la Ley y la Declaración Universal de los Derechos del Niño.

II. **PRINCIPIOS PSICOLÓGICOS:** En este apartado se incluyen los conceptos que definen al niño y a la niña de 3 a 6 años de edad, los procesos de enseñanza y aprendizaje.

III. **PRINCIPIOS PSICOLÓGICOS:** En este apartado se definen los criterios metodológicos que guían el proceso enseñanza aprendizaje, tomando como base las características, necesidades e intereses de los niños y las niñas en edad preescolar, para definir: la relación docente-alumno; medios de enseñanza, organización del espacio, el tiempo y los materiales, así como los procedimientos de planeación y evaluación.

Para favorecer el aprendizaje de los niños y las niñas las propuestas pedagógicas deben considerar: Al niño y a la niña como centro de la tarea educativa.- Son ellos y ellas quien contribuyen al conocimiento a través de su propia acción lo que implica su actuación sobre la realidad, su motivación y la elaboración de interpretaciones y significados.

El juego.- Como actividad principal del niño y la niña, es un recurso que utilizan para obtener, por sí mismos aprendizajes significativos, se proponen y alcanzan metas concretas, de forma relajada con una actitud tranquila y de disfrute; por ello, la docente al planear, debe partir de que el juego es una tarea en la que las y los preescolares ensayan nuevas adquisiciones enfrentándose a ellas de manera voluntaria, espontánea y placentera

- IV. **PROPÓSITOS DEL PROGRAMA:** Es la definición de los resultados que se pretende obtener en la formación y el aprendizaje de los niños y las niñas preescolares, como producto de la acción pedagógica del jardín de niños. Enuncia las competencias, los hábitos, conocimientos y valores que los niños y las niñas, que cursan la educación preescolar, deberán adquirir con el fin de ingresar a la escuela primaria en condiciones que faciliten la adquisición de aprendizajes cada vez más complejos.
- V. **CONTENIDOS DE APRENDIZAJE.** Definen “el qué enseñar”, consideran los hábitos actitudes y aspectos de la realidad que tendrán que abordarse para avanzar al logro de los propósitos.
- VI. **ORIENTACIONES METODOLOGICAS:** Es en donde se incluyen los elementos que permiten operar el proceso de enseñanza, es importante considerar que los criterios metodológicos no implican la aplicación de un método único ni una organización modelo de aula. El método y la ambientación del aula son medios que propician el aprendizaje, la organización del trabajo y la participación de los niños, las niñas y el docente, es fundamental que las orientaciones metodológicas respeten los principios pedagógicos planteados.
- VII. **EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE:** En este apartado se describen los tipos y movimientos en que debe llevarse a cabo, así como ejemplos de cómo realizarla.
- VIII. **BIBLIOGRAFÍA:** Se deberán incluir todos los libros y documentos consultados para elaborar la propuesta pedagógica.

TITULO III
DEL OTORGAMIENTO DE BECAS

Artículo 32.- Los particulares a los que se les haya concebido el reconocimiento de validez oficial a los estudios del nivel preescolar, otorgan becas en los términos de lo dispuesto por el artículo 57 fracción III de la Ley y del Acuerdo número 205, extendido por la autoridad educativa y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 1995.

TITULO IV
DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

CAPITULO I

De la remisión de información

Artículo 33.-La información administrativa relativa al desarrollo del proceso de cada ciclo escolar, se deberá rendir en los formatos contenidos en la Carpeta Única de Información (CUI) del Director (a) y del docente, misma que se publicará en el Diario Oficial de la Federación antes del inicio de cada ciclo lectivo.

El Director del plantel educativo de nivel preescolar con reconocimiento de validez oficial de estudios, deberá conservar exclusivamente, la siguiente información que integra la Carpeta Única de Información.

MODULO	N° FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO
Control Escolar	PRE-CE-31	Registro de Inscripción
Control Escolar	PRE-CE-32	Cédula de Asignación de la Clave Única de Registro de Población.
Actividades Extracurriculares	EX – 01 EX - 02	Acta de Constitución del Comité de Seguridad Escolar Guía para la Elaboración del Programa de Seguridad y Emergencia Escolar en el D.F.
Becas	IOB – 02 ARB - 02	Información Relativa al Otorgamiento de Becas Relación de Alumnos Solicitantes de Becas.
Estadística	911.1	Estadística de Educación Preescolar de Inicio de Cursos.
Administración del Personal	RH. – 01	Plantilla de Personal
Actividades Extracurriculares	EX – 10	Acta Constitutiva del Club Ambiental

Actividades Extracurriculares	EX – 03	Guía para la Evaluación del Programa Interno de Seguridad Escolar.
Estadística	CIE 911.2	Estadística de Inmuebles Escolares Estadística de Educación Preescolar de Fin de Cursos

El personal docente de la institución educativa del nivel preescolar con reconocimiento de validez oficial de estudios deberá conservar, exclusivamente, la siguiente información que integra la Carpeta Única de Información.

GRADO/MODULO	N° FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO
TODOS LOS GRADOS Control escolar	PRE-CE-33	Registro de Asistencia para Jardines de Niños
TERCER GRADO Control escolar	PRE-CE-30	Constancia de Educación Preescolar

CAPITULO II

De la documentación en archivos

Artículo 34.- El expediente y el Acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios permanecerán en los archivos de la constitución.

Artículo 35.- Los documentos que se detallan a continuación deberán permanecer por lo menos tres años en el archivo de la institución educativa:

- I. Expedientes el personal directivo y docente;
- II. Plantilla de personal;
- III. Kardes;
- IV. Actas del Comité de Emergencia Escolar y de Seguridad Escolar;
- V. Actas del Comité de BECAS, Y
- VI. Actas de circunstancias de las visitas de inspección.

CAPITULO III

De los directores de las instituciones educativas

Artículo 36.- La autoridad educativa podrá citar a los directores de los planteles educativos, con el objeto de que se presenten con la documentación prevista en la carpeta Única de información o bien, con la información relativa a las actividades del ciclo lectivo.

Dicho citatorio se hará mediante oficio, fundado y motivado, con cinco días hábiles de anticipación, salvo casos de urgencia en que sea necesaria la presencia inmediata de los directores.

En caso de que el citatorio de la autoridad educativa no se realice en la forma prevista en este artículo, será potestativo para el director asistir a dicha reunión.

Los directores podrán ser citados, adicionalmente, cuando se trate de asuntos cuya atención sea de carácter general, por disposición expresa de la autoridad educativa, mediante oficio suscrito por el servidor público cuyo nivel jerárquico no podrá ser inferior al de Director General.

Artículo 37.- Cuando el particular pretenda realizar actividades que fomenten el consumo o la comercialización de bienes y servicios permitidos por la fracción VIII del artículo 75 de la ley dentro del plantel, deberá hacerlo del conocimiento de la autoridad educativa, dentro del plazo de sesenta días posteriores al inicio de dichas actividades.

TITULO V

SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DE NUEVPS ACUERDOS, ASI COMO DE OPERACIÓN PARA INSTITUCIONES INCORPORADAS

Artículo 38.- El titular de un acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios de educación preescolar, que pretenda la apertura de un nuevo plantel para impartir educación del mismo nivel o del nivel primaria, y a efecto de que la autoridad educativa otorgue el reconocimiento de validez oficial de estudios o, en su caso, la autorización de estudios correspondiente, en el término de veinte días hábiles sin necesidad de visita de inspección previa, deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Presentar solicitud en los términos de este Acuerdo o del correspondiente al nivel de primaria, según sea el caso,

- II. Que en el expediente que lleva la autoridad educativa no exista constancia de sanciones impuestas con motivo de infracciones administrativas, en los últimos tres años, y
- III. Que el promedio de rendimiento escolar de los alumnos sea superior al de la media nacional, obtenido por los procedimientos de evaluación establecidos por la autoridad educativa.

Una vez otorgado el acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios o de autorización, la autoridad educativa podrá en cualquier momento, ejercer la facultad de inspeccionar el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas en el ámbito de su competencia.

TITULO VI
DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN
CAPITULO 1

De la visita de inspección para obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios.

Artículo 39.- La autoridad educativa realizará la visita de inspección a que se refiere el artículo 9° de las Bases, con el objeto de verificar si el particular cumple con las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas establecidas para obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios.

Artículo 40.- La inspección a que se refiere el artículo anterior versará exclusivamente sobre los puntos señalados en este Acuerdo. La autoridad educativa requerirá únicamente la información a que se refiere la solicitud y los anexos mencionados en el presente Acuerdo.

Artículo 41.- La autoridad educativa notificará al particular la fecha y la hora en que se llevará a cabo la visita a que se refiere este capítulo, con tres días hábiles de anticipación.

Artículo 42.- La visita de inspección que se realice para otorgar el reconocimiento de validez oficial de estudios se hará, de conformidad a lo establecido por la Ley y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, ajustándose a lo siguiente:

- I. La autoridad educativa ordenará, mediante oficio, la visita en el cual se señalarán de manera clara los aspectos que serán objeto de la inspección, como son: lo relacionado con el personal académico, las instalaciones y

- lo relacionado con el plan y programas de estudio, así como la fecha hora y lugar donde se llevará a cabo la inspección,
- II. Se entregará el oficio de orden de visita al particular que haya solicitado el reconocimiento de validez oficial de estudios,
 - III. El inspector comisionado para realizarla visita, deberá identificarse ante el particular con credencial vigente expedida por la autoridad educativa. El particular no estará obligado a permitir el acceso a la institución a ninguna otra persona que no sea el inspector acreditado por la autoridad educativa;
 - IV. El particular nombrará al personal responsable de intervenir en la diligencia y de proporcionar la documentación necesaria, así como a dos testigos de asistencia. Únicamente se requerirá presentar la documentación establecida en este Acuerdo que permita verificar los datos contenidos en la solicitud y sus anexos;
 - V. Al concluir la inspección, la persona comisionada por la autoridad educativa levantará acta circunstanciada, por duplicado, en la que se detallan todos los hechos sucedidos durante la visita, misma que suscribirán los que hayan participado en ella, dejando un ejemplar particular, y
 - VI. En caso de que el particular, el momento de la diligencia no haya presentado la documentación requerida, podrá presentársela directamente a la autoridad educativa que ordenó la inspección, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha del cierre del acta de visita.

El inspector asentará los hechos ocurridos con motivo de la visita, y se abstendrá de pronunciarse en algún sentido respecto de la solicitud de reconocimiento de validez oficial de estudios o cualquier otro asunto relacionado con el motivo de la inspección.

Artículo 43.- La autoridad educativa vigilará en todo momento el exacto cumplimiento de los artículos 13 y 14 de las Bases, respecto de las visitas de inspección que se indican en este Capítulo.

Artículo 44.- Todas las visitas de inspección que se efectúen deberán realizarse únicamente por personal acreditado por la autoridad educativa. En ningún caso el particular estará obligado a permitir el acceso a sus instalaciones a personas no acreditadas o a acompañantes de los inspectores.

CAPITULO II

De las inspecciones ordinarias

Artículo 45.- La visita de inspección ordinaria se realizará en forma periódica con la finalidad de verificar el exacto cumplimiento de las normas, disposiciones y de plan y programas de estudios.

La inspección escolar está orientada a supervisar los lineamientos técnicos-pedagógicos y de control escolar, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de las Bases así como asesorar al personal directivo y docente.

Artículo 46.- Las visitas de inspección ordinarias serán de carácter administrativo y de apoyo pedagógico.

Artículo 47.- Las visitas de inspección ordinarias administrativas, tienen por objeto revisar la documentación e información que el particular debe conservar en sus archivos, la relacionada con la solicitud y los anexos del trámite de reconocimiento de validez oficial de estudios y la prevista por los títulos III Y IV de este Acuerdo.

Artículo 48.-El procedimiento para llevar a cabo la inspección ordinaria administrativa, será el mismo que se establece en el artículo 42 del presente Acuerdo, debiéndose precisar en el oficio de orden de visita, que la misma tendrá por objeto la revisión administrativa de todos o alguno de los aspectos que se indican, en el precepto anterior.

Artículo 49.- La autoridad educativa realizará como máximo, tres visitas de inspección ordinarias administrativas durante el ciclo escolar.

Artículo 50.- Las visitas de inspección ordinarias de apoyo pedagógico tienen por objeto.

- I. Verificar que las instituciones educativas con reconocimiento de validez oficial de estudios cuenten con los materiales didácticos correspondientes:
- II. Asesorar al personal directivo y docente;
- III. Apoyar en lo necesario para que los alumnos adquieran los conocimientos y competencias básicas señalados en el plan y programas de estudio, y
- IV. Conocer el avance y el cumplimiento del plan y programas de estudio.

Artículo 51.- El procedimiento para llevar a cabo la inspección citada en el artículo precedente, será el indicado en el artículo 42 de este Acuerdo, debiéndose precisar en el motivo de la visita, que dicha inspección será de apoyo pedagógico.

Artículo 52.- La autoridad educativa notificará al particular la fecha y hora en que se llevarán a cabo las visitas a que se refiere este capítulo, cuando menos con un día hábil de anticipación.

Artículo 53.- El número de visitas de inspección ordinarias de apoyo pedagógico será el que considere conveniente la autoridad educativa.

CAPITULO III

De las inspecciones extraordinarias

Artículo 54.- Las inspecciones extraordinarias son aquellas visitas que se derivan por cualquier reporte de anomalías en la presentación del servicio o de violaciones al artículo 3° Constitucional, a la ley, a las Bases, a este Acuerdo o a cualquier otra disposición normativa obligatoria para los particulares.

Estas visitas se podrán realizar en cualquier momento con la autoridad educativa, en uso de sus facultades de inspección y vigilancia.

Artículo 55.- Las formalidades del procedimiento para realizar las visitas de inspección extraordinarias, serán las previas para las visitas de inspección ordinarias, a menos que se

trate de casos fortuitos o de fuerza mayor, que pongan o pudieran poner en riesgo la integridad física psicológica de los educandos.

TITULO VII
DEL PROCEDIMIENTO DE RETIRO DEL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ
OFICIAL DE ESTUDIOS

Artículo 56.- El retiro del reconocimiento de validez oficial de estudios procederá en los siguientes supuestos:

- I. Por sanción impuesta por la autoridad educativa en términos de lo dispuesto por los artículos 75, 78 y 79 de la Ley, o
- II. A petición de prestador del servicio educativo.

Artículo 57.- para los casos a que se refiere la fracción II del artículo anterior, el particular deberá entregar a la autoridad educativa lo siguiente:

- I. Copia del Acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios;
- II. Constancia del área del control escolar de haber recibido el archivo del plantel;
- III. Constancia del área del control escolar de que no quedaron perdidos ni inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar, y
- IV. Sellos oficiales.

La autoridad educativa con base en la documentación entregada previo su análisis emitirá resolución en un plazo no mayor a veinte días hábiles en la cual se retirara el acuerdo correspondiente.

En caso de documentación faltante o incorrecta, prevendrá al particular para que corrija las omisiones en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación respectiva.

De no cumplir el particular con la prevención se desechara la solicitud y se procederá a revisar las irregularidades en que haya ocurrido.

De resultar alguna infracción a las disposiciones legales o administrativas, la autoridad educativa impondrá las sanciones que correspondan.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrara en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Quedan sin efecto las disposiciones administrativas que se opongan al presente Acuerdo.

TERCERO.- Las solicitudes que al momento de entrar en vigor este Acuerdo se encuentren en trámite, se resolverán conforme a la norma más favorable al particular.

En la ciudad de México, a los ocho días del mes de junio de dos mil.- El Secretario de Educación Pública Miguel Limón Rojas.- Rúbrica.

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE PREESCOLAR

México, D.F., a

H. AUTORIDAD EDUCATIVA

P R E S E N T E

El que suscribe _____, señalado como domicilio para oír y recibir
(nombre de la persona física o representante legal)

notificaciones el ubicado en _____

_____ autorizando para tal efecto, así como para recoger todo tipo de
(localidad, entidad federativa, C.P.)

documentación a los _____
(personas autorizadas para estos efectos que pueden ser profesionistas o simples ciudadanos)

comparezco ante esta H. Autoridad Educativa a solicitar, con fundamento en los artículos 3º., fracción VI y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10., 7º., 54, 55 y 80 de la Ley General de la Educación; y 12, 13, 14, 15, 17 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley General de Educación, el reconocimiento de validez oficial a los estudios de preescolar, para ser impartidos en turno _____ y con alumnado:

	MASCULINO		FEMENINO		MIXTO
--	------------------	--	-----------------	--	--------------

De conformidad con los datos siguientes

Del propietario en caso de ser persona física	
Nombre:	
Fecha de nacimiento:	
R.F.C.:	C.S.M.N:
CURP:	
Del propietario en caso de ser persona moral	
Nombre de la persona moral a la quien representa:	
Constituida según el acta numero:	de fecha:
Con la autorización de la Secretaria de Relaciones Exteriores bajo número:	de fecha:
Pasada ante a fe del Notario Público Número:	de:
Lic.:	
Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el número:	de fecha:
Acreditación del Representante Legal mediante:	

Por otra parte, y en cumplimiento con los requisitos establecidos en el artículo 4º, fracción VII, del Acuerdo por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios preescolar, presento a su consideración la siguiente terna de nombres:

- 1.-
- 2.-
- 3.-

En virtud de lo anterior, y **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, declaro:

1. Que los datos asentados en la presente solicitud en los Anexos que acompaño, son ciertos.
2. Que cuento con el personal directivo y docente con la preparación profesional para impartir los estudios de los que solicito el reconocimiento de validez oficial (se proporcionan datos en el anexo 1).
3. Que cuento con instalaciones que satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas para impartir los estudios de los que solicito el

reconocimiento de validez oficial, además de que el inmueble donde se localizan dichas instalaciones lo ocupo legalmente y se encuentra libre de toda controversia administrativa o judicial y que será ocupado para impartir los estudios solicitados mientras se mantenga vigente el acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios (se proporcionan datos en el anexo 2).

4. Que acataré y cumpliré en su totalidad los planes y programas de estudio que me sean aprobados por la Secretaria de Educación Pública (se proporcionan datos en el anexo3).

Asimismo manifiesto que en caso de haberme conducido una falsedad en los datos asentados en mi solicitud y anexos, acepto hacerme acreedor a cualesquiera de las sanciones penales que establecen los ordenamientos aplicables, así como a las administrativas correspondientes, incluyendo la negativa del trámite.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Firma del particular o de su representante legal

PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE

El que suscribe _____, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesta que se cuenta con el personal directivo y docente, de conformidad con el artículo 55, fracción I, de la Ley General de Educación, así como lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de preescolar, de acuerdo con los datos siguientes:

DATOS GENERALES					ESTUDIOS	CED. PROF. O DOC. ACADEM.	EXPERIENCIA		CARGO O PUESTO A DESEMPEÑAR	CURSO DE CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
NOMBRE	NACIONALIDAD	FORMA MIGRATORIA	SEXO				Directivo	Docente		
			M	F						

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Firma del particular o de su representante legal

INSTALACIONES

El que suscribe _____, BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD, manifiesta que se cuenta con las instalaciones necesarias, de acuerdo a lo previsto por el artículo 55, fracción II, de la Ley General de Educación, y el Acuerdo por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de preescolar, de conformidad con los datos siguientes:

1. Datos generales del inmueble

Calle: _____ No. (Exte.) _____ No. (Int.) _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Localidad: _____ Entidad Federativa: _____

C.P.: _____ Teléfono(s): _____ Fax: _____ C.Electrón. _____

2. Acreditación legal del inmueble

a) Escritura Pública de Propiedad.

Número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del notario

Público Núm. _____, de _____, Lic. _____

E inscrita en el Registró Público de la Propiedad con fecha _____

bajo el numero de folio _____.

b) Contrato de arrendamiento.

Arrendador: _____.

Arrendatario: _____.

Fecha del contrato: _____.

Vigencia: _____.

Inmueble destinado para: _____.

Registrado ante: _____.

Con fecha _____.

c) Contrato de comodato: _____.

Comodato: _____.

Comodatario _____.

Fecha de contrato: _____.

Vigencia: _____.

Inmueble destinado para: _____.

Ratificado en sus firmas ante el Notario Público Núm. _____

de _____, Lic. _____

con fecha _____.

d) Otro _____

(especifique)

observaciones: _____

3. CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL

- En el caso de que sea expedida por autoridad competente:

Nombre del perito: _____.

Fecha de expedición: _____.

Vigencia: _____.

- En el caso de que sea expedida por perito particular:

Nombre del perito: _____.

Registro de perito número: _____.

Vigencia del Registro: _____.

Autoridad que expide el registro: _____.

Fecha de expedición de la constancia: _____.

Vigencia de la constancia: _____.

4. CONSTANCIA DE USO DE SUELO

Autoridad que la expide: _____.

Fecha de expedición: _____.

Vigencia: _____.

5. DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES

Dimensiones

Predio		construido	
---------------	--	-------------------	--

Área cívica

Superficie (m²)	Asta bandera Si () No ()

Tipo de estudios que imparte en el local actualmente (indicar No de alumnos)

Educación básica	Educación media	Educación superior	Otro (especifique)

Instalaciones administrativas (indicar)

Dirección	
Subdirección	
Oficinas administrativas	
Control escolar	
Atención al público	

Aulas

Numero total	Capacidad promedio (cupo de alumnos)	Superficie	Altura	Ventilación		Iluminación	
				Natural Si () No ()	Natural Si () No ()		

Cubículos

Cubículo	Destinado a	Capacidad promedio	Superficie (m²)	Ventilación		Iluminación	
				Natural Si () No ()	Natural Si () No ()		

Sanitarios

	Numero de retretes	Numero de mingitorios	Numero de lavabos	Ventilación Natural Si () No ()	Iluminación Natural Si () No ()
Alumnado masculino					
Alumnado femenino					
Personal masculino					
Personal femenino					

Áreas deportivas y de recreo

Descripción	SI o NO
Cancha de usos múltiples	
Chapoteadero	
Arenero	
Zona de juegos mecánicos	
Áreas Verdes	

OTRAS (Especifique)

Centro de documentación o biblioteca

Dimensiones (m ²)		Ventilación Natural Si () No ()		Iluminación Natural Si () No ()	

MATERIAL	NO. DE TITULO	NO. DE VOLÚMENES	SERVICIO DE PRÉSTAMO O SOLO CONSULTA
Libros			
Periódicos			
Revistas especializadas			
Cuentos			
diapositivas			
Videos			
Películas			
Estampas			
Fotografías			
Otro (especificar)			

**6. ACREDITACIÓN DE MEDIOS E INSTRUMENTOS PARA PRESTAR
PRIMEROS AUXILIOS**

NO.	MEDIOS E INSTRUMENTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD

7. RELACIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD ALEDAÑAS, SERVICIO DE AMBULANCIAS U OTROS SERVICIOS DE EMERGENCIA A LOS CUALES RECURRIRÁ LA INSTITUCIÓN EN CASO DE NECESIDAD

1.- _____

2.- _____

3.- _____

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Firma del particular o de su representante legal

PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Propuesta para la presentación de planes y programas de estudio del particular

FUNDAMENTACIÓN

--

PRINCIPIOS NORMATIVOS

--

PRINCIPIOS PSICOLÓGICOS

--

PRINCIPIOS PEDAGOGICOS

--

PROPÓSITOS DEL PROGRAMA

--

CONTENIDO DE APRENDIZAJE

--

ORIENTACIÓN METODOLÓGICAS

--

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

--

BIBLIOGRAFÍA

--

ANEXO 2

Acuerdo número 332

Por el que se establecen los lineamientos a que se ajustarán los particulares que imparten educación preescolar sin reconocimiento de validez oficial de estudios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Secretaría de Educación Pública.

Con fundamento en los artículos 3o. fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 fracciones I, V, VI y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 10, 11, 12 fracciones VII, XI y XIII, 14 fracción IV, 16, 42, 54, 55, 59 y cuarto transitorio de la Ley General de Educación; 4o. y 5o. fracciones I y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que la educación preescolar que imparten los particulares, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Educación, está sujeta a normas que por una parte regulan su incorporación al sistema educativo nacional, por medio del reconocimiento de validez oficial de estudios; y por otra establecen un régimen de condiciones y requisitos que deben cumplir quienes la imparten sin validez oficial;

Que el acuerdo número 278, expedido por el titular de esta dependencia del Ejecutivo Federal y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2000, establece de manera específica los requisitos y trámites que los particulares deben cumplir para obtener y conservar el reconocimiento de validez oficial de estudios de nivel preescolar en la modalidad escolarizada;

Que el 12 de noviembre de 2002 se publicó en el mismo órgano de difusión, el decreto por el que se promulgan las reformas aprobadas por el Poder Constituyente Permanente, al artículo 3o., en su párrafo primero, fracciones II, V y VI, y al artículo 31 en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante las cuales se dispone la obligatoriedad de la educación preescolar;

Que en la fracción VI del artículo 3o. constitucional se dispuso que para impartir educación preescolar, los particulares deberán obtener previamente la autorización expresa del poder

público, régimen jurídico distinto al del reconocimiento de validez oficial de estudios previsto en la vigente Ley General de Educación;

Que el decreto de reformas constitucionales mencionado, determina que para el ciclo escolar 2004-2005 será obligatorio cursar el tercer año de educación preescolar; el segundo año a partir del ciclo 2005-2006 y el primer año a partir del ciclo 2008-2009;

Que con el propósito de preparar la transición al régimen de autorización; transparentar los requisitos y procedimientos para que los particulares den cumplimiento a la actual Ley General de Educación; contar con información actualizada permanente sobre los particulares que prestan este servicio educativo y realizar adecuadamente la planeación y programación globales del sistema educativo nacional, es conveniente establecer los procedimientos para que los particulares que imparten educación preescolar sin reconocimiento de validez oficial de estudios, den cumplimiento a las condiciones y requisitos que la ley establece para impartir esta educación;

Que en tanto el Congreso de la Unión aprueba las reformas correspondientes a la Ley General de Educación, en cumplimiento al decreto de la reforma constitucional publicada el 12 de noviembre de 2002, resulta asimismo oportuno, poner en práctica un programa para que los particulares que actualmente imparten educación preescolar sin reconocimiento de validez oficial de estudios, tengan la posibilidad de cumplir los requisitos y condiciones para la incorporación de esa educación al sistema educativo nacional, en un proceso gradual y transparente;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 plantea como un objetivo rector del área de desarrollo social y humano, mejorar los niveles de educación y de bienestar de los mexicanos, por lo que habrán de adoptarse medidas para lograr la cobertura total en la educación preescolar;

Que el Programa Nacional de Educación 2001-2006 establece que para lograr el objetivo particular relativo a diversificar y flexibilizar la oferta de los servicios de educación básica obligatoria para alcanzar su cobertura universal, una de las líneas de acción a seguir será promover la expansión de la educación inicial y preescolar para niños menores de cinco años.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 332 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS A QUE SE AJUSTARAN LOS PARTICULARES QUE IMPARTEN EDUCACION PREESCOLAR SIN RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS

CAPITULO

I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1o.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer:

a) Los lineamientos a que deben ajustarse los particulares que imparten educación preescolar, sin reconocimiento de validez oficial de estudios, y

b) El Programa para la Incorporación de los Particulares que imparten Educación Preescolar sin Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, al Sistema Educativo Nacional.

Artículo 2o.- Para los efectos de este Acuerdo, se entenderá por:

- I. Autoridad educativa, a la Secretaría de Educación Pública;
- II. Ley, a la Ley General de Educación;
- III. Acuerdo 278, al Acuerdo número 278 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de preescolar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2000;
- IV. Particular, a la persona física o moral de derecho privado, que brinde el servicio educativo de preescolar, y
- V. Programa, al Programa para la Incorporación de los Particulares que imparten Educación Preescolar sin Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, al Sistema Educativo Nacional, a que se refiere el presente Acuerdo y que tiene como objetivo establecer las condiciones, requisitos y procedimientos para que los particulares que imparten educación preescolar sin reconocimiento de validez oficial de estudios estén en posibilidad de incorporar dicha educación al Sistema Educativo Nacional, y
- VI. Reconocimiento de validez oficial de estudios, al acuerdo expreso de la autoridad educativa que reconoce la validez de los estudios impartidos por un particular, distintos a los de primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

Artículo 3o.- El presente Acuerdo es de observancia obligatoria para las unidades administrativas de la autoridad educativa, en el ámbito de las atribuciones establecidas en su Reglamento Interior.

La Secretaría de Educación Pública promoverá, por los conductos pertinentes, que las autoridades educativas locales, facultadas para otorgar reconocimientos de validez oficial de estudios, incorporen las disposiciones de este Acuerdo en sus respectivos ordenamientos jurídicos.

CAPITULO II DE LOS PARTICULARES QUE IMPARTEN EDUCACION PREESCOLAR SIN RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL

Artículo 4o.- La autoridad educativa inspeccionará y vigilará que los particulares que impartan educación preescolar sin reconocimiento de validez oficial de estudios, cumplan con lo establecido en el artículo 59 de la ley.

Para lo anterior, verificará que los particulares, en los términos establecidos en el Acuerdo 278 y de manera específica los artículos 14, 15, 16, 18, 20, 29, 30 y 31, acrediten la

preparación adecuada del personal docente con que cuenten, para impartir educación; dispongan de instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas; cumplan los requisitos pedagógicos determinados por la autoridad educativa federal en los planes y programas de educación preescolar que formulen; tomen las medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad.

Artículo 5o.- Los particulares que impartan educación preescolar sin reconocimiento de validez oficial de estudios, deberán mencionar en toda su documentación y publicidad, de manera visible, la leyenda “ESTUDIOS SIN VALIDEZ OFICIAL”.

CAPITULO DE LA PROTECCION A LOS MENORES

III

Artículo 6o.- El particular será el responsable directo de la integridad física, psicológica y social de los menores que asistan a sus planteles. En términos del Capítulo V de este Acuerdo y de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la autoridad educativa podrá verificar que en la impartición del servicio educativo se tomen las medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios compatibles con su edad.

Artículo 7o.- Cuando las condiciones de las instalaciones del plantel sean tales que pongan en riesgo la integridad de los menores, con fundamento en los artículos 42, 59 y 77 fracción II y último párrafo de la ley y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la autoridad educativa podrá proceder a la clausura del plantel educativo.

Artículo 8o.- El particular deberá informar bimestralmente y por escrito a los padres de familia o tutores, sobre el desempeño de sus hijos o pupilos que permitan lograr mejores aprovechamientos. Asimismo, deberán informar sobre las conductas o padecimientos de los alumnos que deban ser del conocimiento inmediato de los padres o tutores.

Artículo 9o.- Es responsabilidad del particular llevar a cabo, por conducto del personal directivo del plantel, una permanente supervisión del personal docente y administrativo que labore en el mismo, para asegurar en su relación con los menores un correcto desempeño, que conlleve la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a la dignidad de los propios menores.

Artículo 10.- El particular tomará las medidas necesarias para que los docentes mantengan en constante vigilancia a los educandos, con el objeto de prevenir accidentes, agresiones y demás riesgos.

En el caso de que el particular cuente con servicio de transporte, además del chofer, viajará una persona responsable del cuidado de los menores. Cada vehículo contará con un botiquín de primeros auxilios.

Artículo 11.- El particular deberá establecer sanitarios separados para niños y para niñas, acordes con su edad, los que serán exclusivos para los infantes.

Artículo 12.- El particular se abstendrá de suministrar alimentos, bebidas o medicamentos a los educandos sin el consentimiento expreso de los padres o tutores.

El particular deberá informar por escrito a los padres o tutores del menor los medicamentos suministrados en casos de emergencia, así como los datos del médico que los prescribió.

Artículo 13.- Queda prohibido realizar cualquier actividad escolar o extraescolar que notoriamente ponga en riesgo la salud o la integridad de los menores.

Para la realización de actividades extraescolares, el particular deberá, invariablemente, contar con la previa autorización por escrito de los padres de familia o tutores de los menores.

Artículo 14.- Conforme lo dispuesto por el artículo 17 del Acuerdo 278, el particular deberá acreditar que cuenta con los medios o instrumentos necesarios para prestar los primeros auxilios, y tener un listado de instituciones de salud aledañas, de ambulancias u otros servicios de emergencia a los cuales recurrirán en caso de necesidad, a fin de preservar la salud e integridad física de los alumnos. Asimismo, deberá cumplir las especificaciones relativas a servicio médico y seguridad, a que se refieren las fracciones XI y XII del artículo 29 del Acuerdo 278.

Artículo 15.- Cuando dentro del plantel el particular pretenda realizar actividades que fomenten el consumo o la comercialización de bienes o servicios vinculados al proceso educativo, deberá hacerlo del conocimiento de la autoridad educativa, dentro del plazo de sesenta días posteriores al inicio de dichas actividades.

CAPITULO IV
DEL PROGRAMA PARA LA INCORPORACION DE LOS PARTICULARES QUE
IMPARTEN EDUCACION PREESCOLAR SIN RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ
OFICIAL DE ESTUDIOS, AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Artículo 16.- Los particulares que a la fecha de publicación del presente hayan impartido educación preescolar sin validez oficial, por lo menos durante un ciclo escolar, podrán solicitar su ingreso al Programa, siempre y cuando cumplan los trámites, requisitos y procedimientos que establece el presente Acuerdo.

Artículo 17.- Para ingresar al Programa, el particular deberá presentar ante la autoridad educativa, su solicitud en formato libre, acompañada con los anexos 1 y 2 a que se refiere el Acuerdo 278, así como los siguientes documentos:

- I. Los planes, programas y métodos educativos que utilice (Anexo A);
- II. Relación de alumnos inscritos (Anexo B);
- III. Documentación que acredite el cumplimiento de las disposiciones legales y requisitos de funcionamiento, en los términos de las normas jurídicas locales aplicables en materia de uso del suelo, ocupación legal del inmueble y visto bueno de seguridad y operación, y

IV. Documentación que acredite que el inmueble ofrece las condiciones mínimas para la seguridad en la custodia de los menores de edad.

Artículo 18.- La autoridad educativa dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de ingreso al Programa, dictará un acuerdo de admisión de trámite, donde señalará fecha y hora para la práctica de una visita de verificación, en los términos del Capítulo V de este Acuerdo.

Artículo 19.- Con el resultado de la visita de verificación y del análisis de la información proporcionada por el particular, la autoridad educativa dentro del plazo de 90 días naturales contados a partir de la recepción de la solicitud, dictará la resolución que proceda sobre el ingreso del particular al Programa.

Artículo 20.- En la resolución a que se refiere el artículo anterior, se precisarán las observaciones que, conforme a las disposiciones contenidas en el Acuerdo 278, correspondan respecto a lo siguiente:

- I. Protección de menores;
- II. Personal docente;
- III. Instalaciones y condiciones higiénico-pedagógicas y de seguridad del plantel educativo;
- IV. Planes y programas, y
- V. Materiales y métodos educativos.

Artículo 21.- Los particulares que hayan sido aprobados para ingresar al Programa, deberán suscribir un cronograma de cumplimiento, en el que se establecerán las obligaciones y se acordarán los plazos en los que deberán cumplir cada una de las observaciones formuladas por la autoridad educativa.

Para la determinación de los plazos, la autoridad educativa considerará la opinión del particular y el grado de complejidad que implica el cumplimiento de cada una de las observaciones. Asimismo, valorará la urgencia, la gravedad y el grado de riesgo que implica su incumplimiento.

Artículo 22.- En caso de incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley y en el artículo 5o. del presente Acuerdo, la autoridad educativa aplicará las sanciones administrativas que correspondan. Tratándose de particulares que hayan solicitado su ingreso al Programa, además de las sanciones aplicables se cancelará su ingreso al mismo.

Artículo 23.- Una vez que los particulares hayan dado cumplimiento al cronograma a que se refiere el artículo 21, la autoridad educativa expedirá el acuerdo de incorporación de estudios, en un plazo no mayor de 30 días hábiles y previo el pago de derechos correspondiente.

Artículo 24.- Las visitas de verificación que la autoridad educativa realice en el ejercicio de sus atribuciones, con motivo de la solicitud de ingreso al Programa o para verificar el cumplimiento del cronograma de observaciones, se harán de conformidad a lo establecido por la ley y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, ajustándose a lo siguiente:

I. La autoridad educativa ordenará la visita mediante oficio, en el cual se señalarán de manera clara los aspectos que serán objeto de la inspección, como son: lo relacionado con el personal directivo y docente, las instalaciones y medidas de protección a los menores, el plan y programas de estudio, así como la fecha, hora y lugar donde se llevará a cabo la inspección;

II. El personal comisionado para realizar la visita, deberá identificarse ante el particular con credencial vigente expedida por la autoridad educativa. El particular no estará obligado a permitir el acceso a la institución a ninguna otra persona que no sea el inspector acreditado por la autoridad educativa;

III. El particular nombrará al personal responsable de intervenir en la diligencia y de proporcionar la información y documentación necesaria, así como a dos testigos de asistencia;

IV. Al concluir la inspección, la persona comisionada por la autoridad educativa levantará acta circunstanciada, por duplicado, en la que se detallen todos los hechos y circunstancias derivadas de la visita, misma que suscribirán los que hayan participado en ella, dejando un ejemplar al particular, y

V. En caso de que el particular, al momento de la diligencia no haya presentado la documentación requerida, podrá presentarla directamente a la autoridad educativa que ordenó la inspección, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha del cierre del acta de visita.

El personal comisionado se abstendrá de pronunciarse en algún sentido respecto de cualquier asunto relacionado con motivo de la inspección.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo estará vigente hasta antes del inicio del ciclo escolar 2004-2005.

México, Distrito Federal, a los siete días del mes de octubre de dos mil tres.- El Secretario de Educación Pública, Reyes Tamez Guerra.- Rúbrica.

La Dirección de Educación Inicial es una instancia que depende de la Dirección General de Operación de Servicios Educativos en el Distrito Federal, de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, y a su vez, de la Secretaría de Educación Pública, que presta atención educativa y asistencial a niños y niñas entre los 45 días de nacidos hasta los 5 años 11 meses de edad, a través de tres modalidades: escolarizada, semi-escolarizada y no escolarizada; es decir, es un espacio donde se considera, entre otras cosas, la educación temprana de los niños y las niñas.

Por su impacto en la formación y desarrollo de los niños y niñas menores de cuatro años a quienes atiende, y por la estrecha relación que sostiene con su éxito escolar, la educación inicial se ha constituido en un elemento de suma importancia para atender a la población infantil.

A través de los servicios de educación inicial, los niños y niñas reciben la estimulación necesaria para potenciar su desarrollo físico, afectivo e intelectual, así como los cuidados asistenciales para preservar su salud y apoyar su crecimiento. Es tal la importancia de estos procesos, que sus beneficios permiten igualar las oportunidades para la vida y para el éxito de los niños y niñas en su participación posterior dentro de los servicios escolarizados.

Cabe resaltar que la educación inicial se basa en una relación interactiva e integrada entre los padres de familia y sus hijos; por lo tanto, es una educación incluyente de la familia y la sociedad. La educación inicial retoma y se vincula con las prácticas de cuidado que se dan en la familia, por ello, el trabajo y la participación de los padres se convierte en un proceso clave para desarrollar las medidas de intervención formativa de los menores.

Para que haya hijos mejores, debe haber padres mejores, por ende, uno de los retos de la educación inicial sigue siendo la motivación para una participación continua y creciente de las madres y los padres de familia, informarles y apoyarlos para un mejor logro de su tarea formadora.

Así, ante la problemática compleja que vive la educación en todos sus niveles y modalidades a nivel mundial, México, en el Foro Mundial de Educación Dakar 2000, adquirió el compromiso de “extender y mejorar los cuidados y educación de la primera

infancia, especialmente para los niños y las niñas más vulnerables y en condiciones de desventaja”, entre otros.

La Dirección de Educación Inicial hace suyo este compromiso de tal manera que tiene el reto de crear una nueva cultura educativa a favor de la infancia temprana, lo que significa trabajar por el reconocimiento explícito sobre la importancia de los primeros años de vida, como el cimiento para un crecimiento saludable y armonioso de los niños y de las niñas por parte de todos los sectores sociales.

Este reto se traduce en mejorar cuantitativa y cualitativamente la atención que se brinda a las y los menores, extender esta educación a los sectores sociales menos favorecidos, fortalecer las acciones orientadas al trabajo directo con madres y padres de familia, adultos que interactúan con los infantes y comunidad en general; continuar promoviendo programas educativos, de atención a la salud, de alimentación y en general de aquellos aspectos que propician el desarrollo integral de los niños, las niñas y sus familias.

En este contexto es necesario que las modalidades no escolarizada y semiescolarizada expandan las acciones de cuidado a la infancia teniendo presente el derecho de cada niño y niña a beneficiarse de una educación que responda a sus necesidades básicas de aprendizaje en el mayor y más completo sentido del término, una educación que incluya aprender a conocer, a hacer, aprender a convivir y a ser como claves de una educación para la paz y la tolerancia. En el Distrito Federal estas modalidades se han impulsado como estrategias para atender a aquellas poblaciones menos favorecidas, de los sectores geográficos llamados “urbano marginados, semirurales y rurales”.

Los avances en educación inicial en relación con la cobertura en las modalidades no escolarizada y semiescolarizada han permitido llegar a un sector de la población que anteriormente no era considerada como susceptible de recibir este beneficio, sin embargo y a pesar de los esfuerzos realizados, existe un amplio sector de niñas, niños, padres y madres que no han integrado a su vida cotidiana el potencial educativo que la familia y la comunidad tienen en relación con el proceso formativo. Un ejemplo de esto lo constituyen los denominados niños y niñas de la calle y en la calle, entre otros.

Educación Inicial es el servicio educativo que se brinda a niñas y niños menores de seis años de edad, con el propósito de potencializar su desarrollo integral y armónico, en un ambiente rico en experiencias formativas, educativas y afectivas, lo que le permitirá adquirir habilidades, hábitos, valores, así como desarrollar su autonomía, creatividad y actitudes necesarias en su desempeño personal y social.

La Educación Inicial es un derecho de las niñas y los niños; una oportunidad de las madres y los padres de familia para mejorar y/o enriquecer sus prácticas de crianza, y un compromiso del personal docente y de apoyo para cumplir con los propósitos planteados.

Actualmente Educación Inicial es una realidad mundial, indispensable para garantizar el óptimo desarrollo de los niños y las niñas. La importancia que tienen los primeros años de vida en la formación del individuo, requiere que los agentes educativos que trabajan en favor de la niñez, cuenten con conocimientos, habilidades y actitudes adecuados para elevar la calidad del servicio que se ofrece.

ANEXO 3

2004-OCTUBRE-27

PUBLICA SEP EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN PROGRAMA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

- *Está basado en seis campos formativos, tales como Pensamiento matemático, Lenguaje y comunicación y Desarrollo físico y salud*
- *Establece mediante el Acuerdo Secretarial 348 que es obligatorio para todas las escuelas públicas o particulares de este nivel educativo*

Luego de un intenso trabajo de preparación; consulta de equipos directivos, técnicos y académicos; reuniones con especialistas nacionales e internacionales, e incorporación de enfoques educativos innovadores, la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Normatividad, publica en el *Diario Oficial de la Federación* el Programa de Educación Preescolar.

El Programa es obligatorio para todas las escuelas de este nivel educativo en las 32 entidades del país, tanto para planteles de sostenimiento público como privado y entrará en vigor a partir del 28 de octubre de 2004.

El Acuerdo Secretarial número 348 establece en su segundo artículo que las edades de ingreso de las niñas y los niños para cada uno de los grados serán: tres años para el primero, cuatro años para el segundo, y cinco años para el tercero, cumplidos al primero de septiembre del año de inicio del ciclo escolar.

En referencia al documento que expedirán las escuelas al término del ciclo escolar, el *Diario Oficial* establece que todos los planteles que imparten educación preescolar,

públicos y particulares que cuenten con autorización para operar, emitirán un documento oficial que haga constar que la niña o el niño cursó el grado correspondiente.

La aplicación del Programa de Educación Preescolar estará sujeta a evaluación continua a fin de hacer las precisiones necesarias en su contenido; con ello se impulsará una cultura de la evaluación, mejoramiento de la calidad de la enseñanza y los aprendizajes de los alumnos de educación preescolar.

Como parte de la justificación de este programa, se reafirma lo publicado el 12 de noviembre de 2002, lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y el Programa Nacional de Educación 2001-2006, y se ratifican los plazos de la obligatoriedad del preescolar: el tercer grado, en el actual ciclo 2004-2005; el segundo grado, en el periodo 2005-2006 y el primer grado en el ciclo escolar 2008-2009.

El Programa de Educación Preescolar está organizado en seis campos formativos y se basa en 10 principios pedagógicos, con el propósito fundamental de que los alumnos adquieran y enriquezcan, de manera temprana, competencias para su desarrollo educativo integral.

A diferencia de los planes de estudios que establecen temas generales como contenidos educativos para organizar la manera en que los alumnos adquieren los conocimientos, este programa está centrado en la adquisición de competencias para la primera infancia.

Una competencia, según define el mencionado programa, es el conjunto de capacidades, que incluye conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas que una persona logra mediante procesos de aprendizaje y que pueden manifestarse en su vida cotidiana.

Para organizar el trabajo educativo, y con el fin de que los alumnos de todos los planteles del país, tanto de sostenimiento público como particular, puedan adquirir las competencias fundamentales, el Programa las agrupa en seis campos formativos:

Desarrollo personal y social, que proyecta en los infantes identidad personal, autonomía y relaciones interpersonales; Lenguaje y comunicación, que desarrolla el lenguaje oral y el escrito; Pensamiento matemático, que enseña conceptos como número, forma, espacio y medida.

También Exploración y conocimiento del mundo, que comunica conocimiento del mundo natural, así como de la cultura y la vida social; Expresión y apreciación artísticas

en materia musical, plástica, teatral y de danza; y Desarrollo físico y salud, que promueve la coordinación, fuerza y equilibrio, además de la promoción de la salud.

Los principios pedagógicos sobre los cuales se basa el Programa para este nivel están agrupados en tres áreas: la primera, atiende las características infantiles y procesos de aprendizaje; la segunda, promueve diversidad y equidad; y la tercera, dirige la intervención educativa.

BIBLIOGRAFÍA

1. Ahumada, Rosario. Juguemos a Leer. Ed. Trillas, México 2002. 166 pp.
2. Casas de la Torre y Blanca. Espacios de Interacción Educación Inicial . Ed. SEP, México 1992. 145 pp.
3. Almada, Gabriela. Arcoiris de Letras. Ed Trillas. México 2005. 190 pp.
4. Baena Paz, Guillermina María Eugenia. Tesis en 30 Días. Ed. Editores Mexicanos Unidos. México 2003; 100 pp.
5. Álvarez, Pedro. Poesía a la Madre. Ed. Editores Mexicanos Unidos. México 2002. 110 pp.
6. Barone, Luis Roberto. Quiero Saber Educación Sexual para Niños. Ed. Tercer Milenio. Buenos Aires, Argentina 2004. 180 pp.
7. Barone, Luis Roberto. Cuentos y Fábulas. Ed. Tercer Milenio. Buenos Aires, Argentina 2004. 220 pp.
8. Bovy, Jacqueline. Historias para Soñar. Ed. Hemma. México 2001. 160 pp.
9. Duhalt Krauss, Miguel. Los Manuales de Procedimientos en las Oficinas Públicas. Ed. Universidad Nacional Autónoma de México, México 1999. 235 pp.
10. El Mundo de los Animales. Aventuras en el Lago. Ed. Tormont. Montreal Québec, Canadá 1999. 50 pp.

11. Espacios de Interacción SEP. Educación Inicial. México 4ª edición 1996 Grupo Orsa. 112 pp.
12. Galera, MA. Isabel. Numeritos. Ejercicios de Iniciación para el Desarrollo de Competencias. Ed. Trillas. México 3ª edición 2005. 191 pp.
13. ILPES, Guía para la Presentación de Proyectos. Ed. Siglo XXI. México 1999. 50 pp.
14. Koontz O'Donnell. Curso de Administración Moderna. Ed. Mc Graw Hill 8ª edición, México 1999. 914 pp.
15. López Ramón, Juan. Adivinanzas para Leer y Escuchar. Madrid, España 1999. 3 Tomos. 80 pp.
16. Martínez Sánchez, Alicia Guadalupe. Trazos y más Trazos. Ed. Trillas. 8ª reimpresión, México 2002. 108 pp.
17. Merodeo López; Clemente. Español Recursos Adicionales editorial Santillana siglo XXI México 2005. 79 pp.
18. Ortega Salazar, Silvia B.; Diálogos entre Directivos. De la reflexión a la sistematización de la mejora educativa. editorial Organización de Estados Iberoamericanos México 2005. 298 pp.
19. Pérez y Pérez; Silverio. La Organización y el Control en las Empresas. Ed. 8ª Edición., México 2001. 139 pp.
20. Rossbach, Angeles. Juega con las Matemáticas Preescolar 3. Ed. Trillas. México 2005. 189 pp.

21. Salgado, Antonio. Canciones Infantiles. Ed. Selector. México 2001 2ª reimpresión.
75 pp.
22. Sánchez, Alicia Guadalupe. Trazos y más Trazos para Desarrollar Competencias Escritas. Ed. Trillas. México 2005. 120 pp.
23. The Wall Disney Company. Vocabulario Bilingüe Mickey. Ed. Hachette Latinoamericana. Colección completa 12 Tomos. México 1999. 73 pp.
24. Walter, Michael . Amazing English. Language Activities Big Book. Ed. Development. E.U.A. 1996. Addison Weley Publishing Company.
90 pp.
25. Yturbe de Aguilar, Magdalena. Words Words 1, 2 y 3 First Grade. Ed. Avante, México 18a edición junio 2002. 145 pp.

Páginas de Internet consultadas:

<http://www.campus-oei.org/valores/chavarria.htm>

http://www.uca.ac.cr/admon_educ.htm

Diario Oficial del 2000 segunda edición (Secretaria de Educación Pública) acuerdo 278

<http://www.upn.mx/modules.php?name=News&file=article&sid=6>

<http://www.tumaster.com/Cursos-y-masters-Administracion-Educativa-mdoc272.htm>

<http://www.itlp.edu.mx/publica/boletines/anteriores/b186/conferencia2.htm>

http://www.cdlnmadrid.es/enlaces/enlaces_admoneducat.htm

http://www.suagm.edu/une/une_new_web/escuelas/maestrias/maestrias_educativ_a.htm

http://bajio.delasalle.edu.mx/web3/contenidos/posgrados/admon_educativa.html

http://www.ives.edu.mx/Posgrados/Maestrias/Maes_Admin_Educ.htm